OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS A INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN PÚBLICA No. 43 DE 2022
"CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PÚBLICA 043 DE 2022

1 mensaje

Jhon Perez <jhonperezing@gmail.com> 9 de septiembre de 2022, 10:49
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: administrativa@uptc.edu.co, Jhon Perez <jhonperezing@gmail.com>

Tunja, 09 de Septiembre de 2022

Señores
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia
Oficina De Contratación
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE 2022. Objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC"

ASUNTO: Subsanación documentos habilitantes y observaciones a la evaluación preliminar.

Estimados señores:

Yo, JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.824 de Tunja, en mi condición de Proponente dentro del Proceso de Selección de la referencia, y encontrándome dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de subsanación y observaciones al informe preliminar de evaluación de ofertas, me permito respetuosamente adjuntar los documentos y aclaraciones pertinentes, así como observaciones a la evaluación preliminar.

- ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T. ACTUALIZADO
- ANEXO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- MANIFESTACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1. OBSERVACIONES AL PROPONENTE CONSORCIO UPTC DEPORTIVO R/L OSCAR DARIO CASTEL BLANCO

- Según lo exigido por la entidad en los términos de referencia en el **numeral 114.5.10 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** párrafo 3 que reza ***"****Deberá anexarse con la propuesta el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar* ***los cuales deben coincidir exactamente con los del APU entregados. En el evento en que exista cualquier***

diferencia en la formulación de los APU en relación con los listados básicos la propuesta será RECHAZADA EN SU TOTALIDAD.", Párrafo 7 que reza*: "La descripción, unidades, y valores que hacen parte del análisis de precios unitarios como insumos, equipos, jornales y factor prestacional deberán, coincidir exactamente en cada uno de los formatos presentados que se relacionan entre sí (Análisis de Precios Unitarios, Listado Básico de Insumos, Listado de equipo, Cuadrillas y Jornales, Análisis de Factor Prestacional). **En caso de cualquier inconsistencia entre los documentos base y los APU será causal de rechazo de la oferta."***, párrafo 9 que reza: *"El oferente debe: Presentar todos y cada uno de los análisis de precios unitarios requeridos para garantizar la calidad de los trabajos ofrecidos; para lo cual no habrá cambios en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad). **Si hay diferencias entre el cuadro de presupuesto y los correspondientes APU, en la descripción de la actividad o la unidad, la propuesta será RECHAZADA."*** y teniendo en cuenta que estos son ley para las partes se solicita a la entidad el rechazo del proponente CONSORCIO UPTC DEPORTIVO, por las siguientes razones.

1. En la descripción del ítem 37: *"SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA C. 10 INC. PINTURA"* no coincide exactamente con la descripción del insumo que se encuentra dentro del APU ni con la que se encuentra dentro del listado de insumos que reza: *"MALLA ESLABONADA CAL. 10 INCLUYE PINTURA"*, cambiando así la descripción y especificación técnica de lo que se solicita por parte de la entidad.
2. En la descripción del ítem 23: *"SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Observaciones: Aplica para Platina 200 x 200 x 9.5 mm ASTM A 36, Pernos Ø 3/8" F1554 Gr. 105, Tubo 90 x 90 x3 mm."*, no coincide exactamente con la descripción del insumo que se encuentra dentro del APU ni con la que se encuentra dentro del listado de insumos que reza: *"SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA",* cambiando así la descripción y obviando las especificaciones técnicas de los insumos necesarios para la estructura de dicho ítem como son los diámetros y espesores de la tubería y platinas a utilizar.
3. En la descripción del ítem 38 *"SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Observaciones: Aplica para Platinas 2" x 3/16", Tubo Ø 2" e = 3 mm y Tubo Ø 3" e = 3 mm.",* no coincide exactamente con la descripción del insumo que se encuentra dentro del APU ni con la que se encuentra dentro del listado de insumos que reza: *"SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA",* cambiando así la descripción y obviando las especificaciones técnicas de los insumos necesarios para la estructura de dicho ítem como son los diámetros y espesores de la tubería y platinas a utilizar.
4. En la descripción del ítem 42 *"SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"* no coincide exactamente con la descripción del insumo que se encuentra dentro del APU ni con la que se encuentra dentro del listado de insumos que reza*:" TUBERÍA NOVAFORT 6"*, cambiando así la descripción y especificación técnica de lo que se solicita por parte de la entidad, teniendo en cuenta que la tubería NOVAFORT es una marca de la empresa PAVCO y que la misma puede ser destinada para alcantarillado o puede ser para redes eléctricas (ver foto 1), por lo cual el oferente al ofertar dicha tubería no es preciso en la especificación requerida por la entidad.

Foto 1

5. Dentro del APU del ítem 42 y en el listado de insumos el proponente oferta materiales como *"LIMPIADOR PVC y PEGANTE PVC"*, insumos que por la naturaleza de la tubería propuesta por el oferente, no se requieren, debido a que el oferente propone instalar tubería NOVAFORT, y para la instalación de la misma, lo indicado es el uso de grasa lubricante especial para este tipo de tuberías ya que son de tipo unión mecánica. En consecuencia, lo propuesto induce al error y cambia las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

6. El oferente no cumple con lo establecido en el numeral ***14.5.7. CUADRILLAS Y JORNALES:*** *El Proponente deberá presentar con la oferta el listado de tipo de cuadrillas y jornales con el cual elaboro los APU de su propuesta indicando Mano de Obra, salario, valor jornal, valor de hora a través del diligenciamiento del* ***ANEXO 11. FORMATO LISTADO DE JORNALES,*** ya que no discrimina la conformación y los distintos tipos de cuadrillas de trabajo que se requieren para este tipo de obra.

- En cuanto a la capacidad residual del proponente se solicita que dicho proponente aclare

1. Si el contrato C-MS-LP-002-2021 celebrado entre la unión temporal escuelas Socotá y el municipio de Socotá-Boyacá por un valor de $587.078.030,00 se encuentra liquidado, ya que no se evidencia en SECOP I dicha liquidación y en el municipio no dan razón de dicho trámite.
2. Dentro del cálculo del factor prestacional se solicita que la entidad requiera al oferente para que aclare el salario básico de cada uno de los que conforman la cuadrilla única, sin prestaciones sociales. Ya que no puede ser el mismo salario para todos.
3. Dentro del cálculo del factor prestacional se solicita que la entidad requiera al oferente para que aclare el auxilio de transporte, ya que el mismo hace parte del factor salarial y el cual no se ve reflejado dentro de los cálculos realizados.

- En cuanto al personal de obra ASESOR ELÉCTRICO, se solicita no se tengan en cuenta las certificaciones a folios 2262 y 2264, ya que dicho ingeniero no cumplía con la experiencia mínima requerida dentro de los pliegos de condiciones de los procesos contractuales de dichos proyectos, como se puede evidenciar en el SECOP I (ver imagen y archivos adjuntos)

De antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
C.C. No. 7173.824 DE TUNJA

3 adjuntos

SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 043 DE 2022.pdf
3353K

PCD_PROCESO_18-21-3024_215550011_43905189.pdf
3542K

PCD_PROCESO_16-1-156766_288560470_19212956 (1).pdf
1120K

Tunja, 09 de Septiembre de 2022

Señores
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia
Oficina De Contratación
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE 2022. Objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC"

ASUNTO: Subsanación documentos habilitantes y observaciones a la evaluación preliminar.

Estimados señores:

Yo, JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.824 de Tunja, en mi condición de Proponente dentro del Proceso de Selección de la referencia, y encontrándome dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de subsanación y observaciones al informe preliminar de evaluación de ofertas, me permito respetuosamente adjuntar los documentos y aclaraciones pertinentes, así como observaciones a la evaluación preliminar.

- ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T. ACTUALIZADO
- ANEXO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- MANIFESTACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1. **OBSERVACIONES AL PROPONENTE CONSORCIO UPTC DEPORTIVO R/L OSCAR DARIO CASTEL BLANCO**

- Según lo exigido por la entidad en los términos de referencia en el **numeral 114.5.10 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** párrafo 3 que reza ***"****Deberá anexarse con la propuesta el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar* ***los cuales deben coincidir exactamente con los del APU entregados. En el evento en que exista cualquier diferencia en la formulación de los APU en relación con los listados básicos la propuesta será RECHAZADA EN SU TOTALIDAD."*****,** Párrafo 7 que reza*: "La descripción, unidades, y valores que hacen parte del análisis de precios unitarios como insumos, equipos, jornales y factor prestacional deberán, coincidir exactamente en cada uno de los formatos presentados que se relacionan entre sí (Análisis de Precios Unitarios, Listado Básico de Insumos, Listado de equipo, Cuadrillas y Jornales, Análisis de Factor Prestacional).* ***En caso de cualquier inconsistencia entre los documentos base y los APU será causal de rechazo de la***

oferta.", párrafo 9 que reza: *"El oferente debe: Presentar todos y cada uno de los análisis de precios unitarios requeridos para garantizar la calidad de los trabajos ofrecidos; para lo cual no habrá cambios en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad).* ***Si hay diferencias entre el cuadro de presupuesto y los correspondientes APU, en la descripción de la actividad o la unidad, la propuesta será RECHAZADA."*** y teniendo en cuenta que estos son ley para las partes se solicita a la entidad el rechazo del proponente CONSORCIO UPTC DEPORTIVO, por las siguientes razones.

1. En la descripción del ítem 37: *"SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA C. 10 INC. PINTURA"* no coincide exactamente con la descripción del insumo que se encuentra dentro del APU ni con la que se encuentra dentro del listado de insumos que reza: *"MALLA ESLABONADA CAL. 10 INCLUYE PINTURA"*, cambiando así la descripción y especificación técnica de lo que se solicita por parte de la entidad.
2. En la descripción del ítem 23: *"SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Observaciones: Aplica para Platina 200 x 200 x 9.5 mm ASTM A 36, Pernos Ø 3/8" F1554 Gr. 105, Tubo 90 x 90 x3 mm."*, no coincide exactamente con la descripción del insumo que se encuentra dentro del APU ni con la que se encuentra dentro del listado de insumos que reza: *"SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA",* cambiando así la descripción y obviando las especificaciones técnicas de los insumos necesarios para la estructura de dicho ítem como son los diámetros y espesores de la tubería y platinas a utilizar.
3. En la descripción del ítem 38 *"SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA Observaciones: Aplica para Platinas 2" x 3/16", Tubo Ø 2" e = 3 mm y Tubo Ø 3" e = 3 mm.",* no coincide exactamente con la descripción del insumo que se encuentra dentro del APU ni con la que se encuentra dentro del listado de insumos que reza: *"SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA",* cambiando así la descripción y obviando las especificaciones técnicas de los insumos necesarios para la estructura de dicho ítem como son los diámetros y espesores de la tubería y platinas a utilizar.
4. En la descripción del ítem 42 *"SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"* no coincide exactamente con la descripción del insumo que se encuentra dentro del APU ni con la que se encuentra dentro del listado de insumos que reza*:" TUBERÍA NOVAFORT 6"*, cambiando así la descripción y especificación técnica de lo que se solicita por parte de la entidad, teniendo en cuenta que la tubería NOVAFORT es una marca de la empresa PAVCO y que la misma puede ser destinada para alcantarillado o puede ser para redes eléctricas (ver foto 1), por lo cual el oferente al ofertar dicha tubería no es preciso en la especificación requerida por la entidad.

Foto 1

5. Dentro del APU del ítem 42 y en el listado de insumos el proponente oferta materiales como *"LIMPIADOR PVC y PEGANTE PVC"*, insumos que por la naturaleza de la tubería propuesta por el oferente, no se requieren, debido a que el oferente propone instalar tubería NOVAFORT, y para la instalación de la misma, lo indicado es el uso de grasa lubricante especial para este tipo de tuberías ya que son de tipo unión mecánica. En consecuencia, lo propuesto induce al error y cambia las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
6. El oferente no cumple con lo establecido en el numeral ***14.5.7. CUADRILLAS Y JORNALES:*** *El Proponente deberá presentar con la oferta el listado de tipo de cuadrillas y jornales con el cual elaboro los APU de su propuesta indicando Mano de Obra, salario, valor jornal, valor de hora a través del diligenciamiento del* ***ANEXO 11. FORMATO LISTADO DE JORNALES,*** ya que no discrimina la conformación y los distintos tipos de cuadrillas de trabajo que se requieren para este tipo de obra.

- En cuanto a la capacidad residual del proponente se solicita que dicho proponente aclare

1. Si el contrato C-MS-LP-002-2021 celebrado entre la unión temporal escuelas Socotá y el municipio de Socotá-Boyacá por un valor de $587.078.030,00 se encuentra liquidado, ya que no se evidencia en SECOP I dicha liquidación y en el municipio no dan razón de dicho trámite.
2. Dentro del cálculo del factor prestacional se solicita que la entidad requiera al oferente para que aclare el salario básico de cada uno de los que conforman la cuadrilla única, sin prestaciones sociales. Ya que no puede ser el mismo salario para todos.
3. Dentro del cálculo del factor prestacional se solicita que la entidad requiera al oferente para que aclare el auxilio de transporte, ya que el mismo hace parte del factor salarial y el cual no se ve reflejado dentro de los cálculos realizados.

- En cuanto al personal de obra ASESOR ELÉCTRICO, se solicita no se tengan en cuenta las certificaciones a folios 2262 y 2264, ya que dicho ingeniero no cumplía con la experiencia mínima requerida dentro de los pliegos de condiciones de los procesos contractuales de dichos proyectos, como se puede evidenciar en el SECOP I (ver imagen y archivos adjuntos)

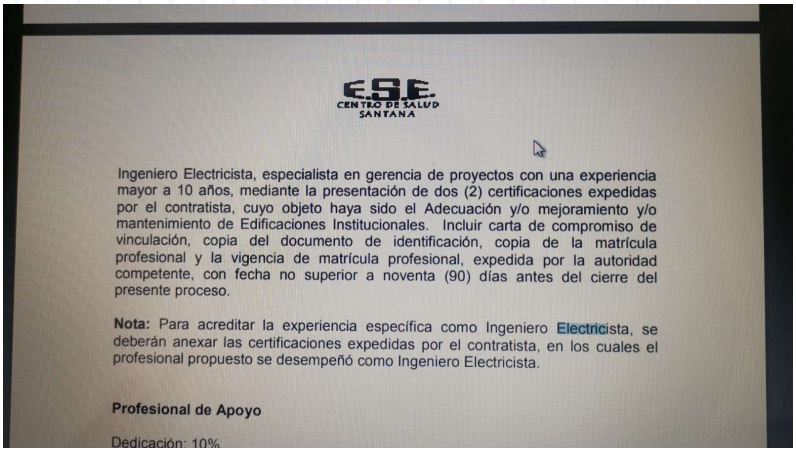

E.S.E.
CENTRO DE SALUD
SANTANA

Ingeniero Electricista, especialista en gerencia de proyectos con una experiencia mayor a 10 años, mediante la presentación de dos (2) certificaciones expedidas por el contratista, cuyo objeto haya sido el Adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Edificaciones Institucionales. Incluir carta de compromiso de vinculación, copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y la vigencia de matrícula profesional, expedida por la autoridad competente, con fecha no superior a noventa (90) días antes del cierre del presente proceso.

Nota: Para acreditar la experiencia específica como Ingeniero Electricista, se deberán anexar las certificaciones expedidas por el contratista, en los cuales el profesional propuesto se desempeñó como Ingeniero Electricista.

Profesional de Apoyo

Dedicación: 10%

De antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
C.C. No. 7173.824 DE TUNJA

Dirección: Calle 46 No 3ª-20 oficina 201 Tunja
Teléfono: 312 423 7628
Email: jhonperezing@hotmail.com

ANEXO I CARTA DE PRESENTACIÓN

Dirección: Calle 46 No 3ª-20 oficina 201 Tunja
Teléfono: 312 423 7628
Email: jhonperezing@hotmail.com

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 02 de Septiembre de 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad.

El suscrito JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO, en nombre propio, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC" y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el Contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del Contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del Contrato y sus prorrogas si las hubiere.

VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto

la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $ **$ 718´045.905,00 M/CTE** y que mi propuesta consta de _____ folios.

XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico jhonperezing@gmail.com y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y treinta y seis meses más.

XII. Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI _ NO X, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

XIII. Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública No. 043 de 2022, pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

PROPONENTE: JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
DIRECCIÓN: CALLE 18 No. 11-22 OFICINA 205
TEL: 312 423 7628
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 7.173.824 DE TUNJA

JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
C.C.: 7.173.824 DE TUNJA
TEL: 312 423 7628.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T. ACTUALIZADO

Dirección: Calle 46 No 3ª-20 oficina 201 Tunja
Teléfono: 312 423 7628
Email: jhonperezing@hotmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14831059672

(415)7707212489984(8020) 000001483105967 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 3 8 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 3 8 2 4	1 9 9 6 0 3 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	PULIDO	JHON	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 11 22 OF 205

42. Correo electrónico: jhonperezing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 2 3 7 6 2 8	3 0 0 5 2 8 2 0 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 3 1 0 2 3	4 2 9 0	2 0 0 3 1 0 2 3		7 7 3 0	4 2 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 6	2 2	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 01 / 15 : 04: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ PULIDO JHON ALEXANDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831059672

(415)7707212489984(8020) **000001483105967 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 1 7 3 8 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 9 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14861777786

(415)7707212489984(8020) 000001486177778 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 3 8 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 3 8 2 4	1 9 9 6 0 3 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	PULIDO	JHON	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 11 22 OF 205

42. Correo electrónico: jhonperezing@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 2 3 7 6 2 8	3 0 0 5 2 8 2 0 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 3 1 0 2 3	4 2 9 0	2 0 0 3 1 0 2 3	7 7 3 0	4 2 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 6	2 2	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 08 / 15 : 22: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ PULIDO JHON ALEXANDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861777786

(415)7707212489984(8020) **000001486177778 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 1 7 3 8 2 4	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 9 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Dirección: Calle 46 No 3ª-20 oficina 201 Tunja
Teléfono: 312 423 7628
Email: jhonperezing@hotmail.com

ANEXO No. 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, 02 de Septiembre de 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad.

REF: Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC"

Yo, JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de persona natural., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración Privada.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Invitación Pública No. 043 DE 2022
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación Pública No. 043 DE 2022
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación Pública No. 043 DE 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de Septiembre Del año 2022

PROPONENTE: JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
DIRECCIÓN: CALLE 18 No. 11-22 OFICINA 205
TEL: 312 423 7628
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 7.173.824 DE TUNJA

JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
C.C.: 7.173.824 DE TUNJA
TEL: 312 423 7628.

MANIFESTACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS.

Dirección: Calle 46 No 3ª-20 oficina 201 Tunja
Teléfono: 312 423 7628
Email: jhonperezing@hotmail.com

DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS.
MANIFESTACIÓN COMPROMISO CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS

Tunja, 02 de Septiembre de 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Ciudad.

REF: Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC"

Yo, JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio y como oferente del presente proceso, manifiesto que me comprometo a cumplir con todos y cada uno de los requisitos expuestos a continuación:

a) El contratista deberá mediante visita realizada a obra, verificar las condiciones existentes en la misma.

b) Todos los materiales y actividades suministrados y debidamente instalados irán acompañados de su correspondiente documentación técnica, la cual garantice que el producto cumple con los requisitos legales, reglamentarios y de calidad que le sean de aplicación.

c) El contratista deberá informar por escrito sobre cualquier incidencia o contratiempo que comprometa los acuerdos formalizados en el momento de aceptación del contrato de suministro e instalación.

d) El contratista se asegurará que el producto se mantenga adecuadamente preservados, embalados y etiquetados para prevenir daños en la manipulación, transporte, instalación y entrega final.

e) En caso de que la UPTC considere que el producto entregado o servicio prestado incumple con las especificaciones exigidas, éstos serán rechazados por cuenta y riesgo del proveedor.

f) El personal que incida en la calidad de producto deberá disponer de la calificación necesaria que asegure el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la UPTC.

g) La instalación de los materiales debe realizarse por parte de personal idóneo y calificado para esta actividad, para lo cual, el contratista debe considerar un profesional en sitio que se encargue del acompañamiento continuo. La instalación de los materiales debe realizarse por parte de personal idóneo y calificado para esta actividad, para lo cual, el contratista debe considerar un profesional en sitio que se encargue del acompañamiento continuo.

h) El contratista debe proveer a sus trabajadores los elementos de protección personal (según aplique) que sean requeridos para el desarrollo de las actividades de instalación, de conformidad con el

programa de seguridad industrial y salud ocupacional, para lo que deberá contar con un profesional SISO en la obra.

i) El personal del contratista debe dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad definidos y el contratista se encargará de suministrar al personal, los elementos de protección requeridos.

PROPONENTE: JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
DIRECCIÓN: CALLE 18 No. 11-22 OFICINA 205
TEL: 312 423 7628
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 7.173.824 DE TUNJA

JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO
C.C.: 7.173.824 DE TUNJA
TEL: 312 423 7628.

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

LICITACIÓN PÚBLICA
No. MP – LP – 002 DE 2018

OBJETO:
"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE PISBA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

MAYO DE 2018

RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

3. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas, así como prohibiciones para licitar y contratar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 y ss. de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

4. Examine rigurosamente el contenido del presente pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias).

5. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

6. Examine las fechas previstas; así como las de expedición de los documentos, que se encuentren dentro de los plazos exigidos en este pliego de condiciones.

7. Suministre toda la información requerida en este pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

8. Diligencie totalmente los formatos anexos al presente pliego de condiciones.

9. Presente la oferta en los términos establecidos en el este pliego de condiciones.

10. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, correrán por su cuenta.

11. El Municipio se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), hecho este que podrá realizarse hasta la adjudicación del presente proceso de contratación, en caso que el mismo llegue hasta esta etapa, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del artículo 5 – selección objetiva.

12. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

13. Se solicita seguir la metodología en la elaboración de la propuesta señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimiento de la misma índole, que permitan una escogencia objetiva.

14. El pliego de condiciones debe contestarse punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos requeridos en él.

15. El Municipio informa a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, que en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, solicita la participación de las Veedurías Ciudadanas constituidas conforme a las leyes vigentes sobre la materia, para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con plena autonomía e independencia, tal y como lo establece la ley.

16. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de SELECCIÓN PUBLICA la información que se suministre por escrito.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

CAPITULO PRIMERO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PISBA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3. COSTOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y Presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes

1.4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito y en medio físico a la siguiente dirección: **Alcaldía de Pisba - Parque Principal**

En todo caso, se recuerda que:

El horario de atención de la alcaldía de Pisba Boyacá es de **lunes a viernes de 08:00 hrs a 12:00 hrs y de 14:00 hrs a 18:00 hrs**
Correo electrónico: **planeacion@pisba-boyaca.gov.co**

La comunicación debe contener:

1. El número del presente Proceso De Contratación
2. Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

PLIEGO definitivo de condiciones MIC-LP 002 DE 2018

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía de Pisba Boyacá por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta Alcaldía de Pisba Boyacá hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

La Alcaldía de Pisba Boyacá dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

1.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en idioma español

1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable

1.7. MONEDA

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.8. DEFINICIONES

Adjudicación	Es la decisión final de la alcaldía del municipio de Pisba Boyacá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la alcaldía del municipio de Pisba Boyacá y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la alcaldía del municipio de Pisba Boyacá por los interesados en ser el Contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del Contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Hola Legal	De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/

Pliego definitivo de condiciones MINIMA CUANTIA 2018

1.9. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en los pliegos de condiciones y en las adendas que se produzcan.

Quien participa está de acuerdo con los pliegos de condiciones y se sujeta a ellos, con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

Todos los documentos del proceso de Licitación pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u

otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de la contratación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el costo y tiempo de entrega de los bienes. Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación o tuvieren dudas acerca de su significación o de su interpretación, deberán solicitar aclaración mediante comunicación escrita en la fecha dispuesta en el cronograma del presente proceso de selección.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.9.1.ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los interesados encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Municipio de Pisba en la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones de que trata la cronología del proceso, de la cual se levantará un acta. Lo anterior no impide que, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, los proponentes puedan solicitar por escrito, otras aclaraciones que no hubieren sido resueltas en la audiencia. Dicho escrito deberá:

- Dirigirse al Municipio de Pisba del departamento de Boyacá.
- Enviarse con una antelación no inferior a tres (03) días hábiles a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, radicándose en el Área de Correspondencia del ente territorial dispuesto para ello.
- Indicar el correo electrónico, la dirección y número telefónico del interesado.
- Copia del escrito de aclaraciones se publicará en el SECOP o en la página que haga sus veces, para consulta de los interesados.
- Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el ente territorial la obligación de contestarlas antes de la fecha del cierre del plazo del presente proceso.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, si el ente territorial lo considera conveniente, expedirá las aclaraciones pertinentes a los Pliegos de Condiciones y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del cierre del proceso.

1.9.2.MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

De manera oficiosa o como resultado de lo debatido en la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, el ente territorial expedirá las adendas en las cuales se contemplen las modificaciones pertinentes al pliego.

El Alcaldía Municipal hará las modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta el tercer día anterior, inclusive, a la fecha establecida para el cierre del proceso, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto, alcalde Municipal de Pisba

Pliego definitivo de condiciones SIMILAR-002 DE 2018

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso de selección tienen conocimiento de ellos.

Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

1.9.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos, Apéndices que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego:

a) El orden de los numerales y capítulos de este Pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación entre las mismas.
b) Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
c) Las palabras en singular, se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
d) Los plazos en días establecidos en este Pliego, se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa el ente territorial indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil para el ente territorial o no laboral, el vencimiento del plazo se traslada al día hábil siguiente.
Las palabras expresamente definidas en este Pliego, deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

1.9.4. AUDIENCIA PÚBLICA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y PARA REVISAR LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 220 del decreto Ley 019 de 2012, en la fecha, hora y lugar señalados en la cronología del proceso, se llevará a cabo la audiencia pública para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y para revisar la asignación de los riesgos previsibles, en la cual los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre el pliego de condiciones y sobre la asignación de riesgos.

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por el municipio hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Dada la importancia que la revisión, estimación, tipificación y asignación de riesgos representa para la ejecución del contrato que se pretende suscribir, la asistencia a esta audiencia será requisito habilitante para la presentación de la propuesta. A la misma, deberá asistir el proponente si es persona natural o un apoderado suyo debidamente facultado para el efecto mediante poder debidamente otorgado. Para el caso de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, deberá asistir el representante legal, o un apoderado suyo debidamente facultado para el efecto mediante poder debidamente otorgado, el cual presentará al inicio de la audiencia el respectivo certificado de existencia y representación legal que acredite su calidad de representante legal de la persona jurídica que representa o documento consorcial.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

1.10. VISITA AL SITIO DE LA OBRA

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, AUTOCONTROL DE CALIDAD.

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un equipo de laboratorio completo para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones

Pliego definitivo de condiciones SAMC-LP-002 DE 2016

técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales para carreteras y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

Personal para la Obra: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción den ente territorial, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- El personal profesional mínimo solicitado en el pliego de condiciones.
- La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del presente proceso debe ser de la zona cercana a la ejecución de la obra y está relacionada con la Política de reincorporación a la vida civil.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.
- El personal necesario para cada frente de trabajo

1.11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

LA LICITACIÓN PÚBLICA se cerrará mediante la expedición del acta respectiva, en la fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA. Las propuestas que no se reciban antes o inclusive en la hora señalada no podrán ser tenidas en cuenta en el proceso de selección.

De existir alguna discrepancia respecto de los registros horarios primará el registro de la Alcaldía Municipal de acuerdo con la hora legal difundida por el Instituto Nacional de metrología de Colombia. Página Web http://horalegal.inm.gov.co/

La propuesta que se presente de manera extemporánea, teniendo en cuenta la hora y fecha establecida para la recepción de las mismas por parte del Municipio en los pliegos de condiciones será recibida dejando constancia de la hora y fecha de su entrega, no obstante, no será tenida en cuenta dentro del proceso.

El día establecido para el cierre se levantará un acta donde conste la recepción una a una de las propuestas.

El acta se firmará por todos los participantes de la diligencia.

Las propuestas se presentarán, en original y en medio magnético, indicando el nombre del proponente, el tipo de propuesta que contiene y si es original, o copia

1.12. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado, el Municipio de Pisba podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad y este deberá suscribir el contrato en el término anteriormente señalado.

1.13. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado, o dentro del término que se le indique al calificado en segundo lugar, quedará a favor del Municipio de Pisba - Boyacá en calidad de indemnización, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el Municipio podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del adjudicatario y el acto de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones del presente documento.

1.14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, una vez se eleve a escrito. Para la ejecución del contrato se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas al contratista escogido.

1.15. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, la publicación del acto contractual que se genere en ocasión al presente proceso se realizará en el Portal Único de Contratación – SECOP, en la página web www.colombiacompra.gov.co.

1.16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Alcaldía de Pisba - Boyacá declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

CAPITULO SEGUNDO

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON TERCER NIVEL DEL MISMO.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar las efectividades de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución Política de Colombia.

En aras de satisfacer esta necesidad de interés general, el Municipio llevará a cabo el proceso de contratación pública mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** para la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE PISBA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1.1. FICHA TÉCNICA

El proponente deberá ofertar cada uno de los siguientes ítems so pena de rechazo en caso de faltar alguno y/o cambiar su denominación

2.1.1.1. CANTIDADES ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	610,44
1.2	CAMPAMENTO 36 M2	M2	48,00
1.3	DESCAPOTE MECÁNICO Y RETIRO	M2	610,44
1.4	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2M	ML	93,80
2. CIMENTACIÓN Y DESAGÜES			
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	180,53
2.2	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	138,27
2.3	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	30,20
2.4	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	30,44
2.5	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	11,82
2.6	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	140,87
2.7	SUMINISTRO FIGURADA Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	6554,74
3. ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACERO			
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	22,18
3.2	VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	30,35
3.3	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,80
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO AMAZONA	ML	31,32
3.5	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.15 MTS RAMPA	M2	61,44

PLIEGO DE CONDICIONES MP-LP-002 DE 2018

3.6	PLACA ENTREPISO ALIGERADO CASETÓN DE LONA E=0.30 mts. 28 MPa - (4000 PSI)	M2	120,75
3.7	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	2,53
3.8	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS<H<=2.00MTS	M3	15,00
3.9	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	12230,66
4. MAMPOSTERÍA			
4.1	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	869,18
4.2	DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 cms. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	ML	71,16
5. PAÑETES			
5.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	1738,36
5.2	PAÑETE RUSTICO PLACAS 1:5	M2	120,75
5.3	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	949,20
6. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS			
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 13.5	ML	23,15
6.2	PUNTO AGUA FRIA PVC-P 1/2" PARAL DE TECHO	UND	20,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D = 3/4" RDE 21 E.L	ML	14,16
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 13.5	ML	5,50
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	ML	24,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	ML	9,85
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	1,00
6.8	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	4,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGÜE PVC D=4"	ML	100,90
6.10	SALIDA SANITARIA PVC 3"	UND	28,00
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	UND	30,00
6.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	20,00
6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA. PVC. 3.	ML	22,70
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	16,02
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	17,85
6.16	REVENTILACION PVC 3"	ML	30,07
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UND	2,00
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	UND	2,00
6.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	UND	3,00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 2" TIPO PESADO	UND	1,00
6.21	INSTALACIÓN LAVAMANOS Y SANITARIO	UND	21,00
6.22	CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	UND	1,00
7. CANALIZACIONES			
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO CABLOFIL DE 300 X 40 MM CON DIVISIÓN Y TAPA	ML	65,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	180,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1" INCLUYE ACCESORIOS	ML	60,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	130,00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1" INCLUYE ACCESORIOS	ML	80,00
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1-1/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	30,00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	30,00
8. ILUMINACIÓN			
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACIÓN	UND	139,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 15 X120 CM	UND	10,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 30 X120 CM	UND	17,00
8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60 CM	UND	63,00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 24W LUZ CÁLIDA	UND	20,00
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA	UND	12,00
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE DE MURO TIPO EXTERIOR	UND	15,00
8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENSOR DE OCUPACIÓN	UND	4,00
8.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	5,00
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA TIPO EXTERIOR	UND	8,00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	8,00

8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	21,00
9. FUERZA			
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA NORMAL INCLUYE APARATO	UND	43,00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA NORMAL GFCI INCLUYE APARATO	UND	4,00
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA NORMAL INCLUYE APARATO	UND	28,00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFÁSICO ESTÁTICO CICLOMETRICO DE 10-100ª	UND	1,00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS DE ENTRADA Y SALIDA UPS	UND	1,00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR TRIFÁSICO (RED NORMAL)	UND	1,00
9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR TRIFÁSICO (RED REGULADA)	UND	1,00
9.8	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 100A	UND	1,00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 10 KVA	UND	1,00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL	ML	25,00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CALIBRE 12 PARA ILUMINACIÓN	ML	3200,00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO 3X12 AWG TOMAS NORMALES	ML	2800,00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO 3X12 AWG TOMAS REGULADAS	ML	2000,00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA 25 KVA CON CABINA INSONORIZADA	UND	1,00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA A TIERRA	UND	1,00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APANTALLAMIENTO	UND	1,00
10. SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS			
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SENSOR DE HUMO EN TUBO CONDUIT IMC Y CABLE FLP. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	ML	28,00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ESTACIÓN MANUAL EN TUBO CONDUIT IMC Y CABLE FLP. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	ML	4,00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SIRENA ESTROBOSCÓPICA EN TUBO CONDUIT IMC Y CABLE FLP. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	ML	5,00
10.4	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SENSOR DE HUMO	UND	28,00
10.5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTACIÓN MANUAL	UND	3,00
10.6	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SIRENA ESTROBOSCÓPICA	UND	5,00
10.7	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL DE ENLACE SISTEMA DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS.	UND	1,00
11. COMUNICACIONES			
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TELEVISIÓN CON CABLE Y APARATO.	UND	3,00
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRADO EN 1- RG 6	ML	100,00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLITER	UND	3,00
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA VOZ Y DATOS, COMPLETA INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN.	UND	21,00
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A	UND	1,00
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD 5M CATEGORIA 6A	UND	50,00
11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CATEGORIA 6	ML	4300,00
11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE, METÁLICO, , DE 19" DE ANCHO Y 1,80 MTS DE ALTURA, PINTURA ELECTROSTÁTICA	UND	1,00
11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITHC DE 24 PUERTOS, 10/100/1000	UND	2,00
11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD 1M CATEGORIA 6	UND	50,00
11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROUTER DE BANDA ANCHA	UND	1,00
11.12	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TODO EL SISTEMA	UND	1,00
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESS POINT	UND	5,00
12. PINTURA – ESTUCOS			

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

"Con alma de pueblo, de frente al campo (2016-2019)"
Parque Principal Pisba– Cel. 3114774078
www.pisba-boyaca.gov.co correo electrónico: alcaldia@pisba-boyaca.gov.co, Código Postal 151801

12.1	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	1236,19
12.2	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	502,18
12.3	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	859,20
13. ENCHAPES			
13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	102,85
13.2	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	111,00
13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	7,00
13.4	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO	M2	5,37
13.5	ACABADO MESÓN PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	5,37
14. PISOS – BASES			
14.1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	53,87
14.2	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	538,68
14.3	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6,5 MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	1885,39
14.4	ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5	M2	570,46
14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA 42,5X42,5 cm O SIMILAR	M2	570,46
14.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDESCOBA EN CERÁMICA	ML	390,67
14.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA LAJA E=0.05M O SIMILAR (INCLUYE MORTERO DE PEGA)	M2	47,34
15. CUBIERTAS			
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILARÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	6157,60
15.2	SUMINISTRO INSTALACIÓN TEJA ESPAÑOLA ETERNIT (NO INCLUYE ENTRAMADO)	M2	581,24
15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO	ML	74,87
15.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	116,80
16. CARPINTERÍA METÁLICA – VIDRIOS			
16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS PROYECTANTES EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	63,02
16.2	VIDRIO 5MM	M2	63,02
16.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL EN MADERA AMARILLO, FORJA Y VIDRIO, DIMENSIONES 4m x 2,6m (SEGÚN DISEÑO)	UND	1,00
16.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS DE ACCESO EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	66,24
16.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LAMINA GALVANIZADA A= 0.80 -1.00 MTS; CAL.18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	25,00
16.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE CAL.16 D=1 1/2", SEGÚN DISEÑO.	ML	50,00
16,7	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 8MM, INCOLORO, INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE INSTALACIÓN	M2	17,38
17. APARATOS SANITARIOS			
17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER COLOR BLANCO INC. GRIFERÍA	UND	10,00
17.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO GRIF TIPO PUSH BLANCO COMPLETO.	UND	3,00
17.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO TASA ALONGADA DE DESCARGA VARIABLE Y ASIENTO DE CIERRE LENTO	UND	8,00
18. OBRAS EXTERIORES			
18.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC-4109	ML	56,53
18.2	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN PIEDRA LAJA E=0.08M O SIMILAR (INCLUYE MORTERO DE PEGA)	M2	169,60
19. MUROS LIVIANOS			
19.1	MURO EN DRY WALL 1/2`` DOBLE CARA E =0.12 MTS	M2	23,99
19.2	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2	73,64
20. CERTIFICACIONES			

Pliego definitivo de condiciones MP - P002 DE 2018

2.1.2. PROGRAMACIÓN DE OBRA - CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN.

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto.

Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

a. Alcance

El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.

b. Método y presentación

La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Excel, Microsoft Project u otro similar.

Dada la experiencia en procesos de contratación anteriores, para el municipio de Pisba es de vital importancia que la obra a construir tenga una programación técnica definida, mediante la cual se puedan detectar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución de la misma, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. La programación de obra deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un Ítem de obra, lo anterior para facilitar el control del avance de la misma.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad Contratante autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

El proponente en este factor de calidad deberá presentar una programación de obra acorde a los siguientes parámetros:

DESCRIPCIÓN

1. LISTA DE ACTIVIDADES
2. DIAGRAMA DE GANTT
3. DIAGRAMA DE RED
4. CUADRO DE EVENTOS
5. MATRIZ DE SECUENCIAS
6. FLUJO DE FONDOS

6.1. FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS
6.2. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS
6.3. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS

7. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

La Programación de Obra propuesta deberá reunir las siguientes características mínimas para que pueda ser habilitada, so pena de rechazo.

- Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios.
- El número máximo de cuadrillas diarias que pueden ser propuestas es de 5 (teniendo en cuenta terminaciones tempranas ya que la suma de las cuadrillas diarias para terminaciones tardías puede exceder este número por tratarse de actividades que no hacen parte de la Ruta crítica)
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los Pliegos de condiciones para la ejecución de la obra.
- No se admitirán programas de trabajo calendarizados ya que la fecha de Inicio de la Obra puede variar.
- El Proponente deberá especificar CLARAMENTE el tiempo exacto de duración de la obra propuesto en el programa de trabajo.
- Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.
- Para evitar Holguras desproporcionadas, en el avance de obra, cuando se lleve el 75% del plazo oficial del contrato, el acumulado de avance según las terminaciones tardías debe ser mínimo del 50% del total de la obra.
- Cada Actividad deberá contener máximo un ítem del Presupuesto Oficial.

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación, dará lugar a que la propuesta sea rechazada. Para la determinación de inconsistencias, se establecerá de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral a evaluar, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva. El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad del ítem involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 NE 2018

2.1.2.1.1. LISTA DE ACTIVIDADES

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de

cuadrillas utilizadas. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior, cuando estos son mayores o iguales a 50 y al dígito inferior cuando son inferiores a 50, para actividades con duración inferior a 1 día, el valor será siempre de 1.

LISTA DE ACTIVIDADES								
NÚMERO DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE CUADRILLA	NUMERO DE CUADRILLAS	RENDIMIENTO CUADRILLA	DURACIÓN (DÍAS)

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

2.1.2.1.2. DIAGRAMA DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno del ítem de la oferta económica.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en días no calendarizados:

a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
d) DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
g) HOLGURA O FLUCTUACIÓN DE LA ACTIVIDAD. H.

El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

2.1.2.1.3. DIAGRAMA DE RED

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno del ítem de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencialización propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

a. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

en un evento.

b. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
c. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
d. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
e. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
f. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo no puede corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto, se hablará siempre de días NO calendarizados, como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados y justificados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2019

2.1.2.1.4. CUADRO DE EVENTOS

Se debe presentar un cuadro resumen de Eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

2.1.2.1.5. MATRIZ DE SECUENCIAS

Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO

PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIAS									
NUMERO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	PREDECESORA	SUCESORA

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a rechazar la propuesta.

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

2.1.2.1.6. FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual correspondiente a la inversión total incluyendo el AIU de cada una de las Actividades propuestas en la Programación. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

2.1.2.1.7. FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS:

Deberá elaborarse el flujo de fondos mensual para el transcurso del proyecto, incluyendo el AIU y discriminando el valor correspondiente a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC).

2.1.2.1.8. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS:

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

2.1.2.1.9. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS:

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones Lejanos (TIL Y TTL). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

2.1.2.1.10. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre las cuales se debe

Pliego definitivo de condiciones MPLP-002 DE 2018

reseñar el tipo de cuadrilla asignada en los Análisis de Precios Unitarios. Se deben totalizar el número de cuadrillas en un cuadro anexo, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto.

En consecuencia, se exige que el proponente presente un cuadro tipo Gantt y un histograma con base de escala temporal día, de la carga diaria de Cuadrillas. El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a rechazar la propuesta.

La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, con la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar rechazar la propuesta.

Cómo se aprecia se trata de un Programa de Trabajo básico que permite identificar el conocimiento del proyecto por parte del Proponente, el cual se calificará en forma objetiva, es decir, las observaciones serán netamente matemáticas o de incoherencias evidentes entre cuadros para evitar subjetividad en la Calificación final y únicamente se imponen dos restricciones que son el número máximo de cuadrillas diarias y el avance mínimo de ejecución en el 75% del tiempo, lo anterior para evitar programaciones con alto grado de probabilidad de incumplimiento.

El programa de obra deberá presentarse con la propuesta técnica, y deberá contener todos y cada uno de los requisitos acá establecidos, so pena de rechazo de la oferta

2.2. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON TERCER NIVEL DEL MISMO.

CÓDIGO UNSPSC				PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	39	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Pliego definitivo de condiciones MPLP-002 DE 2018

83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CAPITULO TERCERO

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

3.1.1. Modalidad de Selección: LICITACIÓN PÚBICA

3.1.2. Tipo contractual: Obra Pública Nueva

3.2. JUSTIFICACIÓN

La ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 1, dispone que Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

La ley 1150 de 2007 en el numeral 1 del artículo 2, establece que La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública cuando en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la licitación púbica será la que supere los 280 salarios mínimos legales

Respecto del procedimiento a seguir para contratar mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, se atenderá a lo normado en el decreto 1082 de 2015.

CAPITULO CUARTO

4. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Registro Único de Proponentes – RUP y demás documentos adjuntos solicitados.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La alcaldía del municipio de Pisba Boyacá revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único De Proponentes – RUP

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

4.1.1. CALIDAD DEL PROPONENTE

El Proponente deberá tener reportado en relación a los bienes y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios y se verificará en el Registro Único de Proponentes – RUP.

CÓDIGO UNSPSC				PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	39	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002-DE-2018

81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

NOTA: PARA EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PERMITIDA, TODOS LOS INTEGRANTES EN FORMA INDIVIDUAL DEBERÁN CUMPLIR CON EL 100% DE LOS CÓDIGOS SOLICITADOS REGISTRADOS EN EL RUP

Además, deberá incluir en la presentación de su propuesta lo siguiente:

	Actividad comercial	**Experiencia General**	**Experiencia especifica**
Persona natural	Registro de matrícula mercantil Actividad principal: 4290 actividad secundaria y/o adicional: 7110	Deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos de obra, relacionados en el RUP, cuya sumatoria en cuanto al valor sea 9503 smmlv y cuyo objeto sea la Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Cubiertas, en dónde por lo menos la mitad de la experiencia haya sido liquidada en los últimos dos (2) años a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio Los contratos aportados para acreditar la experiencia General, deben estar clasificados por lo menos en un y 75% de los siguientes códigos UNSPSC: 301036; 301118; 301119; 721029; 721033; 721214;	Deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos de obra, relacionados en el RUP, cuya sumatoria en cuanto al valor sea mayor a 3801 smmlv y cuyo objeto esté relacionado con Construcción y/o Mantenimiento de Palacios Municipales. Los contratos aportados para acreditar la experiencia Específica, deben estar clasificados por lo menos en un 75% de los siguientes códigos UNSPSC: 301036; 301118; 301119; 721029; 721033; 721214; 721415; 721210; 721527; 811015; 951215; 951218
Persona jurídica	Certificado de existencia y representación legal, con identificación de Actividad principal: 4290 actividad secundaria y/o adicional: 7110		

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002-DE 2018

		721415; 721210; 721527; 811015; 951215; 951218	

NOTA 1: Cuando el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 2: Los contratos aportados como experiencia general y específica deberán cumplir individualmente como mínimo con el 75% de los códigos solicitados.

NOTA 3: En el caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes del oferente plural.

NOTA 4: Los contratos relacionados dentro de la experiencia general NO pueden ser los que se relacionen en la experiencia específica, deben ser distintos.

4.1.1.1. Experiencia Específica del equipo de trabajo

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia General mínima	Experiencia Específica como:	% Dedicación al proyecto
1	Director de Obra	Ingeniero Civil con título de postgrado no menor a 15 años en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Empresas Constructoras	Treinta (30) años de expedición de la matricula Profesional. (Presentar certificado de vigencia)	Director de obra y/o Contratista de mínimo veinte (20) proyectos de ingeniería civil y dentro de estos debe haber ejecutado como mínimo cinco (5) proyectos relacionados con infraestructura educacional y/o institucional	30% deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con título de postgrado en Construcción	Seis (6) años, de expedición de la matricula Profesional, (Presentar certificado de vigencia)	Residente y/o Diseñador de obras de ingeniería civil en mínimo cinco (5) proyectos con un área mayor	100% deberá estar presente en la ejecución de la obra y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

				o igual a 20.000 m2	
1	Asesor Hidrosanitario y Contraincendios	Ingeniero Civil y/o Hidráulico especialista en Protección Contra Incendios	Ocho (8) Años de expedición de la matricula Profesional, (Presentar certificado de vigencia)	Demostrar su participación como Diseñador en mínimo diez (10) Proyectos relacionados con redes Hidrosanitarias y/o Redes Contraincendios	10% deberá estar presente en la ejecución de la obra y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.
1	Asesor Eléctrico, Redes Voz y Datos	Ingeniero Electricista y/o Eléctrico con Competencia Profesional como Director Técnico en Inspecciones de Instalaciones Eléctricas	Ocho (8) Años de expedición de la matricula Profesional, (Presentar certificado de vigencia)	Demostrar su participación como Diseñador en mínimo Diez (10) Proyectos relacionados con redes eléctricas	10% deberá estar presente en la ejecución de la obra y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002_DE-2018

Las certificaciones de Experiencia Específica de los profesionales deben ser expedidas exclusivamente por la entidad y/o persona Contratante.

Las hojas de vida de los cargos a desempeñar que presente el proponente, hacen parte de la propuesta y por lo tanto obligan la participación de cada profesional en la ejecución de la obra. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del profesional, cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el interventor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro profesional, con calidades iguales o superiores al profesional director o residente presentado inicialmente

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Este criterio busca establecer que el proponente reúna ciertos requisitos y documentos financieros mínimos para garantizar los recursos invertidos en la ejecución contractual. Todos los datos necesarios para acreditar de la capacidad financiera, serán tomados del Registro Único Proponentes – RUP, de cada contratista, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP

Indicador	Índice requerido

Patrimonio	Mayor o igual a 1400 SMMLV
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,20
Capital de trabajo	Mayor a 950 SMMLV
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

* SMMLV año 2018

Si el Proponente es plural, acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

- Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

$$\text{Indicador} = \frac{(\Sigma^{n}_{i=1} \text{Componente 1 del indicador}_i, \text{ X porcentaje de participación}_i)}{(\Sigma^{n}_{i=1} \text{Componente 2 del indicador}_i, \text{ X porcentaje de participación}_i)}$$

n= número de integrantes del oferente plural

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota 1: El cálculo del patrimonio y capital de trabajo para proponentes plurales se realizará a través de la suma simple del indicador de cada integrante

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,28
Rentabilidad sobre activos	Mayor a 0 y menor o igual al indicador de rentabilidad sobre el patrimonio acreditado por cada proponente, en atención a lo solicitado por la entidad para tal indicador

Pliego definitivo de condiciones MP-LP 002 DE 2018

Si el Proponente es plural, acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

- Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

$$\text{Indicador} = \frac{(\Sigma^{n}_{i=1} \text{Componente 1 del indicador}_i, \text{ X porcentaje de participación}_i)}{(\Sigma^{n}_{i=1} \text{Componente 2 del indicador}_i, \text{ X porcentaje de participación}_i)}$$

n= número de integrantes del oferente plural

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.4. CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = **Presupuesto oficial estimado** – **Anticipo o pago anticipado**

Para el cálculo de la capacidad residual del presente Proceso de Contratación se tendrá en cuenta al porcentaje de anticipo solicitado por el proponente

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al valor de la capacidad residual del presente Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado.

La capacidad residual del proceso de contratación en todo caso dependerá del porcentaje de anticipo solicitado y justificado por el proponente.

El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta los anexos 4, 5 y 6 completamente diligenciado.

La capacidad residual de contratación del proponente se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015,

Pliego definitivo condiciones MP-LP-002 DE 2018

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en el Proceso de Contratación de obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, solo deben presentar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

La Entidad calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad residual del proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asignará el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, podrán presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen".

Pliego definitivo de condiciones MR-LP 001-DE 2018

Serán HÁBILES los proponentes que tengan una capacidad residual para el presente proceso igual o mayor a la requerida por el Municipio así:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el caso de consorcios o uniones temporales la capacidad residual se calcularà mediante la sumatoria de la KR., de cada uno de los integrantes por el porcentaje de participacion de cada uno; Asi:

(KR1 * p%1) + (KR2 * p%2) +… (KRn * p%n)

Donde:
KR. = capacidad residual de cada Integrante.
P% = Porcentaje de participaciòn de cada integrante.

Nota: El integrante mayoritario de consorcio o la union temporal, debe tener una KR no menor al cincuenta porciento (50%) de la solicitada.

Cuando el proponente no cumpla con todos los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE** y será rechazada.

4.4.1. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE:

EL Municipio de Pisba calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología definida y publicada por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución (SCE).

Por lo anterior la Guía en mención se tendrá en cuenta como documento anexo que hace parte integral del presente Pliego de condiciones y por consiguiente se remite a su consulta en el sitio www.colombiacompra.gov.co

En todo caso, la entidad aplicará sobre Capacidad Residual, en su totalidad, lo contenido en el Decreto 791 de 2014 y en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (Versión vigente). Cualquier interpretación o aplicación de los Pliegos de Condiciones de este proceso, sobre esta materia, deberá ajustarse a ello.
Capacidad de Contratación del Proponente Plural: la Capacidad Residual de un Proponente Plural será la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Definiciones de los términos necesarios para calcular la Capacidad Residual del Proponente:
Contratos en ejecución: son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

El valor de los contratos deberá ser presentado en pesos colombianos.

Periodo: Es la extensión de tiempo de 12 meses o menos del plazo de ejecución de un contrato.

Saldos de los Contratos en Ejecución - SCE: Es la suma de los montos por ejecutar de los contratos en ejecución durante los doce meses siguientes.

PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LA PRESENTE INFORMACIÓN EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR LOS ANEXOS 4 y 5

Lista de contratos en ejecución, donde se indica:

1. El valor del contrato
2. El plazo del contrato en meses.
3. Fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año
4. Si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.
5. Si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

Nota: Los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el presente numeral, tiene como finalidad verificar la idoneidad técnica de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los documentos requeridos para la verificación de las condiciones de los proponentes serán exclusivamente respecto de las condiciones contempladas en el registro único de Proponentes y se efectúan en virtud de lo señalado en el inciso 3 del artículo 6.1. de la ley 1150 de 2007.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

CAPITULO QUINTO

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, VALIDEZ Y RECHAZO DE PROPUESTAS.

5.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes solo podrán presentar una oferta, por lo tanto, no se admitirán ofertas alternativas presentadas por los mismos proponentes, en tal caso se rechazarán las ofertas en su totalidad.

5.1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deben dirigirse al Municipio de Pisba Boyacá, de acuerdo al cronograma fijado. Se presentarán en original y copia y medio magnético. La propuesta se entregará en DOS (2) sobres, así:

- Un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntaje diferente a la oferta económica

- El segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 261 C.P.C: “Documentos rotos o alterados.

Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.”; no obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la Alcaldía. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y la Alcaldía, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras

Pliego definitivo de condiciones MP-LP 002 DE 2019

dependencias de la Alcaldía, salvo aquellas que se encuentren radicadas en debida forma en la Dirección de Contratación.

En caso de existir incongruencias en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra, la Alcaldía podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta elaboración e identificación de la propuesta original, así como sus copias, por lo tanto, la Alcaldía no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

SE ENTENDERÁN RECIBIDAS POR LA ALCALDÍA LAS OFERTAS QUE, A LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CRONOGRAMA, SE ENCUENTREN EN EL LUGAR DESTINADO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, OFICINA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN MUNICIPAL, UBICADA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL - PISBA BOYACÁ

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PISBA BOYACÁ
PARQUE PRINCIPAL DE PISBA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. XXXXX
SOBRE No XX (PROPUESTA XXXXX)
No DE FOLIOS (XX)

NOMBRE DEL PROPONENTE:
CIUDAD:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Las ofertas deberán contener un índice en el que se identifique cada documento integrante y el número de folios que lo componen.

Las propuestas, sus documentos y anexos deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico y en el mismo orden en que se solicitaron los documentos en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Municipio para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre; o presentadas en lugar diferente de la Secretaria del Despacho de la Alcaldía.

Pliego definitivo de condiciones MR-LP-002 DE 2018

EL MUNICIPIO, no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas u traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan las leyes.

Las propuestas deben ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones.

Los interesados, entregarán las propuestas el día y hora señalados en el cronograma SO PENA DE RECHAZO.

Deben presentarse foliados, escritos en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobre. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en el pliego, de tal manera que el número de folios coincida exactamente.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si se llega a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece el especificado en el último.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS PRESENTADAS EN OTRAS DEPENDENCIAS A LA INDICADA EN ESTE PLIEGO O DE FORMA EXTEMPORÁNEA. EN EL EVENTO DE RADICARSE OFERTAS O COMUNICACIONES EN LUGARES O POR MEDIOS DIFERENTES A LOS SEÑALADOS SE ENTENDERÁN POR NO PRESENTADAS SIN EXCEPCIÓN. LOS PROPONENTES NO PODRÁN ALEGAR DESCONOCIMIENTO O CONFUSIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O COMUNICACIONES.

5.1.2. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Las aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso de selección, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas para la propuesta en el numeral que antecede, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para la presentación de las mismas.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite de recibo de propuestas.

5.1.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

5.1.4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez mínimo de noventa (90) días so pena de rechazo

5.2. RECHAZO DE OFERTAS

En adición a otras causas previstas por la ley, el municipio de Pisba rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

a) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma o por otro medio o en otra dependencia diferente a la estipulada en los pliegos de condiciones;
b) Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos habilitantes o condiciones de la invitación o pliego de condiciones
c) No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
d) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
e) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en este Pliego de Condiciones.
f) Presente propuestas alternativas.
g) Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el municipio, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, conforme a la Ley la inhabilitación y posterior rechazo de la propuesta.
h) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
i) Cuando durante el término de la evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación.
j) Cuando no cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos mínimos establecidos en este Pliego.
k) Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta o su fecha de expedición es posterior a la fecha de presentación de ofertas
l) Cuando no se presente Registro Único de proponentes – RUP, actualizado y en firme para el año 2018
m) Cuando el plazo de duración de la sociedad o miembros del proponente plural sea inferior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por cámara de comercio
n) Cuando se presenten propuestas parciales
o) Cuando no presentan documento de validez de la propuesta o presentándolo su tiempo es inferior al solicitado
p) Cuando se exceda el valor del presupuesto oficial destinado para este proceso
q) Cuando el objeto social si se trata de persona jurídica no coincide o tiene relación con el objeto contractual
r) En los demás casos establecidos expresamente en el Pliego de Condiciones

Pliego definitivo de condiciones MP-LP 002 DE 2018

5.3. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Alcaldía Municipal de Pisba antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

5.4. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, solicitud que deberá realizarse mediante escrito y dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la Alcaldía Municipal de Pisba procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

CAPITULO SEXTO

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, FACTORES DE DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable al MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna.

Por tratarse de un contrato cuyo objeto obra pública que supera los 280 SMMLV, la modalidad de selección del contratista será LICITACIÓN PÚBLICA, para cuyo caso conforme establecida en el numeral 1 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se tendrá como único factor de escogencia la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, luego de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015.

La oferta deberá contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente

La Entidad Estatal publicará un informe de habilitación de oferentes, en el cual indicará si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable al MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna

Dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA se tendrá en cuenta las especificaciones solicitadas y el valor que se presente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Económico	300 pts.
Condiciones económicas adicionales	300 pts.
Criterio técnico y de calidad	300 pts.
Apoyo a la industria nacional	100 pts.
Total	1000 pts.

Posterior a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, según el orden de presentación de las ofertas se procederá a asignar puntuación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos y la forma de asignación de puntajes a cada una de las ofertas presentadas

Pliego definitivo de condiciones (MP-LP-002 DE 2018

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

El municipio de Pisba, adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta se ajuste al pliego de condiciones y plantee las circunstancias convenientes para el Municipio, con un previo análisis comparativo de las propuestas y de las condiciones del oferente tales como: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera de los proponentes y los demás estipulados en los pliegos de condiciones

6.2. EMPATE EN DOS O MÁS OFERTAS,

Boyacá escogerá al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En el siguiente orden:

1. Condiciones Económicas Adicionales.
2. Criterio Técnico y de calidad
3. Criterio económico
4. Apoyo a la industria nacional

En caso de que el empate persista se escogerá el proponente mediante sorteo con papeletas y se le adjudicará a quien obtenga aquella que contenga la palabra “SELECCIONADO”, o similares que den a entender su escogencia.

6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluará en orden de recepción de propuestas el cumplimiento de requisitos habilitantes por parte de los oferentes en el siguiente orden:

1. Criterio jurídico
2. Capacidad financiera
3. Capacidad organizacional

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos habilitantes se conformará una lista con aquellos que hayan cumplido y se encuentren habilitados para la subasta inversa presencial

6.3.1. CRITERIO JURÍDICO

En primer término, se tendrá en cuenta un criterio jurídico**,** en el que se tomarán en consideración los requisitos legales habilitantes establecidos en estos Pliegos de Condiciones y se calificará con **CUMPLE O NO CUMPLE**, su incumplimiento acarreará la **INADMISIÓN JURÍDICA** de la propuesta.

Podrán participar en la convocatoria personas naturales o jurídicas y se verificará lo siguiente:

El Proponente deberá tener reportado en relación a los bienes y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), los

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2019

siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios y se verificará en el Registro Único de Proponentes – RUP.

CÓDIGO UNSPSC				PRODUCTO
Segmento	Familia	Clase	Producto	
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	39	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICAS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Pliego definitivo de condiciones MP LP 006 DE 2018

NOTA: PARA EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PERMITIDA, TODOS LOS INTEGRANTES EN FORMA INDIVIDUAL DEBERÁN CUMPLIR CON EL 100% DE LOS CÓDIGOS SOLICITADOS REGISTRADOS EN EL RUP

Además, deberá incluir en la presentación de su propuesta lo siguiente:

		Actividad comercial	Experiencia General	Experiencia especifica

Persona natural	Ingeniero Civil con título de postgrado no menor a 15 años en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Empresas Constructoras		Deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos de obra, relacionados en el RUP, cuya sumatoria en cuanto al valor sea 9503 smmlv y cuyo objeto sea la Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Cubiertas, en dónde por lo menos la mitad de la experiencia haya sido liquidada en los últimos dos (2) años a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio Los contratos aportados para acreditar la experiencia General, deben estar clasificados por lo menos en un y 75% de los siguientes códigos UNSPSC: 301036; 301118; 301119; 721029; 721033; 721214; 721415; 721210; 721527; 811015; 951215; 951218	Deberá acreditar la ejecución de tres (03) contratos de obra, relacionados en el RUP, cuya sumatoria en cuanto al valor sea mayor a 3801 smmlv y cuyo objeto sea la Construcción y/o Mantenimiento y/o Mejoramientos de Palacios Municipales. Los contratos aportados para acreditar la experiencia Específica, deben estar clasificados por lo menos en un 75% de los siguientes códigos UNSPSC: 301036; 301118; 301119; 721029; 721033; 721214; 721415; 721210; 721527; 811015; 951215; 951218
Persona jurídica		Certificado de existencia y representación legal, con identificación de Actividad principal: 4290 actividad secundaria y/o adicional: 7110		

NOTA 1: Cuando el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 2: Los contratos aportados como experiencia general y especifica deberán cumplir individualmente como mínimo con el 75% de los códigos solicitados.

NOTA 3: En el caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser aportado por cualquiera de los integrantes del oferente plural.

NOTA 4: Los contratos relacionados dentro de la experiencia general NO pueden ser los que se relacionen en la experiencia específica, deben ser distintos.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-012 DE 2019

6.3.1.1. Experiencia Específica del equipo de trabajo

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia General mínima	Experiencia Específica como:	% Dedicación al proyecto

1	Director de Obra	Ingeniero Civil con título de postgrado no menor a 15 años en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Empresas Constructoras	Treinta (30) años de expedición de la matricula Profesional. (Presentar certificado de vigencia)	Director de obra y/o Contratista de mínimo veinte (20) proyectos de ingeniería civil y dentro de estos debe haber ejecutado como mínimo cinco (5) proyectos relacionados con infraestructura educacional y/o institucional	30% deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con título de postgrado en Construcción	Seis (6) años, de expedición de la matricula Profesional, (Presentar certificado de vigencia)	Residente y/o Diseñador de obras de ingeniería civil en mínimo cinco (5) proyectos con un área mayor o igual a 20.000 m2	100% deberá estar presente en la ejecución de la obra y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.
1	Asesor Hidrosanitario y Contraincendios	Ingeniero Civil y/o Hidráulico especialista en Protección Contra Incendios	Ocho (8) Años de expedición de la matricula Profesional, (Presentar certificado de vigencia)	Demostrar su participación como Diseñador en mínimo diez (10) Proyectos relacionados con redes Hidrosanitarias y/o Redes Contraincendios	10% deberá estar presente en la ejecución de la obra y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.
1	Asesor Eléctrico, Redes Voz y Datos	Ingeniero Electricista y/o Eléctrico con Competencia Profesional como Director Técnico en Inspecciones de Instalaciones Eléctricas	Ocho (8) Años de expedición de la matricula Profesional, (Presentar certificado de vigencia)	Demostrar su participación como Diseñador en mínimo Diez (10) Proyectos relacionados con redes eléctricas	10% deberá estar presente en la ejecución de la obra y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

Las hojas de vida de los cargos a desempeñar que presente el proponente, hacen parte de la propuesta y por lo tanto obligan la participación de cada profesional en la ejecución de la obra. En caso de existir una causal que conlleve a la falta absoluta del profesional, cuya hoja de vida se presentó como parte de la propuesta, el contratista deberá presentar ante el interventor y ante la ENTIDAD CONTRATANTE la hoja de vida de otro profesional, con calidades iguales o superiores al profesional director o residente presentado inicialmente

6.3.1.2. PERSONA JURÍDICA

6.3.1.2.1. Carta de presentación (Anexo 1)
6.3.1.2.2. Propuesta discriminada por separado tanto técnica como económicamente (anexo 3) y debidamente firmada por el representante legal facultado por la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
6.3.1.2.3. Certificado de inscripción en el Registro único de Proponentes – RUP de la cámara de comercio (vigente), actualizado, Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y deberá demostrar que ofrece los siguientes bienes obras o servicios identificados con los siguientes códigos 301036; 301118; 301119; 721029; 721033; 721214; 721415; 721515; 721516; 721527; 721539; 811015; 811017; 831015; 951215; 951217; 951218; 951219
6.3.1.2.4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio y deberá estar inscrito en Actividad principal 4290 y actividad secundaria 7110; el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta; y cuya vigencia de la sociedad sea como mínimo por el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y DOS (2) años más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso; igualmente los proponentes o los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar registrados en el RUT;
6.3.1.2.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6.3.1.2.6. Libreta Militar del representante legal para las personas jurídicas. Esto aplica solo en el caso en que el Representante Legal sea varón entre 18 y 50 años
6.3.1.2.7. Copia del Registro único tributario – RUT (vigente), expedido por la DIAN
6.3.1.2.8. Resolución de Autorización de Numeración de Facturación expedida por la DIAN (vigente) para aquellas que no aplique deberán indicar su condición tributaria
6.3.1.2.9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
6.3.1.2.10. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
6.3.1.2.11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
6.3.1.2.12. Acreditar afiliación del oferente al Sistema de seguridad social.
6.3.1.2.13. Garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones
6.3.1.2.14. Paz y salvo municipal, expedido por la tesorería del municipio de Pisba Boyacá
6.3.1.2.15. Acreditar la experiencia mínima del proponente y especifica del equipo de trabajo

6.3.1.3. PERSONA NATURAL

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

6.3.1.3.1. Carta de presentación (Anexo 1)
6.3.1.3.2. Propuesta discriminada por separado tanto técnica como económicamente (anexo 3) y debidamente firmada por el oferente.
6.3.1.3.3. Certificado de inscripción en el Registro único de Proponentes – RUP de la cámara de comercio (vigente), actualizado, Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y deberá demostrar que ofrece los siguientes bienes obras o servicios identificados con los siguientes códigos UNSPSC 301036; 301118; 301119; 721029; 721033; 721214; 721415; 721515; 721516; 721527; 721539; 811015; 811017; 831015; 951215; 951217; 951218; 951219.
6.3.1.3.4. Registro de matrícula mercantil vigente el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta y deberá estar inscrito en Actividad principal 4290 y actividad secundaria 7110;
6.3.1.3.5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
6.3.1.3.6. Libreta Militar del representante legal para las personas jurídicas. Esto aplica solo en el caso en que el Representante Legal sea varón entre 18 y 50 años
6.3.1.3.7. Copia del Registro único tributario – RUT (vigente), expedido por la DIAN.
6.3.1.3.8. Resolución de Autorización de Numeración de Facturación expedida por la DIAN (vigente) para aquellos que no aplique deberán indicar su condición tributaria
6.3.1.3.9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
6.3.1.3.10. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
6.3.1.3.11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
6.3.1.3.12. No estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional, se verificará en la Página web de la policía nacional de Colombia
6.3.1.3.13. Acreditar afiliación del oferente al Sistema de seguridad social.
6.3.1.3.14. Garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones
6.3.1.3.15. Paz y salvo municipal, expedido por la tesorería del municipio de Pisba Boyacá
6.3.1.3.16. Acreditar la experiencia mínima del proponente y especifica del equipo de trabajo

NOTA: La propuesta deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa; se entenderá que el oferente o miembro del Consorcio o Unión Temporal manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya sea de orden constitucional o legal.

6.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Este criterio busca establecer que el proponente reúna ciertos requisitos y documentos financieros mínimos para garantizar los recursos invertidos en la ejecución contractual. Todos los datos necesarios para acreditar de la capacidad financiera, serán tomados del Registro Único Proponentes – RUP, de cada contratista, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Pliego definitivo de condiciones MINIMA 002 DE 2018

Se calificará con **CUMPLE O NO CUMPLE**, su incumplimiento acarreará la **INADMISIÓN** de la propuesta.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Indicador	Índice requerido
Patrimonio	Mayor o igual a 1400 SMMLV*
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,20
Capital de trabajo	Mayor a 950 SMMLV*
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

* SMMLV año 2018

Si el Proponente es plural, cada integrante deberá presentar RUP en las condiciones solicitadas como requisito habilitante y acreditar los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

- Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

$$\text{Indicador} = \frac{(\Sigma^{n}_{i=1} \text{Componente 1 del indicador}_i, \text{X porcentaje de participación}_i)}{(\Sigma^{n}_{i=1} \text{Componente 2 del indicador}_i, \text{X porcentaje de participación}_i)}$$

n= número de integrantes del oferente plural

Nota 1: El cálculo del patrimonio y capital de trabajo para proponentes plurales se realizará a través de la suma simple del indicador de cada integrante

6.3.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable

Se calificará con **CUMPLE O NO CUMPLE**, su incumplimiento acarreará la **INADMISIÓN** de la propuesta.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,28
Rentabilidad sobre activos	Mayor a 0 y menor o igual al indicador de rentabilidad sobre el patrimonio acreditado por cada proponente, en

Pliego definitivo de condiciones MP-LP 002 DE 2018

	atención a lo solicitado por la entidad para tal indicador

Si el Proponente es plural, acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

- Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación en la figura del oferente plural.

$$\text{Indicador} = \frac{(\Sigma^{n}_{i=1} \text{Componente 1 del indicador}_i, \text{ X porcentaje de participación}_i)}{(\Sigma^{n}_{i=1} \text{Componente 2 del indicador}_i, \text{ X porcentaje de participación}_i)}$$

n= número de integrantes del oferente plural

6.4. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

6.4.1. CRITERIO ECONÓMICO

Las propuestas deberán incluir todos impuestos, así como los gastos directos e indirectos que incidan en el valor total ofertado

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo del peso más cercano, por exceso a partir de los 50 centavos o por defecto cuando sea menor y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica. No obstante, si esta obligación no se cumple, el MUNICIPIO podrá verificar las cifras y efectuar los ajustes correspondientes

No se aceptarán ofertas globales, so pena de rechazo, por lo cual el proponente deberá indicar en su propuesta económica la distribución de los recursos, así como la discriminación de los impuestos que se erogan del futuro contrato, caso contrario se entenderán inmersos el precio final cualquier impuesto aplicable.

El Sobre sellado en que se establezca el precio inicial se deberá presentar de acuerdo con el siguiente Cuadro

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, EL MUNICIPIO DE PISBA efectuará dicho ajuste.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

El formulario de cantidades deberá además presentarse en medio magnético, preferiblemente en CD formato Excel. Si en el texto original aparece información del formulario de cantidades y precios unitarios que no figuré en el medio magnético original o viceversa, se entenderá que uno y otro son complementarios de tal manera que cualquier punto que figure en la propuesta económica impresa pero no en la propuesta magnética, o que se encuentre en ésta, pero no en aquella, tendrán tanto valor como si se encontraren en ambos documentos.

El Anexo 3 no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

6.4.1.1. ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU).

Se pretende reconocer los costos o gastos de ejecución indirectos del contrato de obra a ejecutar previendo las reservas necesarias para atender posibles imprevistos que se generen durante la ejecución de la obra, atendiendo los riesgos inherentes y las condiciones particulares que inciden en la ejecución de la obra según su naturaleza.

A.I.U Máximo Fijado: El proponente deberá realizar y presentar el análisis detallado del A.I.U. no mayor al 30% del valor total del contrato, so pena de rechazo de la oferta.

El factor Administración (A) deberá comprender todos los costos de administración en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos, igualmente deberá indicar el porcentaje de los Imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir.

El porcentaje de A.I.U deberá ser distribuido por el oferente con una asignación mínima para los costos indirectos imprevistos (I) mínimo del dos por ciento (2%), para cubrir riesgos ordinarios relacionados con el tipo de contrato a ejecutar, Administración (A) máximo 22%, y Utilidad (U) maximo del 6%, so pena de ser rechazada su oferta

6.4.1.2. Cantidades De Obra Y Precios Unitarios

Para su constatación deberá verificarse el Anexo 3. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, referenciados según el precio máximo unitario relacionado en el presupuesto oficial del presente pliego (Ver numeral 2.4.4. del anexo Análisis del sector económico y de los oferentes), ya que ninguno de los precios unitarios propuestos para cada ítem, podrá ser superior a los allí definidos, en caso contrario la propuesta será considerada como no habilitada y no sometida a evaluación.

Al diligenciar la oferta económica, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra ni su descripción, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, EL MUNICIPIO DE PISBA efectuará dicho ajuste.

El Anexo 3 no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

6.4.1.3. Análisis De Precios Unitarios (APU)

Los oferentes deberán diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el ANEXO No. 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, el análisis de todos y cada uno de los precios unitarios. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Anexo de la oferta económica que se incluye en la propuesta (el oferente podrá usar libremente un formato para el análisis de precios unitarios. Siempre y cuando incluya los subcapítulos correspondientes a equipos, materiales, transporte y mano de obra.)

6.4.1.4. EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO

La entidad a partir del valor de las ofertas asignará máximo de **300 puntos** acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

El segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio establecido en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad

6.4.1.4.1. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la oferta económica se hará a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio, así:

1. La media aritmética
2. La media aritmética alta.
3. La media geométrica con presupuesto oficial
4. El menor valor

La adjudicación se hará de manera aleatoria. Esto quiere decir, que para la escogencia se tendrá en cuenta la parte decimal de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día hábil anterior a la audiencia de adjudicación, tomada del sitio web del Banco de la República. Por ejemplo, si la parte decimal de la TRM del día anterior estuvo entre 0.50 y 0.74 (inclusive los valores extremos), el método que correspondería sería la media geométrica con presupuesto oficial.

TABLA DE RANGOS

DE 0.00 A 0.24 – MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.25 A 0.49 – MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.50 A 0.74 – MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99 – MENOR VALOR

Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya ofertado totalmente. En cada una de las propuestas presentadas, tanto en los originales como en la copia, deberá incluirse la propuesta económica en forma IMPRESA y la copia escrita, con los valores expresados en pesos, en Moneda

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

Legal Colombiana y en idioma castellano.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 3 Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Igualmente, si el Anexo 3 no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, el Municipio lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Municipio efectuará dicho ajuste.

Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original. Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y la copia escrita, prevalecerá el ORIGINAL ESCRITO. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

Se verificará que el valor total corregido de la propuesta no exceda el valor del presupuesto oficial para el objeto de la LICITACIÓN establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

6.4.2. CRITERIO CONDICIONES ECONÓMICAS ADICIONALES

Dependiendo de la forma de pago determinada en la propuesta por los oferentes interesados, se asignarán hasta 300 puntos, de la siguiente forma

FORMA DE PAGO	Puntaje
Sin anticipo y en un solo pago al liquidar el contrato	300
Mediante actas parciales y la primera acta debe ser mayor a la ejecución del 50% y un saldo del 10% del valor total al liquidar el contrato	200
Anticipo de 30% y el saldo del 70% del valor total al liquidar el contrato	100
Mediante actas parciales y la primera acta debe ser mayor a la ejecución del 30% del valor del contrato y un saldo del 20% del valor total al liquidar el contrato	50

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2019

Mediante actas parciales y la primera acta debe ser mayor a la ejecución del 10% del valor del contrato y un saldo del 10% del valor total al liquidar el contrato	25
Mediante actas parciales hasta completar 90% y un saldo del 10% del valor total al liquidar el contrato	10
Anticipo de 50% y una vez amortizado, mediante actas parciales hasta completar 90% y un saldo del 10% del valor total al liquidar el contrato	0

En caso de solicitar anticipo, el proponente deberá adjuntar el plan de inversión del mismo con la presentación de la oferta so pena de asignación de cero puntos en el presente criterio a evaluar y rechazo de lo solicitado

6.4.3. CRITERIO TÉCNICO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA

Se asignarán hasta 300 puntos y el puntaje de los elementos de calidad se obtendrá de la siguiente manera:

PET = PI + NRM + OT

Dónde:

- PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación técnica
- PI = Plan de Inspección y Ensayos (100 puntos)
- NRM = No reporte de multas en los últimos 6 meses (100 puntos).
- OT = Organización de los trabajos: Programa de Control de Calidad (100 puntos)

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO (PI) = 100 PUNTOS

La matriz del Plan de Inspección y Ensayo de la obra del sector Edificaciones debe contener como mínimo, los siguientes ítems:

3.1. ACTIVIDAD, PRUEBA O ENSAYO
3.2. NORMA APLICABLE
3.3. VARIABLE DE CONTROL
3.4. MÉTODO DE CONTROL
3.5. CRITERIO DE ACEPTABILIDAD
3.6. FRECUENCIA DEL CONTROL
3.7. RESPONSABLE DEL CONTROL
3.8. REGISTRO

La no presentación, de por lo menos estos elementos en el Plan de Inspección y Ensayo de la obra, bajo las recomendaciones del Pliego de Condiciones, dará como resultado una calificación de cero (0) puntos para este numeral en el apartado, PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA (OT) = 100 PUNTOS

Dada la importancia de definir y determinar un esquema general para el desarrollo de los trabajos, en un marco mínimo de consideraciones de que garanticen el desarrollo de las actividades de

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

construcción bajo principios de calidad y responsabilidad tanto con el entorno donde se desarrollan los trabajos, así como con el personal que los ejecuta, resulta necesario contar con elementos básicos de control que le permitan a la entidad hacer seguimiento a los métodos y procesos constructivos propuestos por el constructor (proponente en este caso) para la ejecución equilibrada desde los puntos de vista económico, técnico y social del proyecto.

En consecuencia, el proponente debe presentar un esquema general del Plan de Control de la Calidad en la ejecución de la obra, bajo los numerales y contenidos mínimos a continuación señalados.

Cabe mencionar, que bajo ninguna circunstancia se aceptarán referencias a documentación externa a la presentada por el proponente en esta oferta, tal y como Planes de Calidad implementados en la empresa, manuales de calidad, registros o formatos prediseñados que no se adjunten a su oferta y que por lo tanto hagan referencias generales a un indeterminado grupo de proyectos. Se exige un Plan de Control de la Calidad en la ejecución de la obra, bajo las condiciones particulares de la Licitación y teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Caso contrario, se considerará como no presentado el correspondiente componente dentro del Control de calidad en la ejecución.

El Plan de Control de la Calidad en la ejecución de la obra, se evaluará y calificará bajo los componentes que se describen a continuación, que involucran los elementos mínimos, sin que estos sean los únicos que puedan considerarse, pero sobre los cuales se hará hincapié al momento de determinar los puntajes obtenidos por el proponente.

Si el proponente presenta el Plan de Control de la Calidad en la ejecución de la obra, con la totalidad de los componentes descritos, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el Pliego de condiciones, con sus respectivas descripciones, se le asignarán ciento cincuenta (100) puntos. En caso contrario, se evaluará cada numeral, como se señala a continuación

ESQUEMA GENERAL DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA

El Plan de Calidad de la Oferta debe contener como mínimo, los siguientes elementos:

1.1. OBJETO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA
1.2. GESTIÓN DEL ESQUEMA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1.3. NORMATIVIDAD DEL ESQUEMA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1.4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1.5. GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1.6. ANEXOS Y FORMATOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- MAPA DE PROCESOS
- ORGANIGRAMA DEL PROYECTO
- OBJETIVOS DE CALIDAD
- PLAN DE CONTROL DE MATERIALES

Pliego definitivo de condiciones SMP-LP 002 DE 2019

- PLAN DE CONTROL EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
- RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL
- LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS
- LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS
- CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD
- EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS

La no presentación, de por lo menos estos elementos en el ESQUEMA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, dará como resultado una calificación de cero (0) puntos para este numeral en el apartado, ESQUEMA GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

NO REPORTE DE MULTAS (NRM) = 100 PUNTOS

Los proponentes deben presentar una certificación donde se conste que no han sido multados por ningún motivo durante los últimos seis meses hasta la fecha de presentar la propuesta. El proponente que presente lo solicitado tendrá un puntaje de 100 puntos, si el proponente omite su presentación tendrá 0 puntos.

Es de anotar que la administración se reserva el derecho de verificación.

6.4.4. CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán Un total de **100 puntos** así:

a.) Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de **100 puntos** y
b.) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos

6.4.5. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 que regula el principio de responsabilidad en el numeral sexto señala:

> *6. º Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato*.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

6.4.5.1. Algunas razones que darían lugar a requerimiento:

1. El precio ofertado esta fuera del rango de valores del estudio de mercado
2. Se ponga en riesgo la calidad del objeto contratado
3. Se prevé que durante la ejecución del contrato el contratista alegará el rompimiento de la ecuación contractual y promoverá una reclamación ante la entidad contratante.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

6.4.5.1.1. REQUERIMIENTO PARA EXPLICAR RAZONES DE LA OFERTA.

El comité evaluador realizará un requerimiento al oferente respecto del valor de su oferta considerada artificialmente baja y en aras de garantizar el derecho a la defensa y contradicción se realizará audiencia pública para escuchar y aportar pruebas que den fé de las razones de su oferta, contestando los interrogantes del comité evaluador de manera presencial o mediante apoderado en las instalaciones de la alcaldía de Pisba Boyacá en la hora y fecha señaladas en el requerimiento, el cual se entenderá notificado al oferente una vez se publique en el SECOP; de no probar al comité evaluador más allá de toda duda razonable que la oferta no es artificialmente baja o no acudir a explicar las razones de su oferta en la hora y fecha señaladas, el comité evaluador rechazará la oferta por considerarla artificialmente baja y continuará con la evaluación de la oferta que le siga en precio.

6.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El comité evaluador una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realizada la evaluación establecida en los presentes pliegos de condiciones, conformará una lista con el orden de elegibilidad.

El contrato se adjudicará en audiencia pública con la asistencia de los partícipes del sistema de compras interesados en la adjudicación, y que se encuentren presentes en el recinto fijado para el efecto en la fecha y hora fijada.

El contrato se adjudicará a quien se encuentre ubicado en el primer lugar de la lista conformada por el comité evaluador

Sin embargo, el representante legal o delegado para la contratación de la alcaldía de Pisba Boyacá podrá apartarse de la sugerencia de adjudicación hecha por el comité, en tal caso deberá expedir acto administrativo motivando su decisión.

6.5.1. ADJUDICACION CON OFERTA ÚNICA

La alcaldía del municipio de Pisba Boyacá puede adjudicar el contrato cuándo solo se haya presentado una oferta siempre y cuando la oferta del único oferente cumpla con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6.6. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Una vez terminado el plazo para presentar observaciones a la evaluación de ofertas, LA ENTIDAD realizará la Audiencia Pública de Adjudicación del Contrato; dicha Audiencia Pública se realizará en el lugar, fecha y hora establecidas por la ALCALDÍA, en todo caso, la audiencia pública de adjudicación se realizará en un día hábil.

La ALCALDÍA podrá prorrogar el plazo para la adjudicación, cuando ello resulte necesario.

En dicha Audiencia, participarán el representante legal de la ENTIDAD CONTRATANTE o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar, además podrán intervenir los

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

servidores públicos y/o contratistas de la ENTIDAD CONTRATANTE que hayan elaborado los estudios y evaluación del proceso, los proponentes, las organizaciones de veedurías ciudadanas y los medios de comunicación.

La realización de la audiencia, se sujetará a las siguientes reglas:

1. En la audiencia los proponentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. Al declarar la suspensión, el Presidente de la audiencia fijará la fecha y hora de su reiniciación.

2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

3. Se conformará el listado de proponentes habilitados en orden alfabético y se dará lectura de los mismos.

4. Se dará apertura al segundo sobre, que contiene la oferta económica, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio establecido en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.

5. Se concederá el uso de la palabra al vocero de cada proponente, por una sola vez, lo cual se hará siguiendo el orden alfabético que corresponda al nombre o razón social de los oferentes. Para tal efecto, los respectivos voceros acreditarán su calidad de representante legal o apoderado al momento de hacer su inscripción o en el acto de la audiencia.

6. Los representantes legales o apoderados de los proponentes y demás asistentes podrán renunciar a su derecho a intervenir como voceros en el momento en que se les conceda el uso de la palabra.

7. Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona que represente al oferente, y estará limitada a la duración máxima de 5 minutos.

8. Una vez finalizadas las intervenciones de los oferentes presentes, se procederá a conceder el uso de la palabra a las organizaciones de veedurías ciudadanas y a los medios de comunicación, durante el mismo período de tiempo.

9. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

10. Concluidas las intervenciones, se dispondrá de un receso de una (1) hora, prorrogable por el tiempo que el Presidente de la audiencia estime conveniente, para analizar las intervenciones de los asistentes y adoptar la decisión sobre la adjudicación y elaborar el acto administrativo correspondiente.

11. Reiniciada la audiencia, el Presidente procederá a dar lectura a las respuestas definitivas, debidamente motivadas de las observaciones presentadas por los proponentes y procederá a adjudicar o declarar desierta la Licitación pública. El Presidente de la reunión dará lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso o declaratoria de desierta.

12. El jefe de la entidad o su delegado procederá a adoptar la decisión que corresponda y la notificará a los presentes de conformidad con el inciso primero del presente numeral.

13. De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido.

14. El acta de audiencia se publicará de conformidad con la cronología del proceso

6.7. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La alcaldía del municipio de Pisba Boyacá declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993) y se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso la a alcaldía no será responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para presentar sus propuestas. Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:

- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incursa en causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en este pliego de condiciones.
- En el evento consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

La alcaldía declarará desierto el proceso dentro del mismo plazo señalado para la adjudicación mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, conforme el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

6.8. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones (...)"

En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal

Pliego definitivo de condiciones MP-I-P-02 DE 2018

se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica

Durante el término de traslado del informe de evaluación los proponentes podrán subsanar las ofertas, pero no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, serán solicitados por la entidad estatal y deberán ser entregados por los proponentes hasta antes del vencimiento del traslado del informe de evaluación, de conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018

No existe el derecho a subsanar la oferta, haciendo cambios o modificaciones en los elementos que dan puntaje, la entidad contratante solicitará el saneamiento de un defecto no necesario para la comparación de las ofertas, el cual no puede conllevar a que el oferente mejore, complemente, adicione, modifique o estructure su propuesta a lo largo del proceso contractual.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2019

CAPITULO SÉPTIMO

7. PRESUPUESTO OFICIAL, CONDICIONES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato se estimó con base en el estudio del sector en MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.484.974.271,00). Incluidos los impuestos y demás erogaciones que se causan del contrato

7.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No 78 de 04 de abril de 2018, expedido por la Tesorería del municipio de Pisba Boyacá, con cargo a los rubros:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2302010101	Construcción del Palacio Municipal de Pisba	$ 1.484.974.271,00

7.3. FORMA DE PAGO:

El ente territorial pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:

Podrá otorgar un anticipo hasta máximo el 50% del valor de la oferta, para lo cual el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo (art 91 ley 1474 de 2011), con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

El otorgamiento del porcentaje de anticipo será a potestad del ente territorial según análisis que haga de la solicitud contentivo del programa de inversión del anticipo presentado por el oferente, decisión contra la cual no caben recursos.

El restante porcentaje se pagará mediante la presentación de actas parciales según avance de obra hasta un 95% las cuales deben ser refrendadas por el Interventor acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

Para el pago de la última acta de obra que no será inferior al cinco 5% del valor contratado se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

Las actas de obra deberán radicarse en la dependencia competente adjuntando las correspondientes facturas de pago y amortizando el valor del anticipo a que haya lugar.

El ente territorial pagará la factura dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

hábiles a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las no conformidades que encuentre la entidad contratante. Si el contratista no subsana las observaciones hechas por la entidad contratante sobre la factura presentada, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Cualquier orden de pago será precedida de verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución, acta de inicio, cumplimiento total o parcial del objeto contractual, presentación de informes en medio físico y magnético, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor o interventor del contrato, factura y/o cuenta de cobro, reporte del pago de la seguridad social con su respectiva planilla y en el caso de liquidación recibo a satisfacción de la obra y aprobación de garantías respectivas.

7.4. PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del contrato es de ocho (08) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio.

7.5. VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses mas

7.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Zona Urbana del municipio Pisba – Boyacá.

7.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se entenderá cuando el oferente y la alcaldía de Pisba Boyacá, acuerden el objeto del contrato, fijen la contraprestación por la totalidad de ejecución del contrato y tal acuerdo contractual se eleve a escrito.

7.8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista iniciará la ejecución del contrato una vez se haya realizado el registro presupuestal del mismo por parte de la secretaría de hacienda el municipio de Pisba Boyacá y además se hayan

- Aprobado las garantías exigidas para amparar los riesgos asociados o previsibles durante la ejecución del contrato
- Verificado el pago de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral y parafiscales.
- Verificado que el interventor o supervisor estén en capacidad de iniciar su gestión.

Durante la ejecución del contrato, toda instrucción que se dé al contratista debe constar por escrito y debe ser expedida por la Entidad Estatal a través del ordenador del gasto o la persona delegada para ese fin. Cuando la instrucción proviene de la interventoría o supervisión, se debe dar a conocer a la Entidad Estatal.

7.9. POTESTADES EXCEPCIONALES

La Entidad Estatal incluirá en el contrato de obra pública las cláusulas excepcionales establecidas en la ley 80 de 1993, es decir, interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

y caducidad. Las cláusulas se deben utilizar para evitar la paralización parcial o total de la obra o la afectación grave del servicio público que la Entidad Estatal pretende satisfacer.
La Entidad Estatal sólo pueden ejercer las facultades derivadas de estas cláusulas dentro del plazo de ejecución del contrato.

7.10. CAMBIOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Cuando es necesario modificar aspectos del contrato, tales como la ejecución de obras adicionales o complementarias, suspender o reanudar la ejecución contractual, modificar precios unitarios, entre otras situaciones, es necesario justificar y documentar la modificación correspondiente, bajo responsabilidad del ordenador del gasto. Esta decisión no puede ser adoptada por el interventor o supervisor del contrato de obra pública.

Cuando se afecta el presupuesto, la modificación debe estar precedida del cumplimiento de los requisitos en materia presupuestal y la garantía del contrato debe ampliarse en el valor adicionado.
Cuando se modifica el plazo del contrato, la garantía debe prorrogar su plazo ampliando la vigencia.

En los contratos de obra pública pactados a precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto del contrato sino la estimación inicial de las cantidades de obra, no es necesario modificar el contrato, pues la mayor cantidad de obra no implica un cambio ni el objeto ni el valor del contrato. Así, lo que procede es realizar los movimientos presupuestales necesarios para cubrir el mayor costo de ejecución del contrato.

Pliego definitivo de condiciones MINIMA 002 DE 2018

CAPITULO OCTAVO

8. RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

8.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 7 de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que se pueden presentar dentro en el Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Pisba señala que los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 de la ley 1150 de año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
También son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo y que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Estimación del riesgo: Actividad mediante la cual se determina la probabilidad y frecuencia de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de quien deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

8.2. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo Económico
2) Riesgo Social o político
3) Riesgo Operacional
4) Riesgo Financiero
5) Riesgo Regulatorio

Pliego definitivo de condiciones MP-L-P-002 DE 2019

6) Riesgo De la naturaleza
7) Riesgo Ambiental
8) Riesgo Tecnológico

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

No son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.
Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual
Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes
Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.
Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

8.3. MATRIZ DE RIESGOS

(VER ESTUDIOS PREVIOS)

8.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se suscribirá las siguientes garantías y se anexará junto con la propuesta (pólizas) en atención al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	ETAPA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EVENTOS AMPARADOS	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☒	☐	Selección	1. No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que esa prórroga no exceda de tres (3) meses. 2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo para su presentación. 3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La no constitución de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario	Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación	Desde la presentación de la oferta y Tres (3) meses más a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Ejecución	**1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **2.** Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **3.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más

Pliego definitivo de condiciones MP-LP 002 DE 2018

				contrato no prevé entregas parciales. **4.** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria		
Responsabilidad civil extracontractual	☒	☐	Ejecución	Esta garantía deberá proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratistas.	Doscientos cincuenta (250) SMMLV	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☒	☐	Ejecución	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	☒	☐	Ejecución	Perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ji) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad anticipo.	Por el valor equivalente al 100% del anticipo	Duración por un plazo igual al del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad y estabilidad de la obra	☒	☐	Posterior a la terminación del contrato	Perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a satisfacción obra (**Nota:** En caso de que el gremio asegurador no

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

						otorgue garantías por los plazos solicitados, la entidad podrá modificar lo solicitado con base en dicha información)

Nota 1: En caso de oferente plural las garantías deberán ser otorgadas por todos sus integrantes.
Nota 2: Deberá anexar documento expedido por el asegurador en el que certifique la constitución y pago de la garantía en favor de la entidad estatal Municipio de Pisba Boyacá, así como la descripción de los amparos contenidos en esta y las respectivas condiciones generales.
Nota 3: La garantía de seriedad de la oferta debe estar expedida antes del plazo para cerrar el proceso, La no entrega de la misma junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP 002 DE 2019

CAPITULO NOVENO

9. CONTRATO

9.1. MINUTA DEL CONTRATO

Contrato Compraventa. Objeto: **"**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE PISBA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" **Contrato No** MP– O – 00X de 2018 de XX de XX de 2017, **celebrado entre** el Municipio de Pisba y XXXX

Entre los suscritos a saber: **JAIRO ENRIQUE MILLÁN MALPICA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 74.320.129, expedida en Socha, en su calidad de Alcalde del Municipio de Pisba (Boyacá), posesionado mediante Acta de posesión de fecha 29 de Diciembre de 2015 de la Notaria Única de Labranzagrande, en uso de sus funciones y facultades contenidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994, 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y actuando en nombre y representación de la alcaldía del municipio de Pisba – Boyacá con NIT. 800066389-5, y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **xxxxxx,** identificado con cedula de ciudadanía xxxxxxx expedida en xxxxxx, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las SIGUIENTES CONSIDERACIONES: **1.** Que la misión del Municipio de Pisba es "Brindar los recursos humanos, físicos, económicos y técnicos para asegurar el acceso a la prestación en condiciones óptimas de los servicios esenciales, suministrando herramientas que aporten a la superación de las necesidades básicas insatisfechas y proyectar una transformación de calidad de vida a la comunidad del Municipio de Pisba" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque con este se busca xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **2.** Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es contratar xxxxxxxxxxxxxxx. **3.** Que el Municipio de Pisba desarrolló los respectivos estudios y documentos previos **4.** Que la oferta del proponente xxxxxxxx resulto como la seleccionada del proceso de selección dado que cumplió con los requisitos y condiciones exigidos en el pliego de condiciones del proceso MP – LP – 001 DE 2018 **5.** Que la modalidad de selección utilizada fue de LICITACIÓN PÚBLICA, la cual procede para la celebración de contratos de compraventa de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. **6.** Que la ejecución de los recursos del presente contrato esta respalda mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No X de 0X de XXX de 2018, expedido por la Tesorería del municipio de Pisba Boyacá. **7.** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio,

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de los bienes

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-001 DE 2018

Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de los bienes a entregar
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	[Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato]
Contratista	[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLAUSULA SEGUNDA-OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE PISBA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLAUSULA TERCERA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** Las actividades específicas a desarrollar derivadas del presente contrato de compraventa son las siguientes: **xxxxxxxxx.** El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas xxxxxxxxx.. **CLAUSULA CUARTA- INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas al supervisor del contrato que para su efecto se designe **CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de xxxxxxxxx PESOS ($xxxxxx,00) M/CTE. incluido IVA. [Cuando aplica] y los demás impuestos que por su naturaleza se eroguen del presente contrato, teniendo en cuenta que según el pliego de condiciones la administración pagará a precios unitarios. La entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato xxxxxxxx. Este valor se pagará previa entrega del informe y la aprobación por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará posterior a la presentación del certificado de cumplimiento firmado por el interventor del Contrato. El valor del último pago de esta cláusula será cancelado posterior a la firma del acta de liquidación del contrato. **CLAUSULA SEXTA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Pisba respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución. **8.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas **9.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLAUSULA SÉPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

ejecución del presente contrato será de ocho (08) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio; la fecha de inicio del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **CLAUSULA OCTAVA- DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1.** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones **2.** Colaborar con la alcaldía de Pisba Boyacá en cualquier requerimiento que ella haga. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada **4.** Dar a conocer a la alcaldía de Pisba Boyacá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones **5.** Comunicarle a la alcaldía de Pisba Boyacá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. **6.** Elaborar, suscribir y presentar a la alcaldía de Pisba Boyacá las respectivas Actas, las cuales deben estar aprobadas por el [Interventor y/o Supervisor] del Contrato, según corresponda. **CLAUSULA DECIMA- DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1.** Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que necesite. **2.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **4.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA- RESPONSABILIDAD:** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato xxxxxxxx, identificado con cedula de ciudadanía No xxxxx expedida en xxxxxx será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Pisba en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMO TERCERA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Municipio de Pisba puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO CUARTA- CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Pisba cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMO QUINTA- MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Pisba puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMO SEXTA- CLAUSULA PENAL**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, xxxxxxx, identificado con cedula de ciudadanía No xxxxxx expedida en xxxxx, debe pagar al Municipio de Pisba, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Pisba adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Para efectos del presente Contrato se le exigirá las siguientes garantías al contratista, así:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	ETAPA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EVENTOS AMPARADOS	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Ejecución	**5.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **6.** Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. **7.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. **8.** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	☒	☐	Ejecución	Esta garantía deberá proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratistas.	Doscientos cincuenta (250) SMMLV	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☒	☐	Ejecución	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

Pliego definitivo de condiciones M-I-P-002 DIC 2018

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	☒	☐	Ejecución	Perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ji) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad anticipo.	Por el valor equivalente al 100% del anticipo	Duración por un plazo igual al del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad y estabilidad de la obra	☒	☐	Posterior a la terminación del contrato	Perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a satisfacción obra (**Nota:** En caso de que el gremio asegurador no otorgue garantías por los plazos solicitados, la entidad podrá modificar lo solicitado con base en dicha información)

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del municipio de Pisba Boyacá **1. CLAUSULA DECIMO OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Pisba, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. xxxxxxx, identificado con cedula de ciudadanía No xxxxxx expedida en xxxxx no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Pisba, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DECIMO NOVENA – CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Pisba. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Pisba está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Pisba de la misma y solicitar su consentimiento. **CLAUSULA VIGÉSIMA – SUBCONTRATACIÓN E INDEMNIDAD:** XXXXXXXXX puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Pisba con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2019

derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLAUSULA VIGESIMOTERCERA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PISBA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**
JAIRO ENRIQUE MILLÁN MALPICA Cargo: Alcalde Dirección: parque central Pisba - Código Postal 151801 Teléfono: 3114774078 Correo Electrónico: alcaldia@pisba-boyaca.gov.co	xxxxxxxxxxxx, Dirección: xxxxxxxxxxxx Teléfono: Xxxxxxxx Correo Electrónico: xxxx@xxxx.xxxx

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión y/o interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Secretario(a) de Planeación de Pisba o quien haga sus veces o quien sea contratado para el efecto. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA- ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos. **2.** El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. xxxxxx, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso **3.** La oferta presentada por el Contratista. **4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **5.** Certificado de disponibilidad presupuestal No xxxxxx de fecha xx de xxx de 2018 expedido por secretaría de Hacienda el municipio de Pisba Boyacá. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de las garantías establecidas en la cláusula décima séptima y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Pisba pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal xxxxx de xxx de xxxx de 2018, expedido por la Tesorería de Pisba, comprometiéndose el contratante a realizar el respectivo registro presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA- LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRATUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Pisba y el domicilio contractual es en el Municipio de Pisba. Para constancia, se firma en Pisba el XX de XXX de 2018.

El contratante, **El Contratista,**

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

JAIRO ENRIQUE MILLÁN MALPICA
Alcalde Municipal

XXXXXXX
CC. No. XXXXX expedida en XXXXXXXX

Nota: La presente minuta es un proyecto, por lo tanto es susceptible de modificación

9. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Pisba - Boyacá.

10. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

El proponente pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del proponente, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

11. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Las Entidades Estatales están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y la Entidad Estatal la ejerce directamente.

La interventoría es el seguimiento técnico especializado que realiza una persona natural o jurídica diferente a la Entidad Estatal. La interventoría también puede incluir la obligación de realizar la supervisión de los temas financieros, contables, administrativos y jurídicos.

Ninguna orden de un interventor puede emitirse verbalmente. El interventor debe entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato.

El contrato de interventoría del contrato debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal

La alcaldía de Pisba ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de obras públicas y Planeación municipal como supervisor del contrato

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

CAPITULO DECIMO

10. CRONOGRAMA

NOTA ACLARATORIA: Cualquier solicitud de los partícipes del sistema de compras recibida fuera de los plazos establecidos en el siguiente cronograma o en el modificado de haber lugar a ello no será tenida en cuenta.

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	MEDIO O LUGAR
Acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	30/05/2018	En físico en la Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación de pliegos de condiciones definitivos	30/05/2018	publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co
Visita de Obra (Se sugiere la asistencia)	31/05/2018 08:30 hrs	Reunión de salida en Secretaría de obras públicas y Planeación municipal de Pisba Boyacá
Audiencia de distribución y asignación de riesgos	01/06/2018 08:30 hrs	Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá
Observaciones al pliego de condiciones definitivo – No se atenderán las presentadas extemporáneamente o en lugares diferentes al indicado	Hasta el 01/06/2018 a las 18:00:00 hrs	En físico en la Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá o en el correo electrónico planeacion@pisba-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego definitivo y expedición de adendas en caso de ser necesario	05/06/2018	publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar ofertas - Sobre No 1 de Requisitos Habilitantes y propuesta tecnica y Sobre No 2 de Propuesta económica en que conste el precio propuesto por el oferente	hasta las 08:15:00 hrs del 13/06/2018	En físico en la Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá
Audiencia pública de cierre del proceso	13/06/2018 08:30:00 Hrs	Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá y publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas contenidas en el sobre No 1	Desde el 13/06/2018 A las 09:30 hrs	Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá y publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

Publicación del Informe de evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la terminación de la evaluación	SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Durante cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del informe de evaluación en el SECOP	En físico en la Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá o en el correo electrónico planeacion@pisba-boyaca.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de la lista de oferentes habilitados	Al día hábil siguiente, contado a partir del vencimiento de la publicación del Informe de evaluación de requisitos habilitantes en el SECOP	En el SECOP www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de adjudicación, apertura de sobres de propuesta económica de los oferentes habilitados y expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección	A las 08:00 hrs del día hábil siguiente a la publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de la lista de oferentes habilitados para la subasta inversa presencial en el SECOP.	En la Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	En el despacho del alcalde del municipio de Pisba Boyacá o en la Secretaría de obras públicas y Planeación municipal del municipio de Pisba Boyacá

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-005-DE-2019

Será responsabilidad de cada proponente consultar el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP en la página web www.colombiacompra.gov.co para efectos de enterarse de lo acontecido con el proceso de selección y su cronograma.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante Adenda o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

10.1. PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, el MUNICIPIO DE PISBA, podrá expedir adendas para modificar el

cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La publicación de las Adendas para modificar el pliego de condiciones será en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el tercer (03) día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

CAPITULO FINAL

11. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección está cobijado por acuerdo comercial del triángulo norte (Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, de acuerdo a la guía sobre acuerdos comerciales publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia compra eficiente a través del link:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_acuerdos_comerciales_r.pdf

12. VEEDURÍAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003

Aprueba:

Original firmado
JAIRO ENRIQUE MILLÁN MALPICA
Alcalde Municipal

Pliego definitivo de condiciones MP-1-D-002 DE 2018

ANEXO 1
(Carta de presentación)

Ciudad, fecha

SEÑORES

MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ
Calle 4 No. 4-65 Centro.
Edificio Municipal - Pisba Boyacá
CÓDIGO POSTAL: 152040

Ref. **xxxxxxx**

El suscrito, XXXXXXXXXXX, en calidad de proponente y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de la referencia, hago la siguiente propuesta de realización de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de acuerdo con las especificaciones técnicas - de la presente Invitación, y en caso de que me sea aceptada por la Alcaldía Municipal, me comprometo a cumplir el contrato correspondiente y además declaro:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. En el evento en que me sea adjudicada, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de la presente invitación y en la Ley.
3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
4. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
5. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
6. Solicito al municipio de Pisba Boyacá que me entere del proceso de selección de la referencia y acepto que me notifique (numeral 1 del Articulo 67 de la Ley 1437 de 2011) las decisiones de los actos administrativos con ocasión del proceso o la interposición de recursos, únicamente a través del Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP en la página web www.colombiacompra.gov.co

Atentamente,

Firma _____.
Nombre persona jurídica o natural
Nit si es persona jurídica
Nombre y número de Cedula del representante legal o número de Cedula de la persona natural

Pliego definitivo de condiciones MR-LP-002 DE 2018

ANEXO 2
(Compromiso anticorrupción)

Ciudad, fecha

SEÑORES
ALCALDÍA DE PISBA BOYACÁ

Proceso de Contratación XXXXXXXX

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la alcaldía de Pisba Boyacá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación xxxxxxxxxx
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxx.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxx nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxxx de 2018.

Firma _____
Nombre persona jurídica o natural
Nit si es persona jurídica
Nombre y número de Cedula del representante legal o número de Cedula de la persona natural

Pliego definitivo de condiciones MRLP 002 DE 2018

ANEXO 3
(Formato de oferta económica)

Proceso de Contratación xxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la compraventa a realizar:

CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	610,44		$ 0,00
1.2	CAMPAMENTO 36 M2	M2	48,00		$ 0,00
1.3	DESCAPOTE MECÁNICO Y RETIRO	M2	610,44		$ 0,00
1.4	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2M	ML	93,80		$ 0,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 0,00**
2. CIMENTACIÓN Y DESAGÜES					
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE RETIRO)	M3	180,53		$0,00
2.2	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	138,27		$0,00
2.3	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	30,20		$0,00
2.4	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	30,44		$0,00
2.5	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPA, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	11,82		$0,00
2.6	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	140,87		$0,00

condiciones ... 002 DE 2019

2.7	SUMINISTRO FIGURADA Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	6554,74		$0,00
				SUBTOTAL CIMENTACIÓN Y DESAGÜES	**$ 0,00**
3. ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACERO					
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	22,18		$ 0,00
3.2	VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	30,35		$ 0,00
3.3	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,80		$ 0,00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PAVCO AMAZONA	ML	31,32		$ 0,00
3.5	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.15 MTS RAMPA	M2	61,44		$ 0,00
3.6	PLACA ENTREPISO ALIGERADO CASETÓN DE LONA E=0.30 mts. 28 MPa - (4000 PSI)	M2	120,75		$ 0,00
3.7	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	2,53		$ 0,00
3.8	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS<H<=2.00MTS	M3	15,00		$ 0,00
3.9	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	12230,66		$ 0,00
				SUBTOTAL ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y ACERO	**$ 0,00**
4. MAMPOSTERÍA					
4.1	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	869,18		$ 0,00
4.2	DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 cms. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	ML	71,16		$ 0,00
				SUBTOTAL MAMPOSTERÍA	**$ 0,00**
5. PAÑETES					
5.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	1738,36		$ 0,00
5.2	PAÑETE RUSTICO PLACAS 1:5	M2	120,75		$ 0,00
5.3	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	949,20		$ 0,00

condiciones MP-LP-002 DE 201

				SUBTOTAL PAÑETES	$ 0,00
6. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS					
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = ½" RDE 13.5	ML	23,15		$ 0,00
6.2	PUNTO AGUA FRIA PVC-P 1/2" PARAL DE TECHO	UND	20,00		$ 0,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC D = 3/4" RDE 21 E.L	ML	14,16		$ 0,00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1" RDE 13.5	ML	5,50		$ 0,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	ML	24,00		$ 0,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	ML	9,85		$ 0,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	1,00		$ 0,00
6.8	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UND	4,00		$ 0,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGÜE PVC D=4"	ML	100,90		$ 0,00
6.10	SALIDA SANITARIA PVC 3"	UND	28,00		$ 0,00
6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN YEE SANITARIA REDUCIDA PVC D=4" x 2"	UND	30,00		$ 0,00
6.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO PVC SANITARIO D=4"	UND	20,00		$ 0,00
6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA. PVC. 3.	ML	22,70		$ 0,00
6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	16,02		$ 0,00
6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	17,85		$ 0,00
6.16	REVENTILACION PVC 3"	ML	30,07		$ 0,00
6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UND	2,00		$ 0,00
6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	UND	2,00		$ 0,00

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

6.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	UND	3,00		$ 0,00
6.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 2" TIPO PESADO	UND	1,00		$ 0,00
6.21	INSTALACIÓN LAVAMANOS Y SANITARIO	UND	21,00		$ 0,00
6.22	CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	UND	1,00		$ 0,00
	SUBTOTAL INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIOS				**$ 0,00**
7. CANALIZACIONES					
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO CABLOFIL DE 300 X 40 MM CON DIVISIÓN Y TAPA	ML	65,00		$ 0,00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	180,00		$ 0,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1" INCLUYE ACCESORIOS	ML	60,00		$ 0,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	130,00		$ 0,00
7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1" INCLUYE ACCESORIOS	ML	80,00		$ 0,00
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1-1/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	30,00		$ 0,00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	30,00		$ 0,00
	SUBTOTAL CANALIZACIONES				**$ 0,00**
8. ILUMINACIÓN					
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACIÓN	UND	139,00		$ 0,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 15 X120 CM	UND	10,00		$ 0,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 30 X120 CM	UND	17,00		$ 0,00

Pliego definitivo de condiciones MP-LP DE 2018

8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60 CM	UND	63,00		$ 0,00
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 24W LUZ CÁLIDA	UND	20,00		$ 0,00
8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA	UND	12,00		$ 0,00
8.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE DE MURO TIPO EXTERIOR	UND	15,00		$ 0,00
8.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENSOR DE OCUPACIÓN	UND	4,00		$ 0,00
8.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	5,00		$ 0,00
8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA TIPO EXTERIOR	UND	8,00		$ 0,00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	8,00		$ 0,00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	21,00		$ 0,00
				SUBTOTAL ILUMINACIÓN	**$ 0,00**
9. FUERZA					
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA NORMAL INCLUYE APARATO	UND	43,00		$ 0,00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA NORMAL GFCI INCLUYE APARATO	UND	4,00		$ 0,00
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMA NORMAL INCLUYE APARATO	UND	28,00		$ 0,00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFÁSICO ESTÁTICO CICLOMETRICO DE 10-100A	UND	1,00		$ 0,00
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS DE ENTRADA Y SALIDA UPS	UND	1,00		$ 0,00
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR TRIFÁSICO (RED NORMAL)	UND	1,00		$ 0,00

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR TRIFÁSICO (RED REGULADA)	UND	1,00		$ 0,00
9.8	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 100A	UND	1,00		$ 0,00
9.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 10 KVA	UND	1,00		$ 0,00
9.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL	ML	25,00		$ 0,00
9.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CALIBRE 12 PARA ILUMINACIÓN	ML	3200,00		$ 0,00
9.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO 3X12 AWG TOMAS NORMALES	ML	2800,00		$ 0,00
9.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO 3X12 AWG TOMAS REGULADAS	ML	2000,00		$ 0,00
9.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA 25 KVA CON CABINA INSONORIZADA	UND	1,00		$ 0,00
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA A TIERRA	UND	1,00		$ 0,00
9.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APANTALLAMIENTO	UND	1,00		$ 0,00
				SUBTOTAL FUERZA	**$ 0,00**
10. SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIOS					
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SENSOR DE HUMO EN TUBO CONDUIT IMC Y CABLE FLP. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	ML	28,00		$ 0,00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ESTACIÓN MANUAL EN TUBO CONDUIT IMC Y CABLE FLP. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	ML	4,00		$ 0,00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SIRENA ESTROBOSCÓPICA EN TUBO CONDUIT IMC Y CABLE FLP. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	ML	5,00		$ 0,00

Pliego de condiciones MP-LP-002 DE 2018

10.4	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SENSOR DE HUMO	UND	28,00		$ 0,00
10.5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTACIÓN MANUAL	UND	3,00		$ 0,00
10.6	SUMINISTRO Y MONTAJE DE SIRENA ESTROBOSCÓPICA	UND	5,00		$ 0,00
10.7	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL DE ENLACE SISTEMA DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS.	UND	1,00		$ 0,00
				SUBTOTAL DETECCIÓN DE INCENDIOS	**$ 0,00**
11. COMUNICACIONES					
11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TELEVISIÓN CON CABLE Y APARATO.	UND	3,00		$ 0,00
11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRADO EN 1- RG 6	ML	100,00		$ 0,00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPLITER	UND	3,00		$ 0,00
11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA VOZ Y DATOS, COMPLETA INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN.	UND	21,00		$ 0,00
11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A	UND	1,00		$ 0,00
11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD 5M CATEGORIA 6A	UND	50,00		$ 0,00
11.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CATEGORIA 6	ML	4300,00		$ 0,00
11.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE, METÁLICO, , DE 19" DE ANCHO Y 1,80 MTS DE ALTURA, PINTURA ELECTROSTÁTICA	UND	1,00		$ 0,00
11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITHC DE 24 PUERTOS, 10/100/1000	UND	2,00		$ 0,00
11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD 1M CATEGORIA 6	UND	50,00		$ 0,00
11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROUTER DE BANDA ANCHA	UND	1,00		$ 0,00

Pliego de términos condiciones MP-LP-0 E 2018

11.12	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TODO EL SISTEMA	UND	1,00		$ 0,00
11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESS POINT	UND	5,00		$ 0,00
				SUBTOTAL COMUNICACIONES	**$ 0,00**
12. PINTURA - ESTUCOS					
12.1	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	1236,19		$ 0,00
12.2	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	502,18		$ 0,00
12.3	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	859,20		$ 0,00
				SUBTOTAL PINTURA - ESTUCOS	**$ 0,00**
13. ENCHAPES					
13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	102,85		$ 0,00
13.2	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	111,00		$ 0,00
13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	7,00		$ 0,00
13.4	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO	M2	5,37		$ 0,00
13.5	ACABADO MESÓN PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	5,37		$ 0,00
				SUBTOTAL ENCHAPES	**$ 0,00**
14. PISOS - BASES					
14.1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	53,87	$ 0,00	$ 0,00
14.2	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	538,68	$ 60.439,00	$ 0,00
14.3	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 6,5 MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	1885,39	$ 3.621,00	$ 0,00
14.4	ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5	M2	570,46	$ 23.098,00	$ 0,00

14.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERÁMICA 42,5X42,5 cm O SIMILAR	M2	570,46	$ 52.562,00	$ 0,00
14.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDESCOBA EN CERÁMICA	ML	390,67	$ 13.167,00	$ 0,00
14.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA LAJA E=0.05M O SIMILAR (INCLUYE MORTERO DE PEGA)	M2	47,34	$ 49.500,00	$ 0,00
				SUBTOTAL PISOS - BASES	**$ 0,00**
15. CUBIERTAS					
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILARÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	6157,60	$ 8.578,00	$ 0,00
15.2	SUMINISTRO INSTALACIÓN TEJA ESPAÑOLA ETERNIT (NO INCLUYE ENTRAMADO)	M2	581,24	$ 60.829,00	$ 0,00
15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO	ML	74,87	$ 44.345,00	$ 0,00
15.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	116,80	$ 99.459,00	$ 0,00
				SUBTOTAL CUBIERTAS	**$ 0,00**
16. CARPINTERÍA METÁLICA - VIDRIOS					
16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS PROYECTANTES EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	63,02	$ 195.300,00	$ 0,00
16.2	VIDRIO 5MM	M2	63,02	$ 43.477,00	$ 0,00
16.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL EN MADERA AMARILLO, FORJA Y VIDRIO, DIMENSIONES 4m x 2,6m (SEGÚN DISEÑO)	UND	1,00	$ 2.532.500,00	$ 0,00
16.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS DE ACCESO EN LAMINA GALVANIZADA CAL.18 SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	66,24	$ 289.750,00	$ 0,00

Pliego de condiciones MP-LR-00... 2018

16.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LAMINA GALVANIZADA A= 0.80 -1.00 MTS; CAL.18 INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	25,00	$ 138.500,00	$ 0,00
16.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE CAL.16 D=1 1/2", SEGÚN DISEÑO.	ML	50,00	$ 250.000,00	$ 0,00
16,7	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 8MM, INCOLORO, INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE INSTALACIÓN	M2	17,38	$ 350.000,00	$ 0,00
				SUBTOTAL CARPINTERÍA METÁLICA - VIDRIOS	**$ 0,00**
17. APARATOS SANITARIOS					
17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER COLOR BLANCO INC. GRIFERÍA	UND	10,00	$ 211.551,00	$ 0,00
17.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO GRIF TIPO PUSH BLANCO COMPLETO.	UND	3,00	$ 296.230,00	$ 0,00
17.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO TASA ALONGADA DE DESCARGA VARIABLE Y ASIENTO DE CIERRE LENTO	UND	8,00	$ 440.000,00	$ 0,00
				SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS	**$ 0,00**
18. OBRAS EXTERIORES					
18.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC-4109	ML	56,53	$ 51.051,00	$ 0,00
18.2	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN PIEDRA LAJA E=0.08M O SIMILAR (INCLUYE MORTERO DE PEGA)	M2	169,60	$ 53.000,00	$ 0,00
				SUBTOTAL OBRAS EXTERIORES	**$ 0,00**
19. MUROS LIVIANOS					
19.1	MURO EN DRY WALL 1/2`` DOBLE CARA E =0.12 MTS	M2	23,99	$ 58.640,00	$ 0,00
19.2	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2	73,64	$ 63.243,00	$ 0,00
				SUBTOTAL MUROS LIVIANOS	**$ 0,00**

20. CERTIFICACIONES					
20.1	CERTIFICACIÓN RETIE	GLB	1		$ 0,00
				SUBTOTAL CERTIFICACIÓN	**$ 0,00**
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ -**
				ADMINISTRACIÓN (A = 22.5%)	**$ -**
				IMPREVISTOS (I = 2.5%)	**$ -**
				UTILIDAD (U = 5.0%)	**$ -**
				SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	**$ -**
				TOTAL PROYECTO	**$ -**

Validez de la oferta xxx días a partir de la presentación de la oferta

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxxx de 2018.

Firma _____
Nombre persona jurídica o natural
Nit si es persona jurídica
Nombre y número de Cedula del representante legal o número de Cedula de la persona natural

NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Pliego definitivo de condiciones MP

ANEXO 4
(Formato de capacidad residual)

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
Oferente: xxxxxxxxx

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	**Participación del proponente en el contratista plural**	**Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)**
Total		

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxxx de 2016.

Firma _____
Nombre persona jurídica o natural
Nit si es persona jurídica
Nombre y número de Cedula del representante legal o número de Cedula de la persona natural

NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2016

ANEXO 5
(Formato de capacidad residual)

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA
Oferente: xxxxxxxxx

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los xx días del mes de xxxx de 2016.

Firma_____
Nombre persona jurídica o natural
Nit si es persona jurídica
Nombre y número de Cedula del representante legal o número de Cedula de la persona natural

Firma_____
Nombre representante del auditor o revisor fiscal
Cargo:
Número de Cedula

NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Pliego definitivo de condiciones MP-LP 002 DE 2016

ANEXO 6

(Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.)
Proceso de Contratación xxxxxxxx

Requisito	Si	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

ANEXO 7

(Modelo de documento de constitución de consorcio)

Señores
Municipio De xxxxxx

REFERENCIA: -------- No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación directa de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato.

2. El Consorcio está integrado por: (integrantes)

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ De _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 201__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

ANEXO 8
(Modelo de documento de constitución de unión temporal)

Señores
Municipio De xxxxxx

REFERENCIA: ---------- No. _____
Los suscritos,_____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación directa de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 5 años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

1. Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada Uno de los integrantes.
2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es a prorrata de su participación.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 201__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la U. T)

Pliego definitivo de condiciones MP-LP-002 DE 2018

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SANTANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTANA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2016

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA BOYACÁ"

SANTANA, ABRIL DE 2016

CONTENIDO

I. Aspectos generales 6

A. Invitación a veedurías ciudadanas 6

B. Compromiso anticorrupción 6

C. Costos derivados de participar en el proceso de contratación 6

D. Comunicaciones 7

E. Idioma 7

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior 8

G. Conversión de monedas 8

II. Definiciones 8

III. Descripción de la obra pública 9

A. Clasificación UNSPSC 10

B. Valor estimado del contrato 11

C. Forma de pago 11

D. Plazo de ejecución del contrato 12

E. Lugar de ejecución del contrato 12

IV. Convocatoria limitada a Mipymes 12

V. Requisitos habilitantes 12

A. Capacidad Jurídica 13

(1) Requisitos legales y administrativos 13

Participantes 14

(2) Carta de presentación de la propuesta 14

(3) Documento de conformación de consorcios o uniones temporales 15

(4) Apoderados 16

Apoderado Personas Extranjeras 16

(5) Existencia y representación legal 17

Persona natural o jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia 17

Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia 18

(6) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes 19

(7) Garantía de seriedad de la oferta 20

Características de las garantías **20**

Valor asegurado y vigencia **21**

Tomador / afianzado **21**

(8) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales **21**

(9) Compromiso de transparencia **23**

(10) Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República **23**

(11) Copia de la cédula de ciudadanía del proponente u oferentes cuando se plural o del representante legal en caso de persona jurídica **24**

(12) Compromiso de vinculación de reintegrados **24**

(13) Registro Único Tributario actualizado **24**

(14) Certificación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e compatibilidad para contratar con el Estado **25**

B. Experiencia general y especifica del proponente **25**

C. Experiencia general y específica del personal profesional y técnico mínimo requerido **30**

D. Maquinaria y equipo mínimo requerido **34**

E. Capacidad financiera **35**

F. Capacidad Organizacional **35**

G. Información financiera para proponentes extranjeros **36**

H. Capacidad Residual **36**

VI. Evaluación de la oferta ***45***

A. Factor económico ***45***

A.1 Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes **45**

A.2 Criterios de comparabilidad y calificación de las propuestas **46**

1. Apoyo a la industria nacional **46**

2. Certificación de Mipymes **46**

3. Acreditación de personal con limitaciones (Ley 361 de 1997) **47**

4. Reciprocidad **47**

5. Apertura de sobres **48**

6. Calificación de las propuestas **49**

Otorgamiento de puntaje por valor de la propuesta **50**
Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica **50**
Media aritmética **51**
Media aritmética alta **52**
Media geométrica con presupuesto oficial **53**
Menor valor **54**
Aproximación numérica para el puntaje por valor de la propuesta **55**
6.1 Otorgamiento de puntaje por apoyo al personal nacional **55**
6.2 Otorgamiento de puntaje por factor técnico y de calidad **55**
VII. Oferta ***59***
A. Presentación **60**
B. Acreditación de requisitos habilitantes **60**
1. Capacidad jurídica 60
2. Experiencia 61
3. Capacidad financiera y capacidad organizacional 61
C. Capacidad Residual **61**
D. Oferta económica **61**
E. Oferta técnica **62**
F. Ofertas alternativas **62**
G. Apoyo a la industria nacional **62**
H. Revisión de los requisitos habilitantes **62**
I. Evaluación de las Ofertas **63**
J. Declaratoria de desierta **63**
K. Retiro de la Oferta **63**
L. Devolución de las ofertas **63**
M. Rechazo **64**
VIII. Acuerdos Comerciales ***66***
IX. Orden de Elegibilidad y Adjudicación ***66***
A. Instalación audiencia pública de adjudicación **67**
X. Riesgos ***68***
A. Riesgos previsibles **69**

B. Riesgos imprevisibles 70

XI. Garantías 79

A. Garantía de seriedad de la oferta 79

B. Riesgos cubiertos con la garantía de seriedad del ofrecimiento 80

C. Garantía única 80

Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial 81

XII. Interventoría y/o supervisión 83

XIII. Cronograma 85

XIV. Minuta del contrato 87

Anexo 01. Modelo de la carta de presentación de la propuesta 98

Anexo 02. Persona autorizada para firmar la propuesta 101

Anexo 03. Formulario de precios generales formulario 1 101

Anexo 04. Contratos capacidad residual 116

Anexo 05. Modelo de documento de constitución de consorcio 117

Anexo 06. Modelo de documento de constitución de unión temporal 118

Anexo 07. Compromiso anticorrupción 119

Anexo 08. Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Artículo 9 Ley 828 de 2003 120

Anexo 09. Formato de Capacidad Residual 121

Apéndice 1. Formato informe de presentación de ofertas 122

Apéndice 2. Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes 122

Apéndice 3. Formato de informe de evaluación de ofertas 123

Apéndice 4. Formato reporte experiencia general 124

Apéndice 5. Formato reporte experiencia específica 124

La Empresa Social del Estado, Centro de Salud de Santana Boyacá pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra cuyo objeto se relaciona con: **"CONSTRUCCION NUEVA SEDE E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA BOYACÁ"** Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP[1].

La selección del contratista se realiza a través de Licitación Pública.

I. Aspectos generales

A. Invitación a veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la

[1] Documentos disponibles en: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-156766

asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección física; E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá. Secretaría General. Horario de atención al público: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Dirección electrónica de correspondencia de la E.S.E: ese.santanaboyaca@hotmail.com

La comunicación debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación No. 002-2016 y el objeto: “CONSTRUCCION NUEVA SEDE E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA BOYACÁ”; (b) los datos del remitente que deben incluir nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en la sección VII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a nombre de La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma

extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: de peso al tipo de moneda, tomando como referencia siempre el dólar como fórmula de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de Norte América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Definiciones:**	
Adjudicación	Es la decisión final de La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de contratación.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato

	objeto del presente proceso de contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de Norte América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web, www.superfinanciera.gov.co

III. Descripción de la obra pública

La obra pública a desarrollar es la **"CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANA BOYACÁ"** y tiene como especificaciones técnicas [de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá según las contenidas en el Anexo 1.

Los demás detalles del presente proceso de contratación también se encuentran incluidos en los documentos del proceso.

A. Clasificación UNSPSC

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas -UNSPSC con el **CÓDIGO UNSPSC: 95122000: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS, 72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS**, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, suministro u obra pública en el sistema UNSPSC

72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72152500	Servicio de instalación de pisos
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 (requisitos mínimos que deben contener los estudios previos), dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

Para los proponentes interesados que se hayan inscrito o hayan renovado el Registro Único de Proponentes con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, deberán estar clasificados de acuerdo a la siguiente tabla (hasta el tercer nivel).

La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso licitatorio.

En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes cuando se trate de consorcios o uniones temporales no estén inscritos de acuerdo a la clasificación UNSPSC, exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente Licitación Pública su propuesta será rechazada.

Todos los proponentes, bien sean personas naturales, personas jurídicas o el integrante en caso de consorcios o uniones temporales que acredite la experiencia general deberá estar inscrito en todos y cada uno de los códigos UNSPSC (hasta el tercer nivel) relacionados en la tabla anterior, situación que será verificada con la información sobre contratos ejecutados, reportada en el Registro Único de Proponentes.

B. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.510.947.987), el cual es el valor estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 02818 suscrito con la Gobernación de Boyacá, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1603085 de fecha 30 de marzo de 2016, con rubros No. 05329001 denominado: "Cofinanciación Construcción Nueva Sede**"** y rubro No. 05329002 denominado Construcción Nueva Sede.

C. Forma de pago

La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá pagará el contrato celebrado de la siguiente manera, el sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos:

(i) Con un anticipo equivalente al 50% del valor estimado para el contrato derivado de esta licitación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de estos recursos que reciba como anticipo, quien asumirá el costo de la comisión fiduciaria. El anticipo será amortizado en cada acta de pago con el mismo porcentaje entregado sobre el valor del acta a facturar, el cual deberá quedar amortizado en el 100% con el acta de recibo final.

(ii) El saldo restante con pago de actas parciales según ítems y cantidades de obra ejecutadas. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2 de agosto de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular a relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato o el Interventor, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales.

En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los

resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y entregadas a la entidad contratante a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica, es decir el pago será en pagos parciales, dependiendo la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.

D. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato es doce (12) meses.

E. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato es en el sector rural Vereda Santa Bárbara de municipio de Santana ubicado en el departamento de Boyacá.

IV. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de Norte América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Como en el presente caso el valor del contrato es superior a esa cifra, esta convocatoria pública no está limitada a Mipymes.

V. Requisitos habilitantes

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, La ESE Centro de Salud de Santana Boyacá como entidad

estatal verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, que hayan sido objeto de verificación por parte de las Cámaras de Comercio y se requieran para el presente proceso de selección, el ente territorial tomará la información correspondiente del Certificado en el que conste la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar vigente y en firme.

Si la información no hubiere sido verificada por la Cámara de Comercio correspondiente o si el ente territorial requiere documentación o información adicional a la presentada por los interesados ante las Cámaras de Comercio para inscribirse en el Registro Único de Proponentes, esta deberá ser aportada por los proponentes o requerida por el ente territorial con el fin de efectuar la verificación necesaria para la evaluación.

(1) Requisitos legales y administrativos

Participantes

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el Capítulo III, literal d.
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

(2) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta se debe radicar conforme al formato adjunto. El oferente persona natural debe acreditar el título en Ingenieria civil y/o Arquitectura, al igual el representante legal en caso de personas jurídicas, si el oferente es un consorcio o unión temporal sus integrantes deberán acreditar título en Ingeniería civil y/o Arquitectura y/o ingeniería afines, con mínimo 10 años de experiencia general a partir del diploma de grado, adjuntado a la carta de presentación de la oferta los soportes que así lo demuestren, si el representante legal de la personas

jurídicas no acredita el perfil requerido, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla estos requisitos (ingeniero civil o arquitecto).

(3) Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.
- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del ente territorial.
- Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del ente territorial. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, el cual debe hacer parte de éste, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato**,** el representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales, si el representante legal no acredita el perfil requerido, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla estos requisitos.
- Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en

Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

- Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

(4) Apoderados

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el ente territorial en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será rechazada.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil para la constitución de apoderados (artículos 65 y 84), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Apoderado Personas Extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un

apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y este Pliego.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

(5) Existencia y representación legal

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Persona natural o jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha

de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.

Personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- Duración de la persona jurídica.

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de

la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el Artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

(6) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, renovado ante la Cámara de Comercio 2016.

- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente documento.

- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso licitatorio.

(7) Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el ente territorial.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en los sub numerales 2.2.1.2.3.1.2 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Características de las garantías

El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) póliza de seguros, (ii) Fiducia mercantil en garantía, (iii) Garantía bancaria a primer requerimiento, (iv) Endoso en garantía de títulos valores, o (v) Depósito de dinero en garantía.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

En el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías cartas de crédito stand by emitidas en el exterior.

Valor asegurado y vigencia

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 478 del 3 de febrero de 2012, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el ente territorial resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el ente territorial, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Tomador / afianzado

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. El tomador de la garantía será la E.S.E Centro de Salud de Santana.

(8) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

a) El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b) El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la entidad territorial E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales del mes en que se suscriba el contrato.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Nota: La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado. El ente territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

(9) Compromiso de transparencia

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

(10) Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado con inhabilidades para contratar por parte de la Procuraduría general de la Nación de acuerdo con la Ley 734 de 2001. En caso de no presentarse, la entidad los consultará al momento de la evaluación y si resulta con alguna multa o sanción se

descalificará al oferente y no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, dejando las constancias respectivas.

Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incursos en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

(11) Copia de la cédula de ciudadanía del proponente u oferentes cuando se plural o del representante legal en caso de persona jurídica

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

(12) Compromiso de vinculación de reintegrados

El proponente o el representante legal del proponente plural, se compromete a que en caso de salir favorecidos con la adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del presente contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán a la propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2.003 “por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1.997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1.999 y la Ley 782 de 2.002” en materia de reintegración a la sociedad civil”.

(13) Registro Único Tributario actualizado

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único

Tributario RUT Actualizado conforme los prescribe la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

(14) Certificación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e compatibilidad para contratar con el Estado

El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal u oferente en caso de persona natural que manifestando que no se encuentra en cual de inhabilitad e incompatibilidad y que en caso de sobrevenir renuncia o cede en forma inmediata el contrato.

En todo caso la capacidad jurídica se habilitara así:

Verificación Final requisitos	Cumple/no Cumple
1, Capacidad Jurídica	
1.1 Proponente singular	
1.2 Objeto social	
1.3 Duración de la persona jurídica	
1.4 Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato	
1.5 Inhabilidades e incompatibilidades	
1.6 Proponente plural	
1.7 Objeto social de los miembros del Proponente plural	
1.8 Duración del Proponente plural	
1.9 Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural	
1.10 Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural	
1.11 Capacidad de los miembros del Proponente plural	
1.12 Inhabilidades e incompatibilidades	

B. Experiencia general y especifica del proponente

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el oferente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Experiencia general (Admisible / No Admisible)

Experiencia acreditada

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar contratos terminados, y liquidados, celebrados con entidades públicas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

Experiencia general del proponente

El proponente debe aportar un (1) contrato de obra pública cuyo objeto sea Construcción, Adecuación y/o habilitación de obras civiles en edificaciones con entidades públicas, terminado en los cinco últimos años y cuyo valor sea igual o superior a 3.800 smmlv. Los contratos con los que se pretende acreditar la Experiencia general requerida en el presente numeral deberá estar clasificado en su totalidad en los siguientes códigos, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, del registro único de proponentes así:

72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72151900	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72152500	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Se evaluará a partir de la información consignada en el anexo, para personas naturales o jurídicas que demuestren actividad en la ingeniería, a través de la terminación y liquidación de contratos de obra civil con entidades públicas.

La entidad se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Acreditación de la experiencia general

El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo, mediante copia del contrato principal suscrito y copia de los contratos adicionales

suscritos, copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación del contrato.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la entidad pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas de suscripción, si es el caso, la fecha de suscripción del acta y el nombre y la firma de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán subcontratos.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal la administración tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. En este caso se aceptará la experiencia aportada por los integrantes que tenían por lo menos el 10% de participación en el contrato acreditado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

El cálculo de los SMMLV se hará utilizando el valor vigente a la fecha de liquidación del contrato principal y sus contratos adicionales.

Si los contratos corresponden a obras ejecutadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia general del proponente.

Si dentro de los contratos presentados para acreditar la experiencia general, se realizaron estudios y diseños, el valor de los mismos será descontado del valor total de los contratos.

Los contratos presentados en la experiencia general no se tendrán en cuenta para la experiencia específica o viceversa.

Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Experiencia especifica (admisible / no admisible)

1. El proponente deberá aportar cuatro (4) contratos de obra pública, suscritos, terminados y liquidados en los últimos ocho (8) años contados a partir del cierre de la presente selección con entidades públicas, cuyo objeto sea Adecuación, Mejoramiento y/o habilitación de obras civiles en edificaciones hospitalarias, cuya sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior 1.500 SMMLV; que por lo menos un contrato de los cuatro (4) en sus ítem deben contener como mínimo las siguientes cantidades:

ITEM	UND	CANTIDAD
Localización y replanteo	M2	1000
Suministro e instalación del sistema de extracción y acondicionamiento de aires para los cuartos de aislado de piso ó ventilador extractor para aislados	gl	1
Suministro e instalación de cielo raso en drywall	M2	1000

2. Los contratos con los que se pretende acreditar la Experiencia Especifica requerida en el presente numeral deberá estar clasificado en su totalidad en el siguiente código, según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, del registro único de proponentes así:

95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS

Se evaluará a partir de la información consignada en el anexo, para personas naturales o jurídicas que demuestren actividad en la ingeniería, a través de la liquidación de contratos con entidades públicas.

Todos los contratos incluidos en la experiencia general y específica deberán estar inscritos y reportados en el registro único de proponentes y este encontrarse vigente

Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores será declarada inhábil la propuesta.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima específica solicitada una vez requerida, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

Acreditación de la experiencia específica

El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo, mediante los siguientes documentos:

Copia del contrato principal y contratos adicionales suscritos; y Copia del acta de liquidación y/o copia del acta de recibo final y/o certificación.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la administración pueda evaluar la experiencia específica del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas de suscripción, la fecha de suscripción del acta, el nombre y la firma de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante y las actividades y cantidades ejecutadas de acuerdo a los requisitos del pliego de condiciones. No se aceptarán subcontratos.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal la administración tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. En este caso se aceptará la experiencia aportada por los integrantes que tengan por lo menos el 10% de participación en el contrato acreditado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Nota: La experiencia general no podrá ser presentada como soporte de la experiencia específica y viceversa.

- Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación, anexa a la propuesta.

- A continuación se presenta la información que deberá ser acreditada y las consecuencias en caso de no acreditarse:

Contratos terminados

Los documentos que soporten la información relacionada con estos contratos deberán acreditar:

El objeto, el porcentaje de participación si fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; las fechas contractuales de iniciación y

terminación; las fechas contractuales de suspensión y reanudación, si el contrato se ha suspendido; el valor total facturado por concepto de obra o el que corresponda según el porcentaje de participación si se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Se entenderá que el ofrecimiento está incompleto y por lo tanto el contrato no será tenido en cuenta para la evaluación, si a partir de los documentos soportes de cada contrato el PROPONENTE no acredita lo relacionado. En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y está presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada.

Nota: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica deben haber sido celebrados, con entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal; no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades privadas y/o con cooperativas.

Obtendrá una calificación **admisible** quien cumpla con los requisitos de acuerdo a las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará **no admisible**. La ESE se reservara el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.

C. Experiencia general y específica del personal profesional y técnico mínimo requerido

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno, mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para La E.S.E, el proponente deberá anexar hojas de vida en el formato único de la función pública con sus soportes correspondientes, la falta de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

Ingeniero Director de Obra
Dedicación: 50%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Director de obra deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia general mayor a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva matrícula profesional, especialista en calidad o en gerencia de obra y una experiencia específica como director de obra, mediante la presentación de dos (2) certificaciones expedidas por el contratista, cuyo objeto haya sido Adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Empresas Sociales del Estado. Incluir carta de compromiso de vinculación, copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y la vigencia de matrícula profesional, expedida por la autoridad competente, con fecha no superior a noventa (90) días antes del cierre del presente proceso.

Nota: Para acreditar la experiencia específica como director de obra, se deberán anexar las certificaciones expedidas por el contratista, en los cuales el profesional propuesto se desempeñó como director de obra.

Residente de Obra

Dedicación: 100%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Residente de obra deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia general igual o mayor a cinco (5) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá presentar la tarjeta profesional y la vigencia. Y una experiencia específica como residente de obra, mediante la presentación de dos (2) certificaciones expedidas por el contratista, cuyo objeto haya sido la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Centros de Salud y/o Empresas Sociales del Estado. Incluir carta de compromiso de vinculación, copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y la vigencia de matrícula profesional, expedida por la autoridad competente, con fecha no superior a noventa (90) días antes del cierre del presente proceso

Nota: Para acreditar la experiencia específica como residente de obra, se deberán anexar las certificaciones expedidas por el contratista y los contratos con sus actas de liquidación y/o certificación de recibo respectivas, en los cuales el profesional propuesto se desempeñó como residente de obra.

Ingeniero de Apoyo

Dedicación: 30%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Ingeniero de apoyo deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

Ingeniero especialista en estructuras y una experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones expedidas por el contratista, cuyo objeto haya sido Adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Edificaciones Institucionales. Incluir carta de compromiso de vinculación, copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y la vigencia de matrícula profesional, expedida por la autoridad competente, con fecha no superior a noventa (90) días antes del cierre del presente proceso.

Nota: Para acreditar su experiencia, se deberán anexar las certificaciones expedidas por el contratista, en los cuales el profesional propuesto se desempeñó como ingeniero especialista en estructuras.

Ingeniero de Apoyo

Dedicación: 10%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Ingeniero de Apoyo deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

Ingeniero Sanitario y Ambiental y una experiencia mayor a 10 años, mediante la presentación de dos (2) certificaciones expedidas por el contratista, cuyo objeto haya sido Adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Edificaciones. Incluir carta de compromiso de vinculación, copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y la vigencia de matrícula profesional, expedida por la autoridad competente, con fecha no superior a noventa (90) días antes del cierre del presente proceso.

Nota: Para acreditar la experiencia específica como Ingeniero Sanitario y Ambiental se deberán anexar las certificaciones expedidas por el contratista, en los cuales el profesional propuesto se desempeñó como Ingeniero Sanitario y Ambiental.

Ingeniero de Apoyo

Dedicación: 10%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Ingeniero de Apoyo deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

Ingeniero Electricista, especialista en gerencia de proyectos con una experiencia mayor a 10 años, mediante la presentación de dos (2) certificaciones expedidas por el contratista, cuyo objeto haya sido el Adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Edificaciones Institucionales. Incluir carta de compromiso de vinculación, copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y la vigencia de matrícula profesional, expedida por la autoridad competente, con fecha no superior a noventa (90) días antes del cierre del presente proceso.

Nota: Para acreditar la experiencia específica como Ingeniero Electricista, se deberán anexar las certificaciones expedidas por el contratista, en los cuales el profesional propuesto se desempeñó como Ingeniero Electricista.

Profesional de Apoyo

Dedicación: 10%
Cantidad: 1

El profesional ofrecido como ingeniero de apoyo deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

Profesional en área de la salud y/o Ingeniero Industrial especialista en salud ocupacional y una experiencia mayor a 5 años, mediante la presentación de dos (2) certificaciones expedidas por el contratista, donde se demuestre el ejercicio de su profesión. Incluir carta de compromiso de vinculación, copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y la vigencia de matrícula profesional, expedida por la autoridad competente, con fecha no superior a noventa (90) días antes del cierre del presente proceso.

Nota: Para acreditar la experiencia específica como profesional en área de la salud y/o Ingeniero Industrial, se deberán anexar las certificaciones expedidas por el contratista, en los cuales el profesional propuesto se desempeñó como Profesional en área de la salud y/o Ingeniero Industrial.

Maestro de Obra

Dedicación: 100%
Cantidad: 1

El personal ofrecido como Maestro general de obra deberá acreditar como mínimo lo siguiente:

Técnico Constructor (Ley 842 de 2003), con experiencia general mayor a doce (12) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Incluir carta de compromiso de vinculación, copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y Copnia.

Nota: En caso que el personal profesional ofrecido no cumpla con la experiencia general o específica mínima solicitadas, la propuesta se declara **INHABIL** y no será objeto de evaluación.

D. Maquinaria y equipo mínimo requerido

El proponente deberá acreditar que dispone, del siguiente equipo mínimo:

Dos (02) Mezcladoras.
Tres (03) Volquetas con capacidad igual o mayor a 10 Ton.
Una (1) Retroexcavadora
Un (1) Vibro compactador mayor o igual a 10 Toneladas

El CONTRATISTA debe presentar la relación del equipo mínimo solicitado por LA ESE. Se deberán presentar cartas de propiedad para los automotores, y/o factura y/o manifiesto de importación para el caso de la maquinaria. Cuando se vaya a alquilar el equipo, se deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario del mismo en la que pone a disposición del proponente este equipo, acompañado de los documentos anteriormente descritos, so pena de su no aceptación como equipo mínimo. Los equipos deben estar acordes con el programa de obra y si por cualquier circunstancia y durante la ejecución del objeto contratado se llegare a requerir equipos diferentes o adicionales a los previstos, o en cantidades mayores o menores, no habrá lugar a revisión del valor pactado.

Los equipos presentados en el cuadro de equipo mínimo requerido, deberán cumplir con las características mínimas solicitadas en cada caso, si uno o más de los equipos presentados, no cumple con dichas características mínimas, dicha anomalía será causal de declaración de no validez del mismo y por lo tanto no se otorgara puntaje.

Durante la etapa de evaluación, LA E.S.E ejercerá discrecionalmente el derecho de verificar directamente o por intermedio de la Sociedad Colombiana de Ingenieros o a quien designe, la disponibilidad, el estado y características de los equipos presentados por los oferentes.

Igualmente, este derecho podrá ser ejercido durante el período de revisión para responder las observaciones al informe de evaluación de las propuestas.

E. Capacidad financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, en principio la información se tomara con base al contenido del Registro Único de Proponentes, en el evento que el proponente no tenga la información financiera actualizada en el RUP, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal , y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal por su contador, y estar acompañada de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2014.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente	Mayor o igual a 50
Endeudamiento: pasivo total/ activo total	MENOR o igual a 30
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 40

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros deben ser acreditados por uno de los miembros del consorcio y unión temporal.

Si el proponente o sus integrantes, en el caso de consorcio o unión temporal, son sociedades nuevas o personas naturales que iniciaron operaciones en el año 2014, se tomará la información financiera reportada por ellos en el Registro Único de Proponentes, la cual deberá cumplir con las exigencias del pliego de condiciones.

No cumplir con todos y cada uno de los requisitos de carácter financiero establecidos en el presente numeral dará lugar a que la propuesta sea evaluada como rechazada financieramente.

F. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad organizacional

Se verificará con base en los siguientes criterios:

La capacidad organizacional de los proponentes se fijara con base a lo señalado en el numeral 4° del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, por lo tanto los oferentes deben acreditar su capacidad organizacional , en principio la información se tomara con base al contenido del Registro Único de Proponentes, en el evento que el proponente no tenga la información financiera actualizada en el RUP, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal , y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal por su contador, y estar acompañada de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2014.

Indicador capacidad organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del Patrimonio.	Mayor o igual 0,10
Rentabilidad del Activo.	Mayor o igual a 0,10

Nota: En el caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros deben ser acreditados por uno de los miembros del consorcio y unión temporal.

G. Información financiera para proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

H. Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a 300 smmlv.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2.012 y por el decreto 791 de 2014 estableció que “para poder participar en los procesos de selección de los contratos de obra, la Capacidad

Residual del proponente o K de Contratación deberá ser igual o superior al que la entidad haya establecido para el efecto en los pliegos de condiciones"

La metodología para calcular la Capacidad Residual del futuro proponente teniendo en cuenta la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, las inversiones en activos fijos y las inversiones en capital de trabajo neto operativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 791 de 2014 que reglamenta el artículo 72 de la ley 1668 de 2013. En consecuencia, la ESE Centro de Salud de Santana define lo siguiente:

Las fechas para los cálculos a los que se refiere la presente guía deben expresarse en meses y años.

Tabla 5. Definiciones

Anticipo	El monto establecido por la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para entregar al contratista a título de (i) anticipo o (ii) pago anticipado.
Flujo de Caja de Contratación	Es la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización sumada a la variación en las inversiones en activos fijos y la variación de las inversiones en capital de trabajo del proponente.
Contratos en Ejecución	Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente a la ejecución de una obra.
Cupos de Crédito Aprobados o CCA	la suma de los cupos de crédito aprobados en firme por entidades financieras a favor del proponente para apalancar el contrato objeto del Proceso de Contratación. Se entenderá en firme la aprobación cuando no tenga ningún condicionamiento.
EBITDA	Es la utilidad operacional antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización.
Periodo	Es la extensión de tiempo de 12 meses o menos del plazo de ejecución de un contrato
Saldos de los contratos en ejecución	Es la suma de los montos por ejecutar de los contratos suscritos por el proponente
t	Es el año o la vigencia fiscal al cual corresponde la información contable del proponente a la cual se refiere el presente documento.

La capacidad residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos

contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra púbica, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad de Contratación o K Residual el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Para establecer la metodología objeto del presente documento, Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta que un contratista dispone de varias fuentes de recursos económicos para ejecutar la obra pública que le es adjudicada, así: (a) el Anticipo previsto en el contrato, en caso de existir, permite al contratista financiar algunas de las actividades requeridas para cumplir con el objeto del contrato; (b) los pagos previstos en el contrato; (c) la financiación que los proveedores de bienes y servicios otorgan a los contratistas; (d) financiación con entidades de crédito y otros terceros; y (e) recursos propios del contratista. La Capacidad Residual busca garantizar que el contratista cuente con el mínimo de recursos Propios necesarios para ejecutar exitosa y oportunamente la obra objeto del Proceso de Contratación.

Cálculo de la capacidad residual de contratación

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de

Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT).

Periodos de tiempo a analizar. La Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe ser calculada para cada Período del plazo de ejecución del contrato, por lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

Teniendo en cuenta los literales (a), (b) y (c) anteriores, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación está definida como:

$$\text{apacidad residual(n)} = \frac{\text{Valor estimado de la Obra (PO)} * \text{RC}}{\text{Plazo total en meses}} * \textit{Numero} \text{ de meses en Periodo}(n)$$

Donde n es periodo a evaluar

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación para cada uno de los Periodos del contrato. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad residual oferente (n)} \geq \textit{capacidadr eresidual del proceso de contratac ion}(n)$$

Donde n es el número de periodos de ejecución del proceso de contratación en ejecución

Cómo se calcula la capacidad de contratación:

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual[2]:

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación una aplicación en formato Excel llamada “Capacidad Residual” que permite a la Entidad Estatal calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. La aplicación puede ser descargada en la página web de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso

[2] Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente así:

$$\text{Capacidad residual proponente (n)} \geq \text{capacidad de contratacion del proceso contractual}$$

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

a) La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.

b) La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.

c) El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$\text{Capacidad residual proponente (n)} = \text{CO}\frac{\text{E} + \text{CT} + \text{CF}}{100} - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

Ítem	Factor	Puntaje máximo
1	Experiencia (E)	120
2	Capacidad financiera (CF)	40
3	Capacidad técnica (CT)	40
	Total	200

La capacidad de organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores, como se indica en el siguiente aparte.

La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera Capacidad de organización (Co)

Años de información financiera	Capacidad organizacional
Cinco (5) años o mas	Mayor ingresos operacional de los últimos 5 años
Entre 1 y cinco (5) años	El mayor ingreso operacional de la vida del oferente
Menos de un año	USD $125.000

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

¿Cómo calcular la experiencia?

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la elación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior.

$$\text{Expereinci a del proponente (n)} = \frac{\text{valor tota l de los contratos en el RUP}(COP)}{\text{Presupuest o Oficial Estimado por el \% de parcicipac ion}}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su

participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje. Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

¿Cómo calcular la capacidad financiera (CF)?

La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo corriente / pasivo corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,0	30
1,0	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP.

¿Cómo calcular la capacidad técnica (CT)?

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Anexo 2.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

¿Cómo presentar la lista de contratos en ejecución?

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia**.**

El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

La Capacidad Residual del presente Proceso de Contratación está dada por:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

$$\text{Capacidad residual del proceso de contratación} = \text{Presupuesto Oficial (-) anticipo}$$

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del
Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de 12 meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

$$\text{Capacidad residual del proceso de contratación} = (12 \text{ meses}) \frac{\text{presupuesto oficial estimado - anticipo}}{\textit{plazoestimadoelcontrato}(\textit{enmeses})}$$

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación una aplicación en formato Excel llamada “Capacidad Residual” que permite a la Entidad Estatal calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. La aplicación puede ser descargada en la página web de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad residual del proponente} \geq \text{Capacidad de contratacion actual}$$

Para hacer el cálculo se seguirá el procedimiento exigido en la guía publicada en www.colombiacompra.gov.co.

Nota: el oferente debe presentar el cálculo de la capacidad de acuerdo con el instructivo de Colombia compra y su verificación se hará según la guía, para lo cual debe aportar:

a. Capacidad técnica soportada.
b. Cantidad total de contratos en ejecución expresados en SMMLV
c. Contratos en ejecución según formato.
d. Ingresos operacionales del año o años que pretenda (5), con los soportes, debidamente firmados por contador y la Tarjeta profesional y antecedentes del contador.
e. Declaración de renta del año de los ingresos operacionales objeto de

cálculo
f. Instructivo de Colombia compra debidamente diligenciado.

VI. Evaluación de la oferta

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

En la evaluación de las Ofertas por parte de La ESE Centro de Salud de Santana Boyacá se realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos Establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

El oferente debe presentar medio magnético para comparación de ofertas el cual debe contener:

- El presupuesto oficial.
- Relación de maquinaria y equipo.
- Los soportes de las hojas de vida del personal a vincular.
- Los anexos diligenciados de los presentes pliegos.
- Los anexos de experiencia general y específica según formatos.
- Los demás soportes necesarios para la asignación de puntuación en la evaluación económica.

A. Factor económico

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

A.1 Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes en la fecha establecida en el cronograma, relacionando en él los proponentes que una vez surtido el trámite de verificación resultan habilitados para participar en el certamen de subasta-inversa.

A.2 Criterios de comparabilidad y calificación de las propuestas

La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica detallada.

1. Apoyo a la industria nacional

El criterio de Apoyo a la Industria Nacional se dividirá en dos conceptos:

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2.003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

2. Certificación de Mipymes

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con el numeral 6.4 del presente pliego de condiciones. En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2.004.

Nota: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta.

3. Acreditación de personal con limitaciones (Ley 361 de 1997)

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 361 de 1.997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.

Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

1) Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.
2) Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al personal en condiciones de discapacidad, del mes inmediatamente anterior al del cierre de este proceso de selección
3) Formato anexo en el presente pliego, el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

4. Reciprocidad

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia y/o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

1. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

3. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, mediante la utilización de balotas previamente numeradas y de colores para identificar al proponente ganador.

5. Apertura de sobres

En virtud del principio de economía La ESE Centro de Salud de Santana Boyacá da por entendido que los proponentes conocen el documento “Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas” publicado en el SECOP o en la página Web que haga sus veces, por lo tanto, no dará lectura al mismo y procederá a dar oportunidad a los asistentes a la reunión para que dejen sus constancias.

Se efectuará la apertura de urna que contiene las ofertas que obtuvieron evaluación de HÁBIL, las ofertas no admisibles y rechazadas retornarán nuevamente al recinto de seguridad, en la misma urna.

Los sobres de las propuestas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán abiertos y el ente territorial verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso o módulo respectivo, establecido de acuerdo con el Formulario de precios
- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al 90% establecido en el Formulario de precios
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero y este ajustado al peso. (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita (obligatoriamente, si la propuesta va avalada debe ir firmada también por el profesional que la avala) por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente

proceso de selección, en caso de no cumplir con estos requisitos la propuesta será RECHAZADA.
- Que NO se hayan modificado alguno de los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES, para cada uno de los presupuestos.
- El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 90% o mayor al 100% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U, establecido en el formulario No. 1 “Presupuesto Oficial”.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.
- La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

El oferente debe presentar medio magnético para comparación de ofertas el cual debe contener:

- El presupuesto oficial.
- Análisis de precios unitarios.
- Programación de obra en el medio empleado.
- Relación de maquinaria y equipo.
- Los soportes de las hojas de vida del personal a vincular.
- Los anexos diligenciados de los presentes pliegos.

6. Calificación de las propuestas

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de habilidad y cuya oferta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

Cuadro No. 1 Criterios de ponderación

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	**600**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
FACTOR TECNICOS Y DE CALIDAD - Factor A.I.U. - Factor por no ser infractor ambiental - Profesionales presentados	**300** (100) (100) (100)
TOTAL	**1.000**

Nota 1: El proponente se hace acreedor al puntaje de factor de calidad cuando cumple con los requerimientos, caso contrario se asignará un puntaje de cero.

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Otorgamiento de puntaje por valor de la propuesta

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo seiscientos (600) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán el número de proponentes hábiles a la fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de Apertura de la Misma; La fecha de instalación de la Audiencia de Apertura a las propuestas y se verificara la oferta económica presentada respecto a la evaluada por el comité, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso de Selección.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la del día anterior a la fecha a adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la siguiente tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM así:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
De 0.25 a 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
De 0.50 a 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
De 0.75 a 0.99	4	MENOR VALOR

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

- Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\overline{X} - V_i|}{\overline{X}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X}_A = \frac{V_{\max} + \overline{X}}{2}$$

Donde,

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vmax = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

- Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\dfrac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{\left|\overline{X}_A - V_i\right|}{\overline{X}_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Media geométrica con presupuesto oficial

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G}_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de propuestas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial.

P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

- Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 600 \times \left(1 - \left(\dfrac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 600 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Menor valor

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

- Ponderación de las propuestas por el método del menor valor

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntajei} = 600 \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}}\right)\right)$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las propuestas válidas.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Aproximación numérica para el puntaje por valor de la propuesta

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

6.1 Otorgamiento de puntaje por apoyo al personal nacional

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 50 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 25 puntos.

6.2 Otorgamiento de puntaje por factor técnico y de calidad

Para obtener el puntaje establecido en este pliego de condiciones, respecto al FACTOR TECNICO DE CALIDAD, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dentro del sobre de la oferta los siguientes documentos.

1. Certificación suscrita por el representante legal o apoderado del proponente individual o de la estructura plural o por el representante legal o apoderado de cada uno de los integrantes, presentada bajo la gravedad de juramento que se

entiende prestado con la firma de la misma, en la cual se indique , que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, mediante acto administrativo que haya quedado en firme durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2. Certificación suscrita por el representante legal o apoderado del proponente individual o de la estructura plural o por el representante legal o apoderado de cada uno de los integrantes, presentado bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la misma, en la cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s) en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), en virtud de acto administrativo en firme durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección.

FACTOR TECNICOS Y DE CALIDAD	
- Factor A.I.U.	(100)
- Factor por no ser infractor ambiental	(100)
- Profesionales presentados	(100)
TOTAL	**300**

6.2.1 Factor A.I.U. (100 puntos)

Las Propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en el PLIEGO DE CONDICIONES, serán sometidas a un proceso de calificación, mediante la aplicación del siguiente procedimiento:

Si el número de propuestas no rechazadas es igual uno se asignará a esta la totalidad del puntaje

Si el número de propuestas no rechazadas es mayor o igual a dos (2) se aplicará el siguiente procedimiento:

Los 100 puntos por concepto del porcentaje de A.I.U. serán asignados, con base en la media de cada una de las obras estipuladas y el peso representativo de éstas en el monto total del proyecto.

Cálculo de la media

Para cada obra se determinará la media (G) teniendo en cuenta los porcentajes (%) de A.I.U o costos indirectos de las propuestas hábiles.

En el cálculo de la Media (G) el Valor Oficial del Porcentaje (%) de A.I.U o costos indirectos se incluirá una (1) vez por cada dos (2) propuestas hábiles.

En caso que se presenten menos de cuatro (4) propuestas hábiles, se incluirá una vez el Valor Oficial del Porcentaje (%) de A.I.U para el cálculo de la media (G).
Se determinará la media (G) de la siguiente manera:

$$M = \left[\frac{VT + (Vo * n)}{N + n} \right]$$

M = Media de las propuestas habilitadas.
VT = Sumatoria de los % de A.I.U. de las propuestas habilitadas.
N = Número de propuestas Habilitadas
Vo = Valor del A.I.U. presupuesto Oficial
n = Número de veces que se incluye el A.I.U. del presupuesto oficial

Asignación del puntaje parcial

Para la asignación del puntaje utilizará la siguiente fórmula matemática:

$$Po = P - \left[\left(\frac{P}{f} \right) \times dM \right]$$

Po = Puntaje obtenido por concepto de A,I,U,
P = Máximo puntaje posible por concepto de A.I.U. (100 puntos)
f = Mayor rango de fluctuación entre la media y el valor de las obras de las ofertas hábiles; es decir, el máximo valor absoluto obtenido al restar la media de cada una de las obras de las propuestas hábiles.
dM = Diferencia (en valor absoluto) entre el valor de la oferta evaluada y la media aritmética de las obras de las propuestas habilitadas.

6.2.2 Factor por no ser infractor ambiental. (100 puntos)

Con la certificación suscrita por el representante legal o apoderado del proponente individual o de la estructura plural o por el representante legal o apoderado de cada uno de los integrantes, presentado bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la misma, en la cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s) en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), en virtud de acto administrativo en firme durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2.007 hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Se le otorgaran 100 puntos** al que la aportante, quien no la aporte tendrá asignación de cero (0).

6.3.3 Profesionales presentados (100 puntos)

A. Director de Obra (50 puntos)

EXPERIENCIA GENERAL (PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS) (Calculada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional)	**PUNTOS**
De 10 a 15 años	5
De > 15 a 20 años	10
> de 20 años	15

ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA (PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS)	**VALOR DEL CONTRATO**	**PUNTOS**
ESPECIALIZACION EN CALIDAD, Y/O EN GERENCIA DE OBRA	Tiempo de graduado de 5 a 8 años	5
	Tiempo de graduado de > 8 a 12 años	10
	Tiempo de graduado de > 12 años	15

EXPERIENCIA ESPECIFICA (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)	**NUMERO DE CERTIFICACIONES PRESENTADAS**	**PUNTOS**
Presentación de certificaciones expedidas por la entidad contratante, cuyo objeto haya sido Adecuación, Mejoramiento y/o habilitación de obras civiles en edificaciones hospitalarias	2	5
	3	10
	4	15
	5	20

B. Residente de Obra (50 puntos)

EXPERIENCIA GENERAL (PUNTAJE MAXIMO 25 PUNTOS) (Calculada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional)	**PUNTOS**
De 4 a 7 años	10
De > 7 a 10 años	15
> de 10 años	25

EXPERIENCIA ESPECIFICA (PUNTAJE	**NUMERO DE**	**PUNTOS**

MAXIMO 25 PUNTOS)	CERTIFICACIONES PRESENTADAS	
Presentación de certificaciones expedidas por la entidad contratante, cuyo objeto haya sido Adecuación, Mejoramiento y/o habilitación de obras civiles en edificaciones hospitalarias	2	10
	3	15
	4	25

6.3.4 Puntaje para estimular la industria nacional

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	100
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	50
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	25
Cuando el proponente no presente este requerimiento	00

6.4 Declaratoria de desierta

Cuando no se presente oferta alguna o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, se declarará desierto el presente proceso de selección, reservándose la Entidad el derecho a iniciar un nuevo proceso.

- Cuando no se presenten propuestas.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Las demás contempladas en la Ley.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIII, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La ESE Centro de Salud de Santana Boyacá abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, La ESE Centro de Salud de Santana Boyacá publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los

miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad financiera y capacidad organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Capacidad Residual

Para este proceso contractual el Proponente no debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5, y conforme a los formatos de Colombia compra eficiente.

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3.

E. Oferta técnica

La oferta debe cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones en la parte de condiciones generales en especial los numerales Siguientes y presentar el anexo 10 debidamente diligenciado el incumplimiento será causal de rechazo.

F. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la E.S.E Centro de Salud Santana.

G. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2.003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas antes descrita

H. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección V del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección V en el formato contenido en el Apéndice 2.

I. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIII en el formato contenido en el Apéndice 3.

J. Declaratoria de desierta

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la E.S.E Centro de Salud Santana o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

K. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la E.S.E Centro de Salud Santana antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

L. Devolución de las ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en

el Cronograma; de lo contrario, el ESE Centro de Salud Santana Boyacá procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

M. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
3. Forman parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos y presentar propuesta de manera individual. En este caso, el ente territorial solo tendrá en cuenta la primera propuesta presentada, de acuerdo con el acta de cierre del proceso.
4. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
5. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
6. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
7. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
8. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
9. Estar incursa la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural, en causal de disolución o liquidación.
10. No estar inscrito el proponente o los integrantes de la Estructura plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo (s) exigidos en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
11. No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta y no estar debidamente firmada.
12. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
13. No aportar los documentos requeridos por la Entidad durante, el desarrollo del presente proceso en el plazo previsto en este Pliego.

14. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
15. Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
16. Exceder el valor total corregido de la oferta del presupuesto oficial para el proceso, módulo o módulos a los cuales se presenta.
17. No incluir la propuesta económica para el proceso o módulo y no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
18. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario No. 1, y no haber aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (formulario no. 1).
19. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
20. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad en el Formulario del Presupuesto Oficial.
21. Ofrecer un valor de un precio unitario, inferior al 90% del valor del mismo precio unitario oficial, o mayor al ciento diez por ciento (110%) de conformidad con el Formulario No. 1.
22. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el pliego de condiciones.
23. Ofrecer como valor del AIU un porcentaje menor al noventa por ciento (90%) o mayor al ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de AIU, establecido en el formulario No. 1 “presupuesto oficial”.
24. Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES.
25. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso y haya aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (Formulario No. 1-Presupuesto Oficial).
26. Incumplir el compromiso de transparencia, cuando el ente territorial así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
27. Cuando el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los integrantes personas naturales en el caso de consorcio o unión temporal no posea título académico como Ingeniero Civil.
28. La inobservancia de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.
29. Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.
30. La no presentación de un APU y que el formato respectivo para los análisis deben ir debidamente firmados por el representante legal.

Lo anterior conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. Acuerdos Comerciales

Una vez observadas las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, se estableció si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos, Para el efecto verificó:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

De acuerdo a los parámetros indicados se establece que esta Contratación no está sometida al capítulo de compras públicas, y este tipo de bienes y servicios se encuentran excluidos de la cobertura que establece el acápite de compras públicas

IX. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La Reunión de Apertura y establecimiento del orden de elegibilidad no constituye instancia de adjudicación, es una actuación administrativa tendiente a dar a conocer las propuestas económicas de los proponentes hábiles. Dicho resultado se dará a conocer en la audiencia con el fin de informar a los proponentes e interesados el resultado de la evaluación económica del proceso y de ser necesario tener en cuenta posibles observaciones realizadas a la misma.

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la “Cronología del Proceso”, la Empresa Social del Estado, Centro de Salud Santana, además de realizar la apertura del proceso, módulo o módulos, según el caso, establecerá el orden de elegibilidad, así:

La E.S.E Centro de Salud de Santana Boyacá, para las propuestas que resultaron HÁBILES y cuya oferta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, efectuará el siguiente procedimiento:

- Si es un sólo proponente, mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente.

- Si son varios proponentes, asignará el puntaje de conformidad con el pliego de condiciones, conformando el orden de elegibilidad de mayor a menor.
- En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden se definirá con base en los siguientes criterios:
- Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Económica.
- Si persiste el empate se preferirá la propuesta nacional, de conformidad con este pliego de condiciones, bien sea que el proponente ostente esta condición o que siendo extranjero haya acreditado reciprocidad. (Ley 816 de 2.003).

Nota: En caso de propuestas presentadas en Unión Temporal o Consorcio, en los que existe participación de extranjeros, se preferirá aquella propuesta con mayor participación nacional.

Para que un consorcio o unión temporal se considere nacional, todos sus integrantes deben tener la calidad de nacionales, o los extranjeros que participen en estas figuras asociativas, acrediten reciprocidad.

- Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o Consorcio, Unión Temporal, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1.997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por Consorcios, Uniones Temporales o conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas.

A. Instalación audiencia pública de adjudicación

Establecido el orden de elegibilidad, la entidad a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones

o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

En desarrollo en la AUDIENCIA PÚBLICA y atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el tiempo máximo de intervención por oferente será de cinco (5) minutos, la Entidad podrá de ser necesario, ampliar dicho término.

De las circunstancias ocurridas en desarrollo de la audiencia pública, se dejará constancia en acta.

La Audiencia Pública de Adjudicación se podrá suspender de oficio por la Entidad.

En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIII. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Representante Legal de la ESE Centro de Salud de Santana Boyacá o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta

X. Riesgos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de**

Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

LA E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del La E.S.E, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es el señalamiento que hace La E.S.E y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

A. Riesgos previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones.
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección.
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados.
4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

5. Falta de Coordinación Interinstitucional.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma.
7. Riesgo de que no se firme el contrato.
8. Riesgo de que no se presenten las Garantías.
9. Riesgo de No Publicación.
10. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal.
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio.
13. Riesgo de Financiero.
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
15. Riesgos Laborales.

B. Riesgos imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

Riesgos en la etapa de planeación

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. **RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo

2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDA DE SELECCIÓN	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

OBJETIVOS Y METAS.							
5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

Riesgos en la etapa de selección del contratista

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

Riesgos en la etapa de contratación

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.**	3	3	3	El contratista	Quien seleccio na al contrati	Seleccionando al contratista que reúna	Una vez se elabore el Estudio

					sta	el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervi	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionario	Permanente y hasta tanto se verifique el

					sor si ya se ha constituido	s de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Registro Presupuestal

Riesgos en la etapa de ejecución

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. RIESGO DE CALIDAD DEL	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor,	Comparando las obligaciones	Permanente durante el

SERVICIO					en caso de existir	del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
3. RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cado de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada Ó Solicitando al ordenado del gasto el inicio	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato

						al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	
4. RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributar	Permanente

						ios	
6. RIESGOS LABORALES	3	3	4	La entidad contratante y el contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

Riesgos en la etapa de cierre del proceso

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal de la entidad o su delegado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la	Permanente

						vigencia de las garantías se ingresara al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015.	

Nota: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

XI. Garantías

A. Garantía de seriedad de la oferta

En atención a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

Garantía de seriedad de la propuesta

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros,

condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

B. Riesgos cubiertos con la garantía de seriedad del ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación dela garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista.

C. Garantía única

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del ESE Centro de Salud Santana Boyacá, la cual la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

CLASE DE GARANTIA	NOMRBE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	**DE CUMPLIMIENTO**	Cumplimiento del Contrato	20% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales y e indemnizaciones laborales	5% Del valor total del contrato.	Plazo de Ejecución del contrato y Tres años mas
		Estabilidad y calidad de las obras	20% del valor del Contrato	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto contratado.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	responsabilidad civil extracontractual	El equivalente a 200 SMLMV	El Plazo de ejecución del contrato y dos meses mes

Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	SI (02- Servicios de construcción	NO

			a entidades estatales del nivel territorial)	
Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio-(AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de libre Comercio-AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

XII. Interventoría y/o supervisión

1. La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá ejercerá la supervisión de las obras. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

2. El interventor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La interventoría será la que designe el E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El interventor ejercerá, en nombre del E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Además de las actividades generales antes mencionadas (buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato), la Interventoría apoyará, asistirá y

asesorará al ente territorial en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional.

El interventor no permitirá que el constructor inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad Ambiental.

El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el ente territorial.

El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría (bitácora), en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor.

La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del ente territorial que visiten la obra.

La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado, y

presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior y Justicia.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [Incluir plazo] días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIII. Cronograma

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación.

Tabla 5. Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del primer aviso de la Licitación Pública	30 de marzo de 2016	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos		
Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones		
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 30 de marzo hasta el 13 de abril de 2016 4:00 p.m.	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de	14 de abril de 2016	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la

Condiciones		Página web www.contratos.gov.co
Publicación del segundo aviso de la Licitación Pública.	15 de abril de 2016	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co
Publicación de Apertura del proceso y publicación del Pliego Definitivo de Condiciones	18 de abril de 2016	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co
Audiencia pública de distribución de riesgos y aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones	20 de abril de 2016 10:00 a.m.	Sala de juntas ESE Centro de Salud Santana
Plazo para presentar observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	Del 18 de abril hasta el 21 de abril de 2016 4:00 p.m.	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego Definitivo de Condiciones	25 de abril de 2016	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co
Término máximo para expedir adendas	Hasta el 26 de abril de 2016	Página web www.contratos.gov.co
Presentación de la propuesta y cierre del proceso	**29 de abril de 2016** **10:00 a.m.**	Despacho de la Gerencia ESE Centro de Salud Santana
Verificación de requisitos Habilitantes y evaluación de las propuestas	2 de mayo de 2016	Comité de Contrataciones ESE Centro de Salud Santana
Publicación Informe de evaluación de las propuestas y requerimiento de documentos subsanables	3 de mayo de 2016	En la Página web www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Informe de evaluación de las propuestas	Del 3 de mayo hasta el 11 de mayo de 2016 4:00 p.m.	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de evaluación de las propuestas	13 de mayo de 2016	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co
Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta	16 de mayo de 2016 11:00 a.m.	Sala de juntas ESE Centro de Salud Santana
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia pública de adjudicación	Gerencia ESE Centro de Salud Santana

Cumplimiento de requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de garantía)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Gerencia ESE Centro de Salud Santana
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Gerencia ESE Centro de Salud Santana y en la Página web www.contratos.gov.co

La E.S.E podrá publicar modificaciones a la cronología y a los pliegos pero estos se deben hacer antes de: **26 de abril de 2016**.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1.993, Artículo 30, Numerales 4 y 5, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015 y reglamentarios, el ente territorial podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente.

2. Esta fecha será informada en el SECOP o en la página Web que haga sus veces. En cualquier momento el ente territorial puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir o ampliar el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende, salvo que se trate de un término ordenado por la ley

XIV. Minuta del contrato

La minuta del contrato está acorde con el modelo presentado por Colombia compra eficiente y corresponde al siguiente:

Entre los suscritos: XXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX expedida en XXXXXX , en su calidad de XXXXXX, nombrado mediante XXXXXXX de fecha XX de XXX de 20XX, cargo para el cual tomó posesión el día XX, según consta en acta N° escritura pública No de fecha XX, con funciones a partir del XX de XXX de 20XX, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, los acuerdos expedidos por el XXXXXXXX sobre facultades para contratar, actuando en nombre y representación del XXXXXXXXXX quien para los efectos del presente contrato se denomina La E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá o Contratante, por una parte; y por la otra, identificado con XXXX , actuando en su propio nombre o en calidad de Representante legal de la entidad o de la que representa con NIT y matrícula mercantil No., quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de

obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la misión de la E.S.E es garantizar los fines esenciales del Estado a través la ejecución de planes, programas y proyectos en los diferentes sectores que le competen basados en las necesidades de la comunidad Santanera, mejorando la calidad de vida de los habitantes y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque dentro de los ejes transversales del plan de desarrollo se encuentra la ejecución de **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA".**

I. Que la necesidad a satisfacer por parte del contratante es: prestar los servicios públicos, en este caso mediante la construcción de la sede de la E.S.E Centro de Salud Santana con el fin, promover y garantizar la prestación del servicio de salud, el mejoramiento social y la calidad de vida de sus habitantes.

II. Que la E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

III. Que la Oferta del Proponente resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y Proceso de Contratación en el SECOP.

IV. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Licitación Pública.

V. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

VI. Que por medio del xx de xx de 2016 de fecha xx adjudicó el presente Contrato, y

VII. Que a la E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 –Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA".**

Que incluye las siguientes actividades:

La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de:

XXXXXXXXX

Los documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 –Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	Definiciones
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de i inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente contrato
Acta de Recibo final	Documento que registra la fecha y las condiciones de la entrega definitiva de la obra Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican las actividades, el porcentaje o en acta de obra
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que describen las especificaciones técnicas de construcción, mantenimiento, alcance del proyecto, localización y área de influencia y las actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No incluye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	E.S.E Centro de Salud Santana Boyacá
Contratista	con NIT representado legalmente por identificado con

	C.C. No.
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado de obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente contrato

Cláusula 3 –Alcance del objeto del Contrato

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes:

3.1 Objetivos específicos: OBJETIVOS ESPECIFICOS
3.2 Actividades de la Obra:

Cláusula 4 –Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del Contrato es () el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante pagos por precios unitarios.

El valor del Anticipo será amortizado en los siguientes porcentajes [incluir porcentajes de amortización y número de pagos o facturas presentadas].

Cláusula 5 –Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los documentos del Proceso.
5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato
5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No __ de los Pliego de Condiciones.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 –Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra

El plazo del Contrato es de doce (12) meses.

El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato.

Para todos los efectos la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 –Obligaciones Generales del Contratista

7.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra.
7.3 Colaborar con la ESE en cualquier requerimiento que ella haga.
7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la ESE
7.5 Dar a conocer a la ESE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7.6 Comunicarle a la ESE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7.7 Elaborar, suscribir y presentar a a la ESE las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.

Cláusula 8 –Derechos del Contratista

8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
8.2. Exigir los pagos una vez entregados todos los documentos requeridos para el mismo.

Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante

9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
9.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en

el presente Contrato.
9.3 [Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal].

Cláusula 10 –Derechos del Contratante

10.1Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite
10.2Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
10.3Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
10.4[Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal].

Cláusula 11 - Responsabilidad

La ESE es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a nombre de la ESE Centro de salud de Santana ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato.

La ESE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 –Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la ESE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

[Incluir el valor de las multas]

Cláusula 14 –Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a nombre de la ESE, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE (20%) por ciento. El valor

pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la ESE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 –Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por parte de la ESE cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior al 20% del término total del contrato, por causas imputables al Contratista.
15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a 10% del término de ejecución del contrato.
15.3 [Incluir cualquier otra justificación que a concepto de la Entidad Estatal pueda ser un incumplimiento grave del Contrato de obra pública].

Cláusula 16 –Garantías

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de la ESE por un valor total de (%

Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones así:

Cláusula 17 –Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de [nombre de la Entidad Estatal], y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la de la ESE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 –Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la ESE.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la ESE está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el

Contratista se obliga a informar oportunamente al la E.S.E de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la ESE exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 –Subcontratación

El puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a la ESE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 –Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 –Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

La Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento

En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Tunja y estará sujeto al reglamento de la cámara de comercio de esa ciudad o del Centro de Arbitraje]. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por Tres árbitros, quienes serán abogados colombianos] y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán la Cámara de Comercio. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio

cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL	NOMBRE DEL CONTRATISTA
Nombre: XXXXXX	Nombre:
Cargo XXXXX	Cargo:
Dirección: “Dirección	Dirección:
Teléfono: “Teléfono	Teléfono:
Correo electrónico: XXXXXXX	Correo electrónico:

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de XXXXXXXXXX quien se desempeña XXXXXXXX

Cláusula 25 - Interventoría

La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas N°.------ y recae en el nombre de ----------.

Cláusula 26 –Anexos del Contrato

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

26.1 Estudios y documentos previos.
26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
26.3 La Oferta presentada por el Contratista.

Cláusula 27 –Perfeccionamiento y ejecución

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato.

Cláusula 28 - Disponibilidad presupuestal

El valor estimado del contrato es de de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.510.947.987 m/cte el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N. 1603085 , de fecha 30 de marzo de 2016 con cargo a los siguientes códigos presupuestales: XXXXXXXXXX

Cláusula 29 –Registro y apropiaciones presupuestales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 30- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 31 –Liquidación

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 32 –Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ESE y el domicilio contractual de la entidad contratante es la ESE, el contratista registra el siguiente domicilio: correo electrónico y el siguiente teléfono:

Para constancia, se firma en Santana el xx de xx de 2016

	Nombre de la Entidad		**Nombre del Contratista**
	XXXXXXXX		
	XXXX		
			Representante legal de

ANEXOS DE LOS PLIEGOS

Anexo 01. Modelo de la carta de presentación de la propuesta
Fecha: _____

Señores
ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA BOYACÁ

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la CONVOCATORIA de la referencia, cuyo objeto es la contratación de **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA"**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la CONVOCATORIA, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones de la presente Licitación Pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las cantidades de obra establecidas por la ESE para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la ESE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo

dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Licitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.

5. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el presente documento, del pliego de condiciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.

6. Que garantizo que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública cumple con los perfiles profesionales y técnicos requeridos por la ESE.

7. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Licitación Pública.

8. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10. Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido los siguientes adendas a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

12. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____de fecha_____
_____de fecha_____

13. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagarle a la ESE en caso de que me

sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
BANCO O CIA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la propuesta es por la suma de xxxxxx pesos ($_____) e incluye el AIU y todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ meses, a partir de la suscripción del acta de inicio

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Licitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Cédula de Ciudadanía: _____
Profesión: _____
Matricula Profesional: _____

Anexo 02. Persona autorizada para firmar la propuesta

Nombre: _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo: _____
Dirección: _____ Ciudad _____
Teléfono(s):_____
Fax: _____
LIMITE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD
Limitación Si ( ) No.( )
Limitado hasta la suma de $
Si las facultades del representante legal están por debajo del valor de la propuesta, debe presentarse una autorización del órgano competente donde se le autorice para presentar la oferta y firmar el correspondiente contrato en caso de adjudicación.

Escritura de Constitución No._____ Notaria _____de_____
Fecha de constitución _____
Vigencia de la Sociedad, hasta: _____

OBSERVACIONES_____

Anexo 03. Formulario de precios generales formulario 1

Conforme al presupuesto elaborado por la E.S.E para este proyecto

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**

Tipo de Proceso: Licitación Pública
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	V/UNIT($)	V/TOTAL ($)
1,00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,01	Localización y replanteo (con equipo de topografía).	m^2	1.656,00		
1,02	Cerramiento en vara rolliza y Lona h= 1,50m Dist. entre postes 2m.	ml	369,00		
1,03	Corte arbol (INCL. raíces) H>3.0	un	35,00		
1,04	Descapote manual y retiro Dist. 1km - 5km.	m^2	4.655,00		
2,00	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2,01	Excavación Mecánica y retiro material común	m^3	2.793,00		
2,02	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación compactado con plancha vibradora.	m^3	1.284,00		
2,03	Entibados en madera tipo 2 para excavaciones 1 A 7 usos.	m^2	345,00		
3,00	**CIMENTACION, ESTRUCTURAS**				
3,01	Base en concreto pobre e=0,05 m	m^2	495,00		
3,02	Acero de refuerzo fy=60000 PSI	Kg	53.928,80		
3,03	Zapatas de cimentación en concreto de 3000 PSI	m^3	39,00		
3,04	Vigas de cimentación en concreto de 3000 PSI	m^3	78,92		
3,05	Columnas en concreto de 3000 PSI	m^3	35,10		
3,06	Columnetas en concreto de 3000 PSI 0,15 x 0,20m.	ml	218,00		

3,07	Vigas de aéreas en concreto de 3000 PSI	m^3	34,90		
3,08	Viga canal en concreto impermeabilizado 21 MPa - (3000 PSI)	m^3	20,80		
3,09	Placa de contrapiso e=0,10m 3000 PSI	m^2	1.721,00		
3,10	Viga Cinta de confinamiento en concreto 0,15 x 0,20 3000 PSI	ml	628,00		
3,11	Dintel en concreto 0,15 x 0,20 3000 PSI	ml	299,80		
3,12	Concreto para rampas de 3000 PSI Impermeabilizado.	m^3	29,40		
3,13	Tanques subterráneo en concreto simple de 28 MPa - (4000 PSI) impermeabilizado para muros (incluye muros tapa y piso)	m^3	22,00		
3,14	Muro de contención en concreto simple de 28 Mpa (4000 Psi) impermeabilizado para muros	m^3	182,50		
3,15	Relleno en recebo común	m^3	1.350,00		
4,00	**MUROS**				
4,01	Sobrecimiento en tolete e=0,12 m	m^2	108,00		
4,02	Muro en ladrillo tolete común e=0,12 m	m^2	3.400,00		
4,03	Muros en drywall dos caras base 9	m^2	87,00		
5,00	**PAÑETES**				
5,01	Pañete liso muros 1:4	m^2	6.186,00		
5,02	Pañete impermeabilizado muros 1:3	m^2	614,00		
5,03	Filos y dilataciones en	m^2	840,00		

	pañete				
6,00	**CUBIERTAS**				
6,01	Cubierta en estructura metálica para domo en policarbonato con tubo AN de 2 1/2" tipo bóveda curvas cada 2,10 m y correas longitudinales cada 1,00 mts, incluye ménsulas para apoyos	m^2	306,40		
6,02	Perfil PHR metálico para cubiertas tipo acesco o similar	m^2	1.417,00		
6,03	Cubierta en teja termoacustica tipo trapezoidal a 360.	m^2	1.417,00		
6,04	Caballete para teja termo acústica	ml	77,00		
6,05	Flanche en lamina galvanizada calibre 24, desarrollo 40 cm	ml	114,00		
7,00	**CIELO RASOS**				
7,01	Cielo raso drywall	m^2	904,00		
7,02	Cielo raso drywall curvo con frescasa - para auditorio	m^2	74,30		
7,03	Cielo raso drywall – anti humedad para baños y zonas húmedas	m^2	301,40		
7,04	Tapa de inspección en Drywall con marco metálico .60mX.60m	un	16,00		
7,05	Media caña muro - cielo raso en yeso y pegacor	ml	214,00		
7,06	Media caña muro-muro en yeso y pegacor	ml	173,00		
8,00	**PISOS BASES**				
8,01	Alistado pisos E = 0.04 m - 1:5	m^2	1.375,16		
8,02	Alistado pendientado e	m^2	456,85		

	impermeabilizado E = 0.04 - 1:3				
9,00	**PISOS ACABADOS**				
9,01	Baldosa en granito de 0,33 m * 0,33 m tipo blanco Huila. Incluye destronque, pulida y brillada	m^2	1.602,00		
9,02	Mediacaña en granito pulido, con dilataciones en PVC, según diseño incluye destronque pulida y brillada	ml	290,00		
9,03	Bocapuertas en granito pulido	ml	110,30		
9,04	Guardaescoba plano en baldosín tipo blanco Huila o similar.	ml	1.278,00		
9,05	Piso laminado en madera trafico 32 de 12mm.	m^2	119,00		
9,06	Guardaescoba plano en madera para piso laminado.	ml	104,00		
10,00	**APARATOS SANITARIOS**				
10,01	Sanitario tanque con válvula ahorradora de agua (incluye bizcocho)	un	36,00		
10,02	Lavamanos con pedestal tipo avanti o similar - blanco para baños privados(incluye grifería)	un	30,00		
10,03	Lavamanos de sobreponer - blanco para baños privados(incluye grifería)	un	14,00		
11,00	**ACERO INOXIDABLE**				
11,01	Mesón en superficie en acero inoxidable (304) con poceta, salpicadero y	ml	24,10		

	entrepaño en acero, Ancho:0,60m.				
11,02	Mesón en superficie en acero inoxidable (304) con doble poceta, salpicadero y entrepaño en acero, Ancho:0,40m - 0,60m.	ml	1,80		
11,03	Mesón en superficie en acero inoxidable (304) con salpicadero y entrepaño en acero, Ancho:0,60m.	ml	6,50		
11,04	División para baños en panel de acero inoxidable con soporte a piso cal. 18 , con acabado en pintura electroestática	ml	19,20		
11,05	Barras de seguridad de pares a piso, en L (long 1,60 m) para discapacitados en acero inoxidable satinado marca A&A REF: 8AA-506.	ml	7,00		
12,00	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
12,01	Enchape en tableta porcelana tipo Olimpia o similar 20 x 20 para baños y cocinetas.	m^2	592,48		
12,02	Grifería para pocetas tipo monoblock marca A&A o similar de una llave.	un	5,00		
12,03	Conjunto ducha-lavaojos-cara de emergencia, poma y recipiente redondo A.B.S de ingeniería color verde, resistente a químicos, soporte galvanizado con cinta preventiva,	un	1,00		

	accionamiento manual, suministro de 1 1/4", presión entre 40 y 60 PSI.				
12,04	Mesón para lavamanos en granito natural Jaspe Gris -ancho 0,60m con regruese y zocalo de 10 x 2 cmts	ml	13,50		
12,05	Guardacamillas plastico (marca exiplast azul)	ml	35,00		
12,06	Rejillas sifón de piso en aluminio con sosco	un	18,00		
12,07	Cerradura de paso tipo alcoba	un	60,00		
12,08	Cerradura de paso para baño	un	48,00		
13,00	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
13,01	Puerta en entamborada tripleada dos hojas con dilataciones 2,20x1,50 incluye marco, Guardacamillas, mirillas y pintura en laca semi mate y tope	un	10,00		
13,02	Puerta en entamborada tripleada con dilataciones 2,20x1,20 incluye marco, pintura en laca semi mate y tope	un	4,00		
13,03	Puerta entamborada tripleada con dilataciones de 2,20x,1.00 incluye marco, pintura en laca semi mate y tope	un	47,00		
13,04	Puerta en madera entamborada con dilataciones de 2,20x,90 incluye marco, pintura en laca semi mate y tope	un	13,00		

13,05	Puerta en madera entamborada con dilataciones de 2,20x,80 incluye marco pintura en laca semi mate y tope	un	48,00		
13,06	Mueble cocineta en formica	un	1,00		
14,00	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
14,01	Puerta de acceso principal en vidrio templado de 10 mm, marco refuerzo en aluminio, bisagras spiding fuerza roja, manija y sanblasting. D= 1,80m x 2,20m	un	2,00		
14,02	Persiana en aluminio anodizado color blanco mate, instaladas con remache pop 4/4 incluye estructura metálica de soporte	un	3,30		
14,03	Ventanería sistema proyectante en aluminio anodizado sistema proyectante, alfajías, con basculantes y vidrio 5mm x1. H= 1,20 m	un	122,00		
14,04	Ventanería en aluminio anodizado sistema proyectante, alfajías con basculantes y vidrio 5mm x1. . H=0,60 m	un	30,60		
14,05	Puerta y marco en lamina calibre 18 tipo persiana.	un	3,40		
15,00	**PINTURA**				
15,01	Pintura epoxica 3 manos para muros	m^2	408,00		
15,02	Pintura epoxica 3 manos para techos	m^2	210,00		

15,03	Estuco y vinilo tres manos sobre muros	m^2	4.952,00		
15,04	Estuco y pintura fachadas	m^2	614,00		
15,05	Filos y dilataciones en estuco	ml	840,00		
16,00	**RED HIDRAÚLICA**				
16,01	Tubería 3/4" PVC RDE 11	ml	209,00		
16,02	Tubería 1" PVC RDE 13,5	ml	35,00		
16,03	Tubería 1 1/2" PVC RDE 21	ml	74,00		
16,04	Tubería 2" PVC RDE 21	ml	15,00		
16,05	Tubería 1/2" CPVC - Agua caliente	ml	109,00		
16,06	Tubería 1" CPVC - Agua caliente	ml	32,00		
16,07	Codo RC 90° PVC 3/4".	un	240,00		
16,08	Codo RC 90° PVC 1".	un	18,00		
16,09	Codo RC 90° PVC 2".	un	10,00		
16,10	Codo RC 90° CPVC 1/2" - Agua caliente.	un	53,00		
16,11	Codo RC 90° CPVC 1" - Agua caliente.	un	13,00		
16,12	Unión 3/4" PVC	un	32,00		
16,13	Unión 1" PVC	un	5,00		
16,14	Unión 1 1/2" PVC	un	10,00		
16,15	Unión 2" PVC	un	3,00		
16,16	Unión 1" CPVC - Agua caliente	un	19,00		
16,17	Unión 1/2" CPVC - Agua caliente	un	5,00		
16,1	Tee 3/4" PVC	un	60,00		

8					
16,19	Tee 1" PVC	un	55,00		
16,20	Tee 2" PVC	un	15,00		
16,21	Tee 1" CPVC - Agua caliente	un	24,00		
16,22	Buje 1" * 3/4" PVC	un	8,00		
16,23	Buje 1 1/2" * 3/4" PVC	un	16,00		
16,24	Buje 2" * 1 1/2" PVC	un	2,00		
16,25	Registro de bola HF 3/4" (registros de corte)	un	30,00		
16,26	Registro de bola HF 1" (registros de corte)	un	2,00		
16,27	Registro de bola HF 2"	un	5,00		
16,28	Válvula de retención Check 2" Bronce	un	3,00		
16,29	Válvula de retención Check 1" Bronce	un	3,00		
16,30	Grifo para poceta de lavado 1/2"	un	5,00		
16,31	Equipo compacto trifásico BARNES HI-PRESS, Ref IJ2424, Modelo HI-23200-3; Potencia 2HP; Rango de presión 30-50 Psi, Electrobomba 1515 HHE-23, Caudal 60 lpm, Vol tanque 200 lts.	un	1,00		
16,32	Breaker de arranque	un	1,00		
16,33	Sensores de nivel mínimo y máximo - Tanque bajo.	un	2,00		
16,34	Sensores de nivel mínimo y máximo - Tanque elevados.	un	2,00		
16,35	Válvulas de pie 3" con coladera acople roscado o bridado.	un	1,00		

16,36	Codo RC 90° PVC 2".	un	3,00		
16,37	Tee paso directo normal 2" PVC.	un	2,00		
16,38	Válvula de bola HF 2" (succión bomba)	un	1,00		
16,39	Válvula de Check HF 2"	un	1,00		
17,00	**RED SANITARIA**				
17,01	Tubería sanitaria 2" PVC	ml	106,90		
17,02	Tubería sanitaria 3" PVC	ml	109,70		
17,03	Tubería sanitaria 4" PVC	ml	114,19		
17,04	Tubería sanitaria 6" PVC	ml	10,00		
17,05	Tubería sanitaria 2" PVC para ventilación.	ml	56,50		
17,06	Unión PVC 2"	un	18,00		
17,07	Unión PVC 3"	un	20,00		
17,08	Unión PVC 4"	un	21,00		
17,09	Unión PVC 6"	un	2,00		
17,10	Unión PVC 2" para ventilación	un	9,40		
17,11	Codo 90° 2" 1/4 campana x campana	un	54,00		
17,12	Codo 45° 2" 1/8 campana x campana	un	2,00		
17,13	Tee sanitaria 2"	un	15,00		
17,14	Yee sanitaria 2"	un	3,00		
17,15	Sifón 180° + codo. 2"	un	32,00		
17,16	Rejilla para sifón de piso 2".	un	32,00		
17,1	Codo 90° 3" 1/4 campana	un	17,00		

7	x campana				
17,18	Tee sanitaria reducida 3x2.	un	1,00		
17,19	Yee sanitaria 3"	un	3,00		
17,20	Buje soldado 3x2.	un	1,00		
17,21	Codo 90° 4" 1/4 campana x campana	un	3,00		
17,22	Codos reventilados 4x2	un	12,00		
17,23	Tee sanitaria 4"	un	8,00		
17,24	Tee sanitaria reducida 4x2.	un	20,00		
17,25	Tee sanitaria reducida 4x3.	un	4,00		
17,26	Yee sanitaria 4"	un	7,00		
17,27	Buje soldado 4x2.	un	7,00		
17,28	Tee sanitaria 6"	un	1,00		
17,29	Yee sanitaria 6"	un	2,00		
17,30	Caja de mampostería pañetadas con tapa y cañuela en concreto (0,5 x 0,5 x H)m internos. Con muros de 15 cm, H será definido por la cota clave de las tuberías.	un	8,00		
17,31	Caja de mampostería pañetadas con tapa y cañuela en concreto (0,3 x 0,3 x H)m internos. Con muros de 10 a 15 cm, H será definido por la cota clave de las tuberías.	un	7,00		
18,00	**RED ELÉCTRICA**				
18,01	Acometida Aérea alimentación	ml	6,00		

	transformador.				
18,02	Transformador tipo seco de 45 KVA 13200 - 208/120	un	1,00		
18,03	Instalación transformador	gb	1,00		
18,04	Suministro e instalación planta eléctrica	un	1,00		
18,05	Sub-estación eléctrica	un	1,00		
18,06	Tablero general	un	1,00		
18,07	Línea de alimentación a tableros.	ml	120,00		
18,08	Tablero parcial 12 circuitos	un	2,00		
18,09	Tablero parcial 24 circuitos	un	1,00		
18,10	Sistema de puesta a tierra	gb	1,00		
18,11	Tubería PVC conduit 1/2"	ml	1.624,49		
18,12	Tubería PVC conduit 3/4"	ml	75,00		
18,13	Codo PVC 1/2"	un	430,00		
18,14	Codo PVC 3/4"	un	20,00		
18,15	Instalación Alambre AWG No. 14	ml	1.950,00		
18,16	Instalación Alambre AWG No. 12	ml	2.620,00		
18,17	Instalación Alambre AWG No. 10	ml	290,00		
18,18	Instalación Alambre AWG No. 8	ml	65,00		
18,19	Salida lámpara tipo bala	un	12,00		
18,20	Salida lámpara especular 60 x 60	un	42,00		
18,21	Salida lámpara T5 2*54W	un	27,00		
18,22	Salida lámpara E27	un	40,00		

18,23	Salida toma trifásica	un	12,00		
18,24	Salida toma monofásica doble	un	85,00		
18,25	Salida toma monofásica doble PVC completa tipo hospitalario	un	26,00		
18,26	Salida toma monofásica especial GFCI PVC completa	un	5,00		
18,27	Salida para interruptor sencillo.	un	32,00		
18,28	Salida para interruptor doble.	un	24,00		
18,29	Salida para interruptor conmutable sencillo.	un	2,00		
18,30	Tubería conduit 1"	ml	120,00		
18,31	Codo PVC 1"	un	39,00		
18,32	Equipo de medida	un	1,00		
18,33	Sistema de apantallamiento	gb	1,00		
18,34	UV-. Unidad de ventilación, com motor de 0,5 x 2 para 2217cfm	un	14,00		
18,35	VEH- Ventilador extractor hongo, con motor de 0,5 hp para 1000 cfm	un	7,00		
18,36	VEA- Ventilador extractor axial para aislados 1. con motor de 1/3 para 200 cfm	un	4,00		
18,37	Ducto para suministro fabricado en lámina galvanizada calibre 24	ml	125,00		
18,38	TAA-1 Tablero eléctrico, para aire acondicionado	un	1,00		
18,39	Rejillas de extracción tipo cubo con damper de 8"x8"	un	20,00		
18,40	Rejillas de extracción tipo cubo con damper de	un	4,00		

	8"x6"				
18,41	Rejillas de extracción tipo cubo con damperde 6"x6"	un	4,00		
18,42	Rejillas de extracción tipo cubo con damper de 20" x 15"	un	2,00		
18,43	difusores de suministro cuatro vías con damper de 9" X 12"	un	2,00		
18,44	UV-2 Unidad de ventilación 2, con motor de 0,5hp para 1400cfm	un	2,00		
18,45	Inspección Retie por entidad certificadora acreditada por la ONAC	gb	1,00		
19,00	**OBRAS EXTERIORES**				
19,01	Suministro e instalación de sardinel prefabricado A-10 H= 0,45 m	ml	468,00		
19,02	Pavimento vehicular articulado en adoquín de cemento sobre arena para rampas y exteriores	m^2	2.250,00		
19,03	Pavimento peatonal articulado en adoquín de cemento sobre arena para andenes.	m^2	698,00		
19,04	Cerramiento en malla eslabonada cal. 10 mm incluye ángulo, tubo galv. AN. y muro bajo (h=0,60m) en ladrillo prensado con viga de cimentación en concreto reforzado y base en recebo compactado	ml	386,00		
19,05	Parque infantil prefabricado tipo estándar.	un	1,00		

19,06	Siembra de arbustos ornamentales y nativos para control del impacto ambiental y retención y equilibrio de aguas superficiales. Incluye inventario y evaluación de especies existentes y reubicación de las mismas de ser necesario.	gb	1,00		
20,00	**ASEO**				
20,01	Aseo general entrega	m^2	1.650,00		
SUBTOTAL					
COSTO DIRECTO					
Administración			22,00 %		
Imprevistos			3,00%		
Utilidad			5,00%		
TOTAL					

NOTA 1. El proponente no podrá presentar precios unitarios superiores al Presupuesto oficial definidos por la ESE de lo contrario la propuesta será rechazada.

Firma:
Nombre:
C.C ó Nit:
No Matricula Profesional:

NOTA 2: En caso de existir errores aritméticos en el formulario de precios de la propuesta, la ESE rechazará las propuestas.

NOTA 3: EN EL CASO DE PRESENTARSE LA PROPUESTA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL FORMULARIO DE PRECIOS DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Anexo 04. Contratos capacidad residual

Según formatos requeridos por el manual de COLOMBIA COMPRE EFICIENTE (www.contratos.gov.co)

Anexo 05. Modelo de documento de constitución de consorcio

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**

Tipo de Proceso: Licitación Pública.

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.

Señores
ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA BOYACÁ

REFERENCIA: -------- No. _____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación directa de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del Contrato.
2. El Consorcio está integrado por: (integrantes)
NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____ _____
_____ _____
(1)El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante Legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ De _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
_____
_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Anexo 06. Modelo de documento de constitución de unión temporal

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**

Tipo de Proceso: Licitación Pública

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA"

Señores
ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA BOYACÁ
REFERENCIA: ---------- No. _____

Los suscritos,_____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la contratación directa de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 5 años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)**	**COMPROMISO (%) (2)**
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada
Uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del la U. T)

Anexo 07. Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 08. Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Artículo 9 Ley 828 de 2003

(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS)

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.
.

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

APORTE PARAFISCAL	**MESES** indique los seis últimos meses calendario legalmente

	exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso					
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

Marque con una (x) en cada casilla.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

Anexo 09. Formato de Capacidad Residual

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.

Acreditación de requisitos de Capacidad Residual

Apéndice 1. Formato informe de presentación de ofertas

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública
Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica

Apéndice 2. Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.

PROPONENTE:

Verificación Final requisitos	**cumple**	**No cumple**	**observación**
1, Capacidad Jurídica			
1.1 Proponente singular			
1.2 Objeto social			
1.3 Duración de la persona jurídica			
1.4 Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
1.5 Inhabilidades e incompatibilidades			
1.6 Proponente plural			
1.7 Objeto social de los miembros del Proponente plural			
1.8 Duración del Proponente plural			
1.9 Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
1.10 Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
1.11 Capacidad de los miembros del			

Proponente plural			
1.12 Inhabilidades e incompatibilidades			
1. Experiencia			
3.1 Experiencia General			
Código UNSPSC Según información de pliegos] y cuantía exigida total,			
Código UNSPSC Según información de pliegos y cuantía exigida en facturación			
3.2 Experiencia especifica			
Código UNSPSC Según información de pliegos] y cuantía exigida total,			
Código UNSPSC Según información de pliegos y cuantía exigida en facturación			
2. Capacidad Financiera			
4.1 Índice de liquidez			
4.2 Índice de endeudamiento			
4.3 Razón de cobertura de intereses			
5. Capacidad Organizacional			
5.1 Rentabilidad del activo			
5.2 Rentabilidad del patrimonio			
3. Cumplimiento de requisitos habilitantes			

Apéndice 3. Formato de informe de evaluación de ofertas

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.

Capacidad Jurídica

proponente			
Requisitos Jurídicos			
CUMPLE/NO CUMPLE			

Capacidad Financiera

PROPONENTE			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Cumple / No cumple			

Capacidad Organizacional

PROPONETE			
Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			

Evaluación Económica

PROPONETE			
Puntaje obtenido			

Evaluación Técnica

PROPONETE			
Puntaje obtenido			

Apéndice 4. Formato reporte experiencia general

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA.

No	Contrato Nº	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	suspensión	plazo ejecución en meses	Valor facturado (en smmlv)	numero de contrato que aparece reportado en el RUP
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						

Apéndice 5. Formato reporte experiencia específica

Proceso**: Licitación Pública No. 002-2016**
Tipo de Proceso: Licitación Pública

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA".

No	Contrato Nº	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	suspensión	plazo ejecución en meses	Valor facturado (en smmlv)	numero de contrato que aparece reportado en el RUP
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

ACLARACION Y SUBSANACION CONSORCIO UPTC DEPORTIVO INVITACION PUBLICA 043 DE 2022

1 mensaje

REDEX LTDA <redexltda97@gmail.com> 9 de septiembre de 2022, 10:50
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: administrativa@uptc.edu.co

Buen día

Adjunto aclaración y subsanación proponente CONSORCIO UPTC DEPORTIVO, para el proceso INVITACION PUBLICA 043 DE 2022

SUBSANACION UPTC.pdf
2563K

Tunja, 09 de septiembre de 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Ref.: Invitación pública 043 de 2022

Asunto: Aclaración y subsanación

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de realizar la aclaración y subsanación del proceso en referencia.

- Se adjunta anexo 2, de las empresas Redex SAS y Agora S.A.

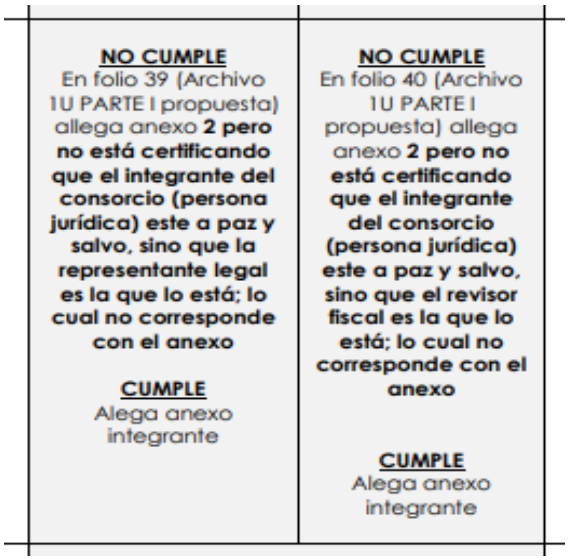

NO CUMPLE En folio 39 (Archivo 1U PARTE I propuesta) allega anexo **2 pero no está certificando que el integrante del consorcio (persona jurídica) este a paz y salvo, sino que la representante legal es la que lo está; lo cual no corresponde con el anexo** **CUMPLE** Alega anexo integrante	**NO CUMPLE** En folio 40 (Archivo 1U PARTE I propuesta) allega anexo **2 pero no está certificando que el integrante del consorcio (persona jurídica) este a paz y salvo, sino que el revisor fiscal es la que lo está; lo cual no corresponde con el anexo** **CUMPLE** Alega anexo integrante

- Se anexa documento consorcial según requerimiento de la entidad.

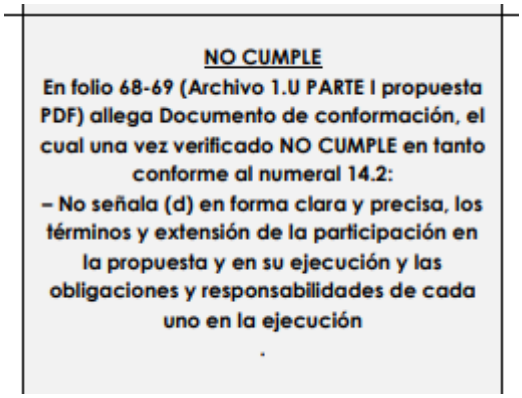

NO CUMPLE
En folio 68-69 (Archivo 1.U PARTE I propuesta PDF) allega Documento de conformación, el cual una vez verificado NO CUMPLE en tanto conforme al numeral 14.2:
– No señala (d) en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución
.

- Se anexa certificación del Residente, según el requerimiento de la entidad
- Se anexa Certificaciones del asesor eléctrico, según el requerimiento de la entidad
- Se anexa diploma de grado de pregrado del perfil aportado como asesor eléctrico

En los perfiles aportados como Residente de Obra y Asesor Eléctrico, la primera certificación relacionada como experiencia específica no permite verificar que las actividades desempeñadas en el cargo exigido dentro del presente proceso se hayan realizado con posterioridad a la expedición de la tarjeta profesional correspondiente, por lo tanto no se acepta la experiencia específica en dichas certificaciones. Adicionalmente, no aporta copia del diploma de grado de pregrado del perfil aportado como Asesor Eléctrico

OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO
R/L CONSORCIO UPTC DEPORTIVO

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

TUNJA 30 DE AGOSTO DE 2022

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA 043 DE 2022

Objeto: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC

Estimados señores:

Los suscritos, MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA, y INGRID NATHALI TORRES CORTES debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de REDEX SAS, Y AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros, las partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la invitación sea adjudicada al Consorcio, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]	Obligaciones y responsabilidades de ejecución del contrato
REDEX SAS	75 %	Todas las actividades
AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25 %	Todas las actividades

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO UPTC DEPORTIVO
3. El objeto del consorcio es CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC, mediante la invitación pública 043 de 2022
4. La duración del consorcio es la del plazo del contrato y tres años más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO, identificado con C. C. No. 7.176.860 de TUNJA, quien está expresamente facultado para

firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es ANDRES HERNAN QUINCHANEGUA PINEDA, identificado con C. C. No. 7.183.434 de TUNJA, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO UPTC DEPORTIVO

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: REDEX SAS, AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA

10. EL CONSORCIO UPTC DEPORTIVO manifiesta expresamente que las partes integrantes no revocaremos el Consorcio durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

11. EL CONSORCIO UPTC DEPORTIVO Manifiesta expresamente que ninguna de las partes cederá su participación en el Consorcio a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

12. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CRA 11 # 11 - 94
Dirección electrónica	REDEXLTDA97@GMAIL.COM
Teléfono	7466918
Telefax	7466918
Ciudad	TUNJA

En constancia, se firma en TUNJA, a los 30 días del mes de agosto de 2022

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
R/L REDEX SAS
NIT: 820000817-5
C.C. No. 1.052.410.480 de Duitama

INGRID NATHALI TORRES CORTES
R/LAGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA
NIT 900513058-3
C.C. 1.016.022.904 DE BOGOTÁ

ANDRES HERNAN QUINCHANEGUA PINEDA
R/L SUPLENTE CONSORCIO UPTC DEPORTIVO
C.C. No. 7.183.434 de Tunja

OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO
R/L CONSORCIO UPTC DEPORTIVO
C.C 7. 176.860 de Tunja

ANEXO 02

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que REDEX SAS identificado (a) con NIT No. 820.000.817-5, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de TUNJA, a los dos (02), del mes de SEPTIEMBRE del presente año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

Nombre **MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA**

C.C. No 1.052.410.480 DE DUITAMA

R/L Empresa **REDEX SAS**

_____

Nombre Revisor Fiscal (si aplica)

C.C. No……

Anexo: Copia de la tarjet profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificado (a) con NIT No. 900.513.058-3, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de TUNJA, a los dos (02), del mes de SEPTIEMBRE del presente año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

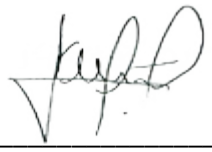

_____

INGRID NATHALI TORRES CORTES
c.c. 1.016.022.904
R/L Empresa AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA

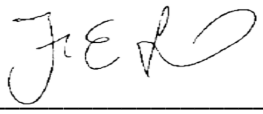

_____

Nombre Revisor Fiscal (si aplica)
FLAVIO EFREN MONCADA ARCILA
C.C. 70.128.960 de Medellín
Anexo: Copia de la tarjet profesional del revisor fiscal si aplica.

CONSORCIO ESTACION

PACHAVITA 2014

NIT. 900.686.200-5

CERTIFICACION LABORAL

EL CONSORCIO ESTACION PACHAVITA 2014

NIT. 900.686.200-5

CERTIFICA:

QUE EL INGENIERO CIVIL OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 7.176.860 DE TUNJA Y MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 15202134673BYC, LABORO COMO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, EN EL CONTRATO N° 331-3-2013 LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA – BOYACA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE INCLUYE TRAMITES Y APROBACIONES DE ACOMETIDAS DE SERVICIOS PUBLICOS ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES, PERMISOS DE VERTIMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS A LA RED PRINCIPAL DEL MUNICIPIO, INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS, ELECTRICAS, DE VOZ Y DATOS.

EL INGENIERO LABORO CON BUEN DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES, DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 AL 10 DE OCTUBRE DE 2014

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (08/09/22)

CONSORCIO ESTACION PACHAVITA 2014
R/L RICARDO ARIEL BELTRAN MORALES

CONSORCIO RICAURTE 2016
NIT. 900.972.366-5

CERTIFICACION LABORAL

De conformidad con la obligación 7 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo

JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 74.363.121 de Sutatenza, Representante Legal CONSORCIO RICAURTE 2016 con Nit 900.972.366-5, CERTIFICA, que el Ingeniero Electromecánico **CESAR CAMILO GUERRERO MARTINEZ** con M.P BY 250-121485, cédula de ciudadanía No. 1.049.616.618, laboró en esta empresa, Como **ASESOR Y DISEÑADOR DE LA PARTE ELÉCTRICA**. en el contrato de obra No, 001 de 2016, cuyo objeto es "**LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTANAS".**

Se certifica que en el desarrollo del contrato el profesional participó en las actividades de la red eléctrica, voz y datos de la edificación.

El ingeniero desarrollo sus actividades desde el día 10 de enero de 2017 hasta el 24 de julio de 2018

Se expide en Tunja a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2022, por solicitud del interesado.

JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO
R/L CONSORCIO RICAURTE 2016
C.C. 74363121 de Sutatenza

CALLE 20 No. 10-36 OFICINA 210 TUNJA – BOYACÁ
CELULAR 3208398771
E–MAIL: ingconsorcio@hotmail.com – ceromlimitada@hotmail.com

Hoja de Vida

CESAR CAMILO GUERRERO MARTINEZ
INGENIERO ELECTROMECANICO
electriguerrero@gmail.com
DIR. TUNJA
CALLE 15 N° 5 -121
CEL. 3108702124

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO ELECTROMECANICO

A

César Camilo Guerrero Martínez

C.C. No. 1.049.616.618 de Tunja

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 20 DIAS DEL MES X DE 2016

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 353-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 26

BOGOTÁ, D.C. 21 DE X DE 2016 No. 47076

ELABORO

CS Escaneado con CamScanner

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES PARTE II

1 mensaje

Jhon Perez <jhonperezing@gmail.com> 9 de septiembre de 2022, 10:59
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: administrativa@uptc.edu.co

PARTE II.pdf
1022K

Tunja, 09 de Septiembre de 2022

Señores
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia
Oficina De Contratación
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE 2022. Objeto: "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA BIENESTAR, RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN LA SEDE CENTRAL DE LA UPTC"

ASUNTO: Observaciones a la evaluación preliminar.

OBSERVACIONES PARTE II

Consorcio UPTC Deportivo:

- Residente de obra
  Oscar Darío Catelblanco

La certificación de experiencia aportada por el profesional proveniente del contrato de obra cuyo objeto fue **CONTINUACION CONSTRUCCION CASA DEL ARTESANO Y DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA BOYACA** no debe ser avalada hasta que sea indagada y verificada por la entidad contratante, ya que revisando el portal de contratación SECOP 1 se observa que no fue el profesional que se oferto para el cargo de residente de obra dentro de dicho proceso como se evidencia en la siguiente imagen.

Dirección: Calle 46 No 3ª-20 oficina 201 Tunja
Teléfono: 312 423 7628
Email: jhonperezing@hotmail.com

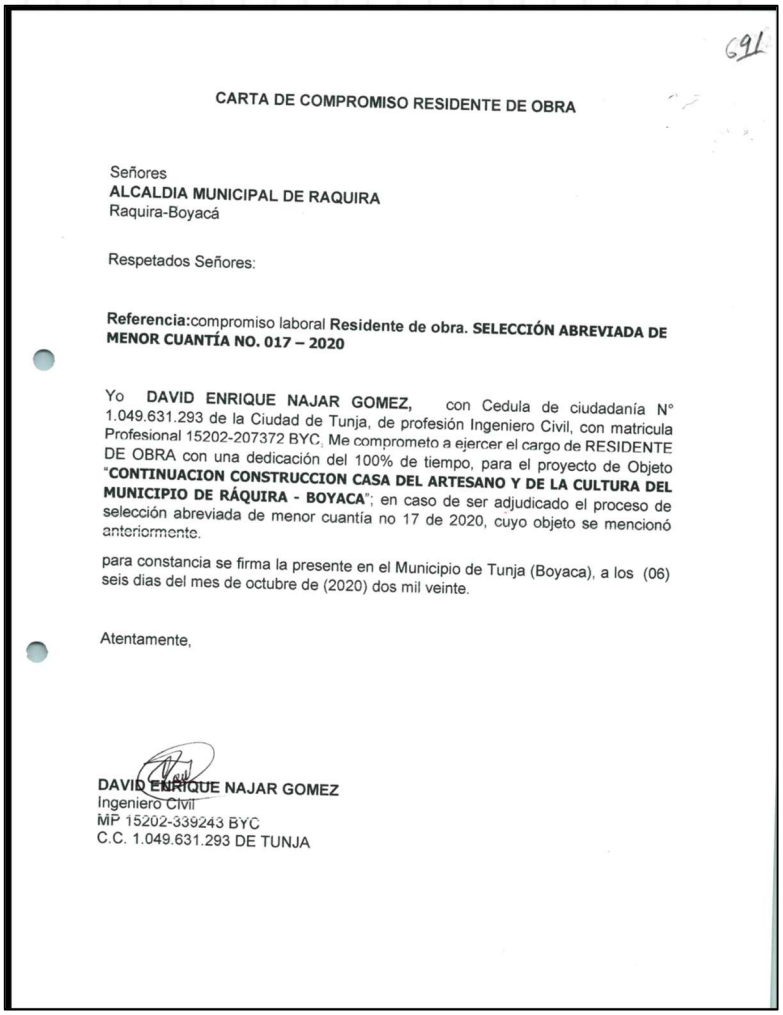

691

CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE RAQUIRA
Raquira-Boyacá

Respetados Señores:

Referencia:compromiso laboral **Residente de obra. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 017 – 2020**

Yo **DAVID ENRIQUE NAJAR GOMEZ,** con Cedula de ciudadanía N° 1.049.631.293 de la Ciudad de Tunja, de profesión Ingeniero Civil, con matricula Profesional 15202-207372 BYC, Me comprometo a ejercer el cargo de RESIDENTE DE OBRA con una dedicación del 100% de tiempo, para el proyecto de Objeto "**CONTINUACION CONSTRUCCION CASA DEL ARTESANO Y DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACA**"; en caso de ser adjudicado el proceso de selección abreviada de menor cuantía no 17 de 2020, cuyo objeto se mencionó anteriormente.

para constancia se firma la presente en el Municipio de Tunja (Boyaca), a los (06) seis dias del mes de octubre de (2020) dos mil veinte.

Atentamente,

DAVID ENRIQUE NAJAR GOMEZ
Ingeniero Civil
MP 15202-339243 BYC
C.C. 1.049.631.293 DE TUNJA

- SISO
  Jessika Lorena Larrota

Se solicita a la entidad no avalar la certificación aportada para acreditar la experiencia del profesional proveniente del contrato de obra cuyo objeto fue **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA URBANA EN LAS CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA** ya que al revisar en la plataforma de contratación SECOP 1 en donde están publicados todos los archivos de la liquidación del contrato en donde se encuentran los informes SISO no se evidencia ninguna evidencia de la participación de la profesional dentro

del proyecto. Adicionalmente en el pliego de condiciones definitivo de ese proceso se exigía una experiencia profesional de 6 años que a la fecha de cierre de ese proceso de selección (año 2018) no contaba la profesional de la que se pretende acreditar la experiencia.

5.8.4. Apoyo en Seguridad Industrial:

Se requiere la presentación de un profesional que desempeñe las actividades de Apoyo en el área de seguridad industrial, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de acompañamiento del proyecto. El profesional ofrecido como Apoyo de Seguridad Industrial. Su **dedicación será del 100% y se debe adjuntar carta de compromiso.**

Experiencia Apoyo en Seguridad Industrial: Tener experiencia profesional de seis (06) años, contados a partir de la Terminación de materias del pensum académico, para lo cual deberá anexar copia del acta de grado y/o diploma de grado de la institución de educación superior.

- Asesor eléctrico

Cesar Camilo Guerrero Martínez

Se solicita a la entidad no avalar la certificación aportada para acreditar la experiencia del profesional proveniente del contrato cuyo objeto fue **CONTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL DE PISBA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** ya que al indagar el pliego de condiciones de ese proceso de selección en la plataforma de contratación SECOP 1 se evidencia que el profesional no cumplía a la fecha de cierre del proceso de selección con el perfil solicitado por no contar con los años de experiencia requeridos.

Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia General mínima	Experiencia Específica como:	% Dedicación al proyecto
1	Asesor Eléctrico, Redes Voz y Datos	Ingeniero Electricista y/o Eléctrico con Competencia Profesional como Director Técnico en Inspecciones de Instalaciones Eléctricas	Ocho (8) Años de expedición de la matricula Profesional, (Presentar certificado de vigencia)	Demostrar su participación como Diseñador en mínimo Diez (10) Proyectos relacionados con redes eléctricas	10% deberá estar presente en la ejecución de la obra y cuando la alcaldía o el proyecto lo requiera.

- Discriminación del AIU

Solicito a la entidad rechace de plano la oferta presentada por este consorcio ya que dentro la discriminación de la administración estipula un rubro de 7% para cubrir las deducciones, pólizas y timbres, sin embargo las deducciones que realiza la universidad por legislación tributaría supera ampliamente ese porcentaje, por tal razón dentro de la propuesta radicada por el consorcio no contempla todos los costos asociados al contrato, motivo por el cual deberá ser rechazasa.

JHON ALEXANDER PEREZ PULIDO
C.C. No. 7173.824 DE TUNJA

Dirección: Calle 46 No 3ª-20 oficina 201 Tunja
Teléfono: 312 423 7628
Email: jhonperezing@hotmail.com